CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.009-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y YAN FRANCO VILLACOB GARRIDO

CONTRATO No:	**009-2024**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	**J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS** R/L: FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA
NIT:	900503760-3
CONTRATISTA:	YAN FRANCO VILLACOB GARRIDO
C.C:	1.096.229.172 de Barrancabermeja
OBJETO:	APOYO LOGISTICO
VALOR:	**$125.000**
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) DÍA

Entre las partes, por un lado Fabiola Esther Mejía García, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, representante legal de J&M Soluciones Seguras SAS, con NIT 900503760-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATANTE, y por el otro, YAN FRANCO VILLACOB GARRIDO, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja identificado con cedula de ciudadanía 1.096.229.172 de Barrancabermeja, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, se celebra el presente Contrato de prestación de servicios, en adelante denominado "Contrato", de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: El Contratante acuerda contratar los servicios del Contratista, quien se compromete a suministrar los siguientes servicios profesionales en APOYO LOGISTICO en los términos detallados a continuación:

Parágrafo: Prestar los servicios de APOYO LOGISTICO para el "*evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024*".

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será de UN (1) DÍA, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE $125.000 por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.009-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y YAN FRANCO VILLACOB GARRIDO

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en esta cláusula se pagará así: Se cancelará en un pago total al finalizar la actividad.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Confidencialidad. El Contratista se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información a la que tenga acceso en el desempeño de sus funciones, incluyendo datos sobre las rutas, clientes, mercancías o pasajeros. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente aún después de la terminación del presente contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, el día 16 de diciembre de 2024.

EL CONTRATANTE,

Fabiola Mejía G

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo
Representante Legal
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

EL CONTRATISTA,

Yan Franco

YAN FRANCO VILLACOB GARRIDO
C.C. 1.096.229.172 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 16 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO

J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.

Identificado Nit: 900503760 - 3

Debe a:

YAN FRANCO VILLACOB GARRIDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.229.172 de Barrancabermeja

La suma de $125.000, por concepto, de APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el dia lunes 16 de diciembre de 2024.

Atentamente.

Firma: Yan Franco

Nombre: YAN FRANCO VILLACOB GARRIDO

C.C. 1.096.229.172 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 17 de Diciembre de 2024

PAZ Y SALVO

Yo, YAN FRANCO VILLACOB GARRIDO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.229.172 de Barrancabermeja, certifico que J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S con numero de Nit. 900.503.760-3 se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de los servicios prestados como APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024.en marco de la ejecución del contrato No. 4917-24 cuyo Objeto es "APOYO PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO EN EL MARCO DE LA FIESTAS NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Este documento se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Firma: Yan Franco

Nombre: YAN FRANCO VILLACOB GARRIDO

Cedula No. 1.096.229.172 de Barrancabermeja

J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S
NIT 900503760-3

CERTIFICADO LABORAL

El señor Jhonnatan Terraza Reyes, identificado con cédula de ciudadanía 1.096.193.359, prestó sus servicios en nuestra empresa como **Operador logístico** desde el **1 de Marzo de 2023** hasta el **30 de Marzo 2024**.

Durante su tiempo con nosotros, se destacó por brindar apoyo en la supervisión y montaje de pantallas, ensamble de estructuras y recolección de equipos.

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Fabiola Mejía G.

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
Representante Legal
J&M Soluciones Seguras S.A.S.
Celular: 3123474292

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio de Bachillerato Mixto Municipal "El Castillo"

Barrancabermeja - Santander

Autorizado por la Gobernación del Departamento según Resolución No. 7328 del 29 de octubre de 1993 y adscrito al C.A.S.D. según Resolución No. 24564 del 11 de diciembre de 1980,

Confiere a

Jhonnatan Terraza Reyes

Identificado(a) con T. I. No. **1.096.193.359** Expedida en **Barrancabermeja**

El Título de

Bachiller en Tecnología

Modalidad Salud y Nutrición

Opción Promotor Integral en Salud

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. del Colegio

Rector,

Secretaria

Esta Diploma se requiere de registro en Secretaría de Educación (Decreto Nacional No. 1421 de 1993)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 2 Folio No. 125 Diploma No. 074

Dado en Barrancabermeja, a 5 de diciembre de 2012

HOJA DE VIDA

Hoja de vida de Jhonnatan Terraza Reyes

C.C. 1.096.193.359 de Barrancabermeja
Carrera 60 # 31-45 Barrio Buenavista
Teléfono: 320 9314866
Barrancabermeja - Santander

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151520365

(415)7707212489984(8020) 000014115152036 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1096193359	6	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 29	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1096193359	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Santander 68	Barrancabermeja 081

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TERRAZA	REYES	JHONNATAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Barrancabermeja 081

41. Dirección principal: CR 60 31 45 BRR BUENAVISTA

42. Correo electrónico: jhonnatanreyes1986@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3209314866	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2024 10 29	4923	2024 10 29	8299			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

Usuarios aduaneros

54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TERRAZA REYES JHONNATAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-12-2024 11:06:13AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.010-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y JHONNATAN TERRAZA REYES

CONTRATO No:	**010-2024**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	**J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS** R/L: FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA
NIT:	900503760-3
CONTRATISTA:	JHONNATAN TERRAZA REYES
C.C:	1.096.193.359 de Barrancabermeja
OBJETO:	APOYO LOGISTICO
VALOR:	**$125.000**
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) DÍA

Entre las partes, por un lado Fabiola Esther Mejía García, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, representante legal de J&M Soluciones Seguras SAS, con NIT 900503760-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATANTE, y por el otro, JHONNATAN TERRAZA REYES, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja identificado con cedula de ciudadanía 1.096.193.359 de Barrancabermeja, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, se celebra el presente Contrato de prestación de servicios, en adelante denominado "Contrato", de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: El Contratante acuerda contratar los servicios del Contratista, quien se compromete a suministrar los siguientes servicios profesionales en APOYO LOGISTICO en los términos detallados a continuación:

Parágrafo: Prestar los servicios de APOYO LOGISTICO para el "*evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024*".

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será de UN (1) DÍA, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE $125.000 por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.010-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y JHONNATAN TERRAZA REYES

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en esta cláusula se pagará así: Se cancelará en un pago total al finalizar la actividad.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Confidencialidad. El Contratista se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información a la que tenga acceso en el desempeño de sus funciones, incluyendo datos sobre las rutas, clientes, mercancías o pasajeros. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente aún después de la terminación del presente contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, el día 16 de diciembre de 2024.

EL CONTRATANTE,

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo
Representante Legal
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

EL CONTRATISTA,

JHONNATAN TERRAZA REYES
C.C. 1.096.193.359 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 16 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO

J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.

Identificado Nit: 900503760 - 3

Debe a:

JHONNATAN TERRAZA REYES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.193.359 de Barrancabermeja

La suma de $125.000, por concepto, de APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el dia lunes 16 de diciembre de 2024.

Atentamente.

Firma:

Nombre: JHONNATAN TERRAZA REYES

C.C. 1.096.193.359 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 17 de Diciembre de 2024

PAZ Y SALVO

Yo, JHONNATAN TERRAZA REYES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.193.359 de Barrancabermeja, certifico que J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S con numero de Nit. 900.503.760-3 se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de los servicios prestados como APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024.en marco de la ejecución del contrato No. 4917-24 cuyo Objeto es "APOYO PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO EN EL MARCO DE LA FIESTAS NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Este documento se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Firma:

Nombre: JHONNATAN TERRAZA REYES

Cedula No. 1.096.193.359 de Barrancabermeja

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio de las Américas

Barrancabermeja - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 1183 del 30 de agosto de 1999,

Confiere a

Ricardo José Mejía Torres

Identificado(a) con TI No. 93121204302 Expedida en Barrancabermeja

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad en Comercio

Por haber culminado la Educación Media Técnica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rectora,

Alba Marina Flórez
C.C. 63.463.187 de Barrancabermeja

Secretaria,

Lilia Rosado Orellano
C.C. 37.923.817 de Barrancabermeja

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 4 Folio No. 010 Diploma No. .....

Dado en Barrancabermeja, a 2 de Diciembre del año 2011

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Las Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Tecnólogo en Recursos Ambientales

a

RICARDO JOSE MEJIA TORRES

Cédula de Ciudadanía No. 1.098.746.853 Expedida en Bucaramanga

1963

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los catorce (14) días del mes de Septiembre de 2018

Dr. Edgar Pachon Bustamante
Secretario General

M.D. Juan Lopez Perez
Rector

Ing. Jairo Eduardo Solano Castellanos
Decano Facultad de Ciencias
Naturales e Ingenierías

J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S
NIT 900503760-3

CERTIFICADO LABORAL

El señor Ricardo Jose Mejia Torres, identificado con cédula de ciudadanía 1.098.746.853, prestó sus servicios en nuestra empresa como **Operador logístico** desde el **1 de Octubre de 2022** hasta el **30 de Junio 2023**.

Durante su tiempo con nosotros, se destacó por brindar apoyo en la supervisión y montaje de pantallas, ensamble de estructuras y recolección de equipos.

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Fabiola Mejía G.

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
Representante Legal
J&M Soluciones Seguras S.A.S.
Celular: 3123474292

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.746.853

MEJIA TORRES

APELLIDOS

RICARDO JOSE

NOMBRES

RICARDO MEJIA T

FIRMA

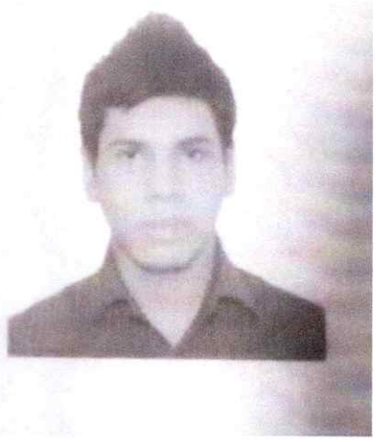

FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1993

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

13-DIC-2011 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-3700100-00360335-M-1098746853-20120213 0029162697A 1 36772180

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14938162966

(415)7707212489984(8020) 000001493816296 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 4 6 8 5 3	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 4 6 8 5 3	2 0 1 1 1 2 1 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEJIA	TORRES	RICARDO	JOSE

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: CL 50 # 21-25 BRR COLOMBIA

42. Correo electrónico: rjmt_033@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 2 2 5 3 3	3 1 8 8 8 2 0 7 7 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 2 1 0 6 0 8	8 2 9 9	2 0 2 2 1 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 15 / 19 : 47: 03

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: Ricardo Jose Mejia T

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA TORRES RICARDO JOSE

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 28-02-2024 10:43:16AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.011-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y RICARDO JOSE MEJIA TORRES

CONTRATO No:	**011-2024**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	**J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS** R/L: FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA
NIT:	900503760-3
CONTRATISTA:	RICARDO JOSE MEJIA TORRES
C.C:	1.098.746.853 De Bucaramanga
OBJETO:	APOYO LOGISTICO
VALOR:	**$125.000**
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) DÍA

Entre las partes, por un lado Fabiola Esther Mejía García, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, representante legal de J&M Soluciones Seguras SAS, con NIT 900503760-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATANTE, y por el otro, RICARDO JOSE MEJIA TORRES, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja identificado con cedula de ciudadanía 1.098.746.853 De Bucaramanga, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, se celebra el presente Contrato de prestación de servicios, en adelante denominado "Contrato", de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: El Contratante acuerda contratar los servicios del Contratista, quien se compromete a suministrar los siguientes servicios profesionales en APOYO LOGISTICO en los términos detallados a continuación:

Parágrafo: Prestar los servicios de APOYO LOGISTICO para el "*evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024*".

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será de UN (1) DÍA, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE $125.000 por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.011-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y RICARDO JOSE MEJIA TORRES

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en esta cláusula se pagará así: Se cancelará en un pago total al finalizar la actividad.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Confidencialidad. El Contratista se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información a la que tenga acceso en el desempeño de sus funciones, incluyendo datos sobre las rutas, clientes, mercancías o pasajeros. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente aún después de la terminación del presente contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, el día 16 de diciembre de 2024.

EL CONTRATANTE,

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo
Representante Legal
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

EL CONTRATISTA,

RICARDO JOSE MEJIA TORRES
C.C. 1.098.746.853 De Bucaramanga

Barrancabermeja, 16 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO

J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.

Identificado Nit: 900503760 - 3

Debe a:

RICARDO JOSE MEJIA TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.746.853 de Barrancabermeja

La suma de $125.000, por concepto, de APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el dia lunes 16 de diciembre de 2024.

Atentamente.

Ricardo Jose Mejia T

Firma:

Nombre: RICARDO JOSE MEJIA TORRES

C.C. 1.098.746.853 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 17 de Diciembre de 2024

PAZ Y SALVO

Yo, RICARDO JOSE MEJIA TORRES identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.746.853 De Bucaramanga, certifico que J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S con numero de Nit. 900.503.760-3 se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de los servicios prestados como APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024.en marco de la ejecución del contrato No. 4917-24 cuyo Objeto es "APOYO PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO EN EL MARCO DE LA FIESTAS NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Este documento se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Firma:

Nombre: RICARDO JOSE MEJIA TORRES

Cedula No. 1.098.746.853 De Bucaramanga

La República de Colombia y en su nombre

FUNDETEC

FUNDACIÓN EDUCATIVA Y TECNICA PARA EL PROGRESO INDUSTRIAL

BARRANCABERMEJA SANTANDER

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación del Municipio de Barrancabermeja Según Resolución No. 1468 del 03 de Agosto del 2018 para Educación Formal según el Decreto 3011 de 1997, en los niveles de Básica y Media, Ciclos Lectivos Especiales Integrados CLEI

Confiere A:

Juan Diego Santodomingo Benavides

Identificado (a) con C.C.N° 1.005.169.143 de Barrancabermeja

El Título de:

BACHILLER

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al nivel de Educación Media Académica, de ciclos especiales integrados CLEI VI, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional- PEI.

Freddy Alberto Suescún Hernández
Rector

Sonia Luz Sierra Contreras
Secretaria

Anotado en el control interno del libro No. 01 Folio No. 121
Dado en Barrancabermeja a los 26 días del mes de JUNIO del año 2021

Scanned by TapScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

J&M Soluciones
Servicios para todos!

J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S
NIT 900503760-3

CERTIFICADO LABORAL

El señor Juan Diego Santodomingo Benavides, identificado con cédula de ciudadanía 1.005.188.143, prestó sus servicios en nuestra empresa como **Operador logístico** desde el **1 de Marzo de 2023** hasta el **30 de Marzo 2024**.

Durante su tiempo con nosotros, se destacó por brindar apoyo en la supervisión y montaje de pantallas, ensamble de estructuras y recolección de equipos.

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Fabiola Mejía G.

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
Representante Legal
J&M Soluciones Seguras S.A.S.
Celular: 3123474292

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.005.188.143**

SANTODOMINGO BENAVIDES

APELLIDOS

JUAN DIEGO

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-2000**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

22-OCT-2018 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2701900-01050214-M-1005188143-20181212 **00636**16328A 1 7155190938

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14855041938

(415)7707212489984(8020) 000001485504193 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1005188143	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 29	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1005188143	2018 10 22

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Barrancabermeja 081

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANTODOMINGO	BENAVIDES	JUAN	DIEGO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Barrancabermeja 081

41. Dirección principal: CL 54 # 35 - 36 BRR PRIMERO DE MAYO

42. Correo electrónico: juanjrsd@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3132793478	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0010	2022 08 01							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 3 61. Fecha 2022 - 08 - 25 / 17 : 11: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANTODOMINGO BENAVIDES JUAN DIEGO
985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 25-08-2022 05:11:02PM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.012-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y JUAN DIEGO SANTO DOMINGO

CONTRATO No:	**012-2024**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	**J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS** R/L: FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA
NIT:	900503760-3
CONTRATISTA:	JUAN DIEGO SANTO DOMINGO
C.C:	1.005.188.143 de Barrancabermeja
OBJETO:	APOYO LOGISTICO
VALOR:	**$125.000**
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) DÍA

Entre las partes, por un lado Fabiola Esther Mejía García, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, representante legal de J&M Soluciones Seguras SAS, con NIT 900503760-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATANTE, y por el otro, JUAN DIEGO SANTO DOMINGO, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja identificado con cedula de ciudadanía 1.005.188.143 de Barrancabermeja, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, se celebra el presente Contrato de prestación de servicios, en adelante denominado "Contrato", de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: El Contratante acuerda contratar los servicios del Contratista, quien se compromete a suministrar los siguientes servicios profesionales en APOYO LOGISTICO en los términos detallados a continuación:

Parágrafo: Prestar los servicios de APOYO LOGISTICO para el "*evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024*".

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será de UN (1) DÍA, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE $125.000 por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.012-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y JUAN DIEGO SANTO DOMINGO

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en esta cláusula se pagará así: Se cancelará en un pago total al finalizar la actividad.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Confidencialidad. El Contratista se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información a la que tenga acceso en el desempeño de sus funciones, incluyendo datos sobre las rutas, clientes, mercancías o pasajeros. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente aún después de la terminación del presente contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, el día 16 de diciembre de 2024.

EL CONTRATANTE,

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo
Representante Legal
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

EL CONTRATISTA,

JUAN DIEGO SANTO DOMINGO
C.C. 1.005.188.143 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 16 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO

J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.

Identificado Nit: 900503760 - 3

Debe a:

Juan Diego Santo Domingo, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.005.188.143 de Barrancabermeja

La suma de $125.000, por concepto, de APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el dia lunes 16 de diciembre de 2024.

Atentamente.

Firma:

Nombre: Juan Diego Santo Domingo

C.C. 1.005.188.143 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 17 de Diciembre de 2024

PAZ Y SALVO

Yo, Juan Diego Santo Domingo identificado con cedula de ciudadanía No. 1.005.188.143 de Barrancabermeja, certifico que J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S con numero de Nit. 900.503.760-3 se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de los servicios prestados como APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024.en marco de la ejecución del contrato No. 4917-24 cuyo Objeto es "APOYO PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO EN EL MARCO DE LA FIESTAS NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Este documento se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Firma:

Nombre: Juan Diego Santo Domingo

Cedula No. 1.005.188.143 de Barrancabermeja

INSTITUCION EDUCATIVA
DIEGO HERNANDEZ DE GALLEGOS

BARRANCABERMEJA

Registro DANE: 168081000873

Aprobada oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal según resolución No. 1106 del 27 de agosto de 2014, en convenio con el Instituto Universitario de la Paz, creado por decreto No. 0331 de 1987 de la Gobernación de Santander.

Acta de Grado

En la ciudad de Barrancabermeja a los 7 días del mes de diciembre del año 2017 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la rectoría de la Institución Educativa Colegio Diego Hernández de Gallegos, Institución aprobada hasta UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media Técnica y autorizada para otorgar el título de BACHILLER TECNICO

El suscrito rector y secretaria, después de comprobar la situación legal y académica de cada estudiante del grado undécimo en el nivel de Educación Media Técnica y confrontar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, procedieron a otorgar el título de:

BACHILLER TÉCNICO

ESPECIALIDAD: CIENCIAS Y MEDIO AMBIENTE

Al graduando cuyos nombres, apellidos e identificación se relaciona a continuación:

Jimmy Fabian Rojas Rodríguez

TI 1005187984 de Barrancabermeja Santander

Con lo anterior se da cumplimiento a lo ordenado en la Ley General de Educación.

Es copia en lo pertinente del acta general de graduación Nº. 41 de diciembre 7 de 2017 contenida en el libro general de actas de grado No. 1 de la Institución Educativa Diego Hernández de Gallegos.

En constancia firman,

Lic. Gustavo Moreno Jerez
Rector

Evelia Noriega Pedrozo
Secretaria Académica

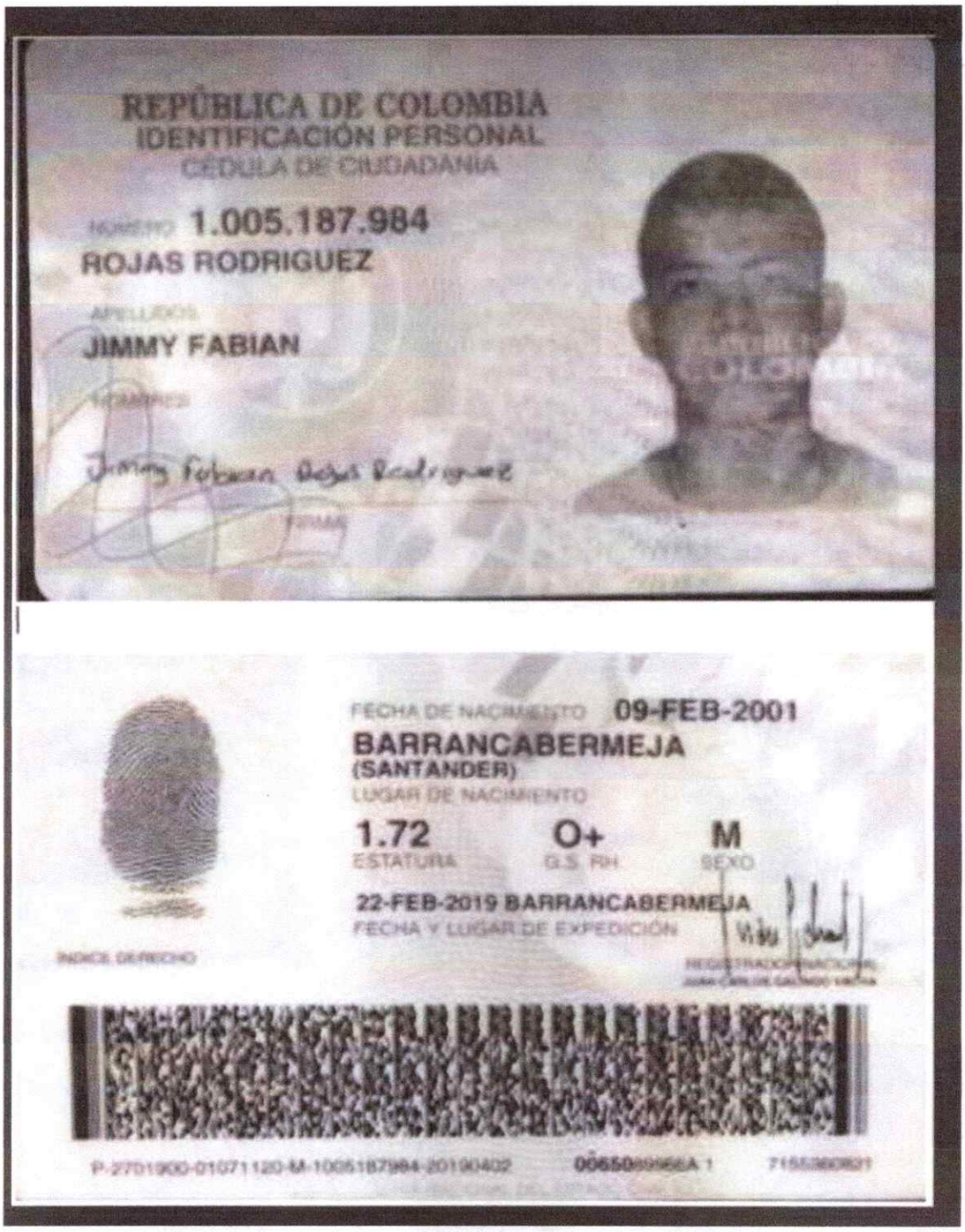

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.005.187.984
ROJAS RODRIGUEZ

APELLIDOS
JIMMY FABIAN

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 09-FEB-2001
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

22-FEB-2019 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-2701900-01071120-M-1005187984-20190402 0065099966A 1 7155380821

J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S
NIT 900503760-3

CERTIFICADO LABORAL

El señor Jimmy Fabián Rojas Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía 1.005.187.984, prestó sus servicios en nuestra empresa como **Operador logístico** desde el **1 de Marzo de 2023** hasta el **30 de Marzo 2024**.

Durante su tiempo con nosotros, se destacó por brindar apoyo en la supervisión y montaje de pantallas, ensamble de estructuras y recolección de equipos.

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Fabiola Mejía G.

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
Representante Legal
J&M Soluciones Seguras S.A.S.
Celular: 3123474292

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14813142112

(415)7707212489984(8020) 000001481314211 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 1 8 7 9 8 4	4	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión illquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 1 8 7 9 8 4	2 0 1 9 0 2 2 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	RODRIGUEZ	JIMMY	FABIAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CR 35 75 A 10 BRR VILLANUEVA

42. Correo electrónico produccionesjimmyr09@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 8 2 8 0 3 5 8	3 1 6 7 7 5 8 3 9 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 2 0 2 1 5	2 6 7 0	2 0 2 2 0 2 1 7			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 17 / 10 : 58: 01

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS RODRIGUEZ JIMMY FABIAN
985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 01-12-2022 01:52:44PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.013-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y JIMMY FABIÁN ROJAS RODRÍGUEZ

CONTRATO No:	**013-2024**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	**J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS** R/L: FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA
NIT:	900503760-3
CONTRATISTA:	JIMMY FABIÁN ROJAS RODRÍGUEZ
C.C:	1.005.187.984 de Barrancabermeja
OBJETO:	APOYO LOGISTICO
VALOR:	**$125.000**
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) DÍA

Entre las partes, por un lado Fabiola Esther Mejía García, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, representante legal de J&M Soluciones Seguras SAS, con NIT 900503760-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATANTE, y por el otro, JIMMY FABIÁN ROJAS RODRÍGUEZ, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja identificado con cedula de ciudadanía 1.005.187.984 de Barrancabermeja, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, se celebra el presente Contrato de prestación de servicios, en adelante denominado "Contrato", de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: El Contratante acuerda contratar los servicios del Contratista, quien se compromete a suministrar los siguientes servicios profesionales en APOYO LOGISTICO en los términos detallados a continuación:

Parágrafo: Prestar los servicios de APOYO LOGISTICO para el "*evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024*".

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será de UN (1) DÍA, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE $125.000 por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.013-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y JIMMY FABIÁN ROJAS RODRÍGUEZ

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en esta cláusula se pagará así: Se cancelará en un pago total al finalizar la actividad.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Confidencialidad. El Contratista se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información a la que tenga acceso en el desempeño de sus funciones, incluyendo datos sobre las rutas, clientes, mercancías o pasajeros. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente aún después de la terminación del presente contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, el día 16 de diciembre de 2024.

EL CONTRATANTE,

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo
Representante Legal
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

EL CONTRATISTA,

JIMMY FABIÁN ROJAS RODRÍGUEZ
C.C. 1.005.187.984 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 16 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO

J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.

Identificado Nit: 900503760 - 3

Debe a:

JIMMY FABIÁN ROJAS RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.005.187.984 de Barrancabermeja

La suma de $125.000, por concepto, de APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el dia lunes 16 de diciembre de 2024.

Atentamente.

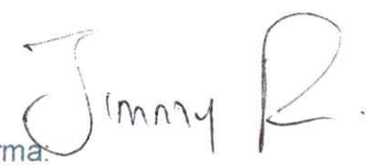

Firma:

Nombre: JIMMY FABIÁN ROJAS RODRÍGUEZ

C.C. 1.005.187.984 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 17 de Diciembre de 2024

PAZ Y SALVO

Yo, JIMMY FABIÁN ROJAS RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.005.187.984 de Barrancabermeja, certifico que J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S con numero de Nit. 900.503.760-3 se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de los servicios prestados como APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024.en marco de la ejecución del contrato No. 4917-24 cuyo Objeto es "APOYO PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO EN EL MARCO DE LA FIESTAS NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Este documento se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Firma:

Nombre: JIMMY FABIÁN ROJAS RODRÍGUEZ

Cedula No. 1.005.187.984 de Barrancabermeja

Institución Educativa 26 De Marzo
Jornada: Nocturna
Ciudad: Barrancabermeja
Departamento: Santander
DANE: 168081001471

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En Barrancabermeja, a los 3 días del mes de diciembre de dos mil quince (2015) se reunió el Rector y Secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa 26 de Marzo, aprobado con la Resolución No. 12519 de octubre 28 de 2002 de la Secretaría de Educación de Barrancabermeja, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Modelo Educativo Flexible Cafam, según Resolución No. 2889 de Noviembre 30 de 2015 de la Secretaría de Educación de Barrancabermeja.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al último Nivel de acuerdo a los requisitos establecidos en el Decreto 3011 de Diciembre de 1997, los componentes pedagógicos del Modelo Educativo Flexible Cafam y los lineamientos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de Identidad se relacionan a continuación:

Bladimir Cabrales Riveras

D.I. 1096234796 de Barrancabermeja

Es copia en lo pertinente del Acta General de Graduación contenida en el libro general de actas de grado de la institución.

Para constancia se firma por quien en ella intervino.

ING. HERNAN ALFONSO SILVA PEÑARANDA
C.C. 6.752.546 Tunja
Rector

Barrancabermeja, diciembre 3 de 2015

La República de Colombia y en su nombre, la

Institución Educativa Veintiséis de Marzo

Barrancabermeja - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educación del Departamento de Santander según Resolución No. 12519 de octubre 28 de 2002 y autorización de funcionamiento del Modelo Educativo Flexible Cafam, según Resolución No. 2889 del 30 de noviembre de 2015.

Confiere a:

Bladimir Cabrales Riveras

D.I. 1096234796 de Barrancabermeja

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber alcanzado las competencias correspondientes al nivel de Educación Media Académica de acuerdo al plan de estudios establecido por el Modelo Educativo Flexible Cafam.

Rector

Ing. Hernán Alfonso Silva Peñaranda
C.C. 6.752.546 de Tunja

Anotado en el control interno del Plantel, en el

Libro de Diplomas No. 01 Folio No. 042 Diploma No. 1223

Dado en Barrancabermeja el 12 de Diciembre de año 2015

J&M Soluciones
Servicios para todos!

J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S
NIT 900503760-3

CERTIFICADO LABORAL

El señor Bladimir Cabrales Rivera, identificado con cédula de ciudadanía 1.096.234.796, prestó sus servicios en nuestra empresa como **Operador logístico** desde el **1 de Marzo de 2022** hasta el **30 de Marzo 2024**.

Durante su tiempo con nosotros, se destacó por brindar apoyo en la supervisión y montaje de pantallas, ensamble de estructuras y recolección de equipos.

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Fabiola Mejía G.

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
Representante Legal
J&M Soluciones Seguras S.A.S.
Celular: 3123474292

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.234.796
CABRALES RIVERA
APELLIDOS
BLADIMIR
NOMBRES

FIRMA

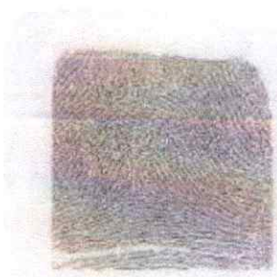

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 03-OCT-1995
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

08-OCT-2013 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-2701900-00516278-M-1096234796-20131125 0035873694A 1 40720091

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151875098

(415)7707212489984(8020) 000014115187509 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 9 6 2 3 4 7 9 6	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 2 3 4 7 9 6	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CABRALES	RIVERA	BLADIMIR	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CR 35 A 63 27 BRR SAN PEDRO CLAVER

42. Correo electrónico vlachocabrales@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 1 4 2 6 4 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 0 0 8 3 0	5 9 2 0	2 0 1 0 0 8 3 0	8 2 9 9 /		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CABRALES RIVERA BLADIMIR

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-12-2024 02:55:07PM

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.014-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y BLADIMIR CABRALES RIVERA

CONTRATO No:	**014-2024**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	**J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS** R/L: FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA
NIT:	900503760-3
CONTRATISTA:	BLADIMIR CABRALES RIVERA
C.C:	1.096.234.796 de Barrancabermeja
OBJETO:	APOYO LOGISTICO
VALOR:	**$125.000**
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) DÍA

Entre las partes, por un lado Fabiola Esther Mejía García, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, representante legal de J&M Soluciones Seguras SAS, con NIT 900503760-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATANTE, y por el otro, BLADIMIR CABRALES RIVERA, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja identificado con cedula de ciudadanía 1.096.234.796 de Barrancabermeja, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, se celebra el presente Contrato de prestación de servicios, en adelante denominado "Contrato", de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: El Contratante acuerda contratar los servicios del Contratista, quien se compromete a suministrar los siguientes servicios profesionales en APOYO LOGISTICO en los términos detallados a continuación:

Parágrafo: Prestar los servicios de APOYO LOGISTICO para el "*evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024*".

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será de UN (1) DÍA, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE $125.000 por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.014-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y BLADIMIR CABRALES RIVERA

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en esta cláusula se pagará así: Se cancelará en un pago total al finalizar la actividad.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Confidencialidad. El Contratista se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información a la que tenga acceso en el desempeño de sus funciones, incluyendo datos sobre las rutas, clientes, mercancías o pasajeros. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente aún después de la terminación del presente contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, el día 16 de diciembre de 2024.

EL CONTRATANTE,

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo
Representante Legal
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

EL CONTRATISTA,

BLADIMIR CABRALES RIVERA
C.C. 1.096.234.796 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 16 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO

J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.

Identificado Nit: 900503760 - 3

Debe a:

Bladimir Cabrales Rivera, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.234.796 de Barrancabermeja

La suma de $125.000, por concepto, de APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el dia lunes 16 de diciembre de 2024.

Atentamente.

Firma:

Nombre: Bladimir Cabrales Rivera

C.C. 1.096.234.796 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 17 de Diciembre de 2024

PAZ Y SALVO

Yo, Bladimir Cabrales Rivera identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.234.796 de Barrancabermeja, certifico que J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S con numero de Nit. 900.503.760-3 se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de los servicios prestados como APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024.en marco de la ejecución del contrato No. 4917-24 cuyo Objeto es "APOYO PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO EN EL MARCO DE LA FIESTAS NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Este documento se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Firma:

Nombre: Bladimir Cabrales Rivera

Cedula No. 1.096.234.796 de Barrancabermeja

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
"Diego Hernández de Gallegos"

Jornada Diurna
Barrancabermeja – Santander

Aprobada por la Gobernación del Departamento según Resolución N°12509
del 28 de Octubre de 2002, en convenio con el Instituto Universitario de la Paz
creada por el Decreto 0331 de 1987 de la Gobernación de Santander.

Confiere a

Hernán Díaz Pérez

Identificado con T.I N° 92100160724 expedida en Barrancabermeja

El Título de

Bachiller Técnico

Especialidad Gestión Empresarial

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondiente al nivel de Educación Media Técnica de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional P.E.I.

Lic. Gustavo Mayhua Jerez
Rector

Lic. Gloria Rocio Jerez
Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el Libro N° 1 Folio 122 Diploma N° 12

Dado en Barrancabermeja, a los 11 del mes de Diciembre del año 2009

EVENT
WWW PRODUCCIONESEVENT COM

CERTIFICACIÓN

El propietario de Event producciones certifica que:

1. El señor **HERNAN DÍAZ PERÉZ** identificado con Cedula No 1.096.217.861 expedida en Barrancabermeja, Santander. Presta el servicio como tecnico electronico Desde el (01) de Octubre hasta el (01) de Diciembre del 2018.

2. Se expide la presente a solicitud del interesado, en el municipio de Barrancabermeja, Santander el dia (14) de Diciembre de 2018.

Cordialmente,

WILLIAM FERNANDO GALVAN ACOSTA
13871284
Gerente general
Contacto: 3014283221

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.096.217.861
DIAZ PEREZ
HERNAN

FECHA DE NACIMIENTO 01-OCT-1992
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
12-OCT-2010 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

J&M Soluciones
Servicios para todos!

J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S
NIT 900503760-3

CERTIFICADO LABORAL

El señor Hernan Diaz Perez, identificado con cédula de ciudadanía 1.096.217.861, prestó sus servicios en nuestra empresa como **Operador logístico** desde el **1 de Marzo de 2023** hasta el **30 de Marzo 2024**.

Durante su tiempo con nosotros, se destacó por brindar apoyo en la supervisión y montaje de pantallas, ensamble de estructuras y recolección de equipos.

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Fabiola Mejía G.

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
Representante Legal
J&M Soluciones Seguras S.A.S.
Celular: 3123474292

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151528117

(415)7707212489984(8020) 000014115152811 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 6 2 1 7 8 6 1	8	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 2 1 7 8 6 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
DIAZ	PEREZ	HERNAN	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: CR 35 73 36 BRR CIUDADELA PIPATON

42. Correo electrónico: hernan.diaz.perez.hd@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 2 5 9 5 6 3 4	3 2 1 3 3 7 2 2 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 7	2 0 1 6 1 2 0 1	9 3 2 9	2 0 1 6 1 2 0 1	7 4 9 0	8 2 9 9	7 4 2 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ PEREZ HERNAN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 19-12-2024 11:25:37AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.015-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y HERNAN DIAZ PEREZ

CONTRATO No:	**015-2024**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	**J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS** R/L: FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA
NIT:	900503760-3
CONTRATISTA:	HERNAN DIAZ PEREZ
C.C:	1.096.217.861 de Barrancabermeja
OBJETO:	APOYO LOGISTICO
VALOR:	**$125.000**
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) DÍA

Entre las partes, por un lado Fabiola Esther Mejía García, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, representante legal de J&M Soluciones Seguras SAS, con NIT 900503760-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATANTE, y por el otro, HERNAN DIAZ PEREZ, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja identificado con cedula de ciudadanía 1.096.217.861 de Barrancabermeja, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, se celebra el presente Contrato de prestación de servicios, en adelante denominado "Contrato", de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: El Contratante acuerda contratar los servicios del Contratista, quien se compromete a suministrar los siguientes servicios profesionales en APOYO LOGISTICO en los términos detallados a continuación:

Parágrafo: Prestar los servicios de APOYO LOGISTICO para el "*evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024*".

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será de UN (1) DÍA, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE $125.000 por la totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.015-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y HERNAN DIAZ PEREZ

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en esta cláusula se pagará así: Se cancelará en un pago total al finalizar la actividad.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Confidencialidad. El Contratista se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información a la que tenga acceso en el desempeño de sus funciones, incluyendo datos sobre las rutas, clientes, mercancías o pasajeros. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente aún después de la terminación del presente contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, el día 16 de diciembre de 2024.

EL CONTRATANTE,

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo
Representante Legal
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

EL CONTRATISTA,

HERNAN DIAZ PEREZ
C.C. 1.096.217.861 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 16 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO

J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.

Identificado Nit: 900503760 - 3

Debe a:

HERNAN DIAZ PEREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.217.861 de Barrancabermeja

La suma de $125.000, por concepto, de APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el dia lunes 16 de diciembre de 2024.

Atentamente.

Firma:

Nombre: HERNAN DIAZ PEREZ

C.C. 1.096.217.861 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 17 de Diciembre de 2024

PAZ Y SALVO

Yo, HERNAN DIAZ PEREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.217.861 de Barrancabermeja, certifico que J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S con numero de Nit. 900.503.760-3 se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de los servicios prestados como APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024.en marco de la ejecución del contrato No. 4917-24 cuyo Objeto es "APOYO PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO EN EL MARCO DE LA FIESTAS NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Este documento se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Firma:

Nombre: HERNAN DIAZ PEREZ

Cedula No. 1.096.217.861 de Barrancabermeja

La República de Colombia

y en su nombre la

Institución Educativa
El Castillo

Barrancabermeja - Santander

Reconocida oficialmente por la Gobernación del Departamento según
Resolución No. 12480 del 28 de octubre de 2002.

Confiere a

César Eladio Villacob Garrido

Identificado(a) con CC. No. 13570315 Expedida en Barrancabermeja

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación
Media Académica de acuerdo al P.E.I., en Ciclos Lectivos Especiales
Integrados C.L.E.I. según los planes y programas vigentes,
conforme al Decreto 3011 de 1997.

Rector,

COLEGIO EL CASTILLO
RECTOR
BARRANCABERMEJA

Secretaria,

J&M Soluciones
Servicios para todos!

J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S
NIT 900503760-3

CERTIFICADO LABORAL

El señor Cesar Eladio Villacob Garrido, identificado con cédula de ciudadanía 13.570.315, prestó sus servicios en nuestra empresa como **Operador logístico** desde el **1 de Marzo de 2023** hasta el **30 de Marzo 2024**.

Durante su tiempo con nosotros, se destacó por brindar apoyo en la supervisión y montaje de pantallas, ensamble de estructuras y recolección de equipos.

Este certificado se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Fabiola Mejía G.

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
Representante Legal
J&M Soluciones Seguras S.A.S.
Celular: 3123474292

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 13.570.315

VILLACOB GARRIDO
APELLIDOS

CESAR ELADIO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-FEB-1984
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O- G.S. RH | M SEXO

24-MAY-2003 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-2701900-59117362-M-0013570315-20030901 01982 03244Q 02 143835322

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141151874201

(415)7707212489984(8020) 000014115187420 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 3 5 7 0 3 1 5	7	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 3 5 7 0 3 1 5	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VILLACOB	GARRIDO	CESAR	ELADIO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CR 52 CA 7 BRR ALTOS DEL CAMPESTRE

42. Correo electrónico Zesharr@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 3 8 7 2 2 6 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 1 6 0 6 0 9	7 0 2 0	2 0 1 3 0 6 0 6	9 5 1 1 8 2 9 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
	57. Modo
	58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VILLACOB GARRIDO CESAR ELADIO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 21-12-2024 03:09:33PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.016-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y Cesar Eladio Villacob Garrido

CONTRATO No:	**016-2024**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	**J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS** R/L: FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA
NIT:	900503760-3
CONTRATISTA:	Cesar Eladio Villacob Garrido
C.C:	13.570.315 de Barrancabermeja
OBJETO:	APOYO LOGISTICO
VALOR:	**$125.000**
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) DÍA

Entre las partes, por un lado Fabiola Esther Mejía García, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, representante legal de J&M Soluciones Seguras SAS, con NIT 900503760-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRANTANTE, y por el otro, Cesar Eladio Villacob Garrido, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja identificado con cedula de ciudadanía 13.570.315 de Barrancabermeja, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, se celebra el presente Contrato de prestación de servicios, en adelante denominado "Contrato", de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: El Contratante acuerda contratar los servicios del Contratista, quien se compromete a suministrar los siguientes servicios profesionales en APOYO LOGISTICO en los términos detallados a continuación:

Parágrafo: Prestar los servicios de APOYO LOGISTICO para el "*evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024*".

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será de UN (1) DÍA, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE $125.000 por la

totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en esta clausula se pagará así: Se cancelará en un pago total al finalizar la actividad.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Confidencialidad. El Contratista se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información a la que tenga acceso en el desempeño de sus funciones, incluyendo datos sobre las rutas, clientes, mercancías o pasajeros. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente aún después de la terminación del presente contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, el día 16 de diciembre de 2024.

EL CONTRATANTE,

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo
Representante Legal J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

EL CONTRATISTA,

Cesar Eladio Villacob Garrido
C.C. 13.570.315 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 16 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO

J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.

Identificado Nit: 900503760 - 3

Debe a:

Cesar Eladio Villacob Garrido, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.570.315 de Barrancabermeja

La suma de $125.000, por concepto, de APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el dia lunes 16 de diciembre de 2024.

Atentamente.

Firma:

Nombre: Cesar Eladio Villacob Garrido

C.C. 13.570.315 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 17 de Diciembre de 2024

PAZ Y SALVO

Yo, Cesar Eladio Villacob Garrido identificado con cedula de ciudadanía No. 13.570.315 de Barrancabermeja, certifico que J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S con numero de Nit. 900.503.760-3 se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de los servicios prestados como APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024.en marco de la ejecución del contrato No. 4917-24 cuyo Objeto es "APOYO PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO EN EL MARCO DE LA FIESTAS NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Este documento se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Firma:

Nombre: Cesar Eladio Villacob Garrido

Cedula No. 13.570.315 de Barrancabermeja

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio
"Miguel Antonio Caro"

Barrancabermeja - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaria de Educación Departamental según Resolución No. 00059 del 02 de enero de 2003,

Confiere a

Joanny Palacios Arboleda

Identificado(a) con C.C. No. 1.096.188.447 Expedida en Barrancabermeja

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica de acuerdo al P.E.I., en Ciclos Lectivos Especiales Integrados C.L.E.I. según los planes y programas vigentes conforme al Decreto 3011 de 1997.

Rectora,

Lic. Liliana Ballesteros Pérez
C.C. 63.469.949 de B/bermeja

Secretaria,

Lic. Cler de Ballesteros
C.C. 28.007.050 de B/bermeja

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 11 Diploma No. 24

Dado en Barrancabermeja, a 10 de noviembre del año 2010

Artemar

COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO

BARRANCABERMEJA - SANTANDER

DANE

INSCRIPCION

JORNADA

Acta Individual de Grado

En la ciudad BARRANCABERMEJA a los 10 días del mes de noviembre del año 2010 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del (la) COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO

Institución APROBADA HASTA UNDÉCIMO GRADO en el nivel de Educación Media ACADÉMICA y AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADÉMICA, SEGÚN RESOLUCIÓN No. 00059 DEL 02 DE ENERO DE 2003 Y DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO EN EL DECRETO NACIONAL No. 3011 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1997.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADÉMICA, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

JOANNY PALACIOS ARBOLEDA
C.C. 1.096.188.447 DE BARRANCABERMEJA

es fiel copia tomada del Acta Original General No. 06 de fecha 10 noviembre que consta de 38 estudiantes y que inicia con el nombre de Afanador Afanador oliver y cierra con el nombre de Villalobos Carrillo Rafael.

Firmada y sellada por LILIANA BALLESTAS PEREZ (Rector(a)) y CLER DE BALLESTAS (Secretario(a)).

Dada en BARRANCABERMEJA a los 10 días del mes de noviembre del año 2010

Firmado y Sellado por

Colegio Miguel Antonio Caro RECTORA

Rector(a) LILIANA BALLESTAS PEREZ
C.C. No. 63.469.910 de Barrancabermeja

Secretario(a) CLER DE BALLESTAS
C.C. No. 28.007.050 de Barrancabermeja

Diploma No. 24

J&M Soluciones
Servicios para todos!

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
Nit. 900503760-3

CERTIFICA QUE:

El señor Joanny Palacios Arboleda identificado con cedula 1.096.188.447 de Barrancabermeja, presto servicios de APOYO LOGISTICO para nosotros desde el 15 de octubre de 2022 hasta 30 de septiembre de 2023.

La presente se expide por solicitud del interesado en la ciudad de Barrancabermeja a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Fabiola Mejía G.

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo
Cel. 312 3474292
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.188.447

PALACIOS ARBOLEDA
APELLIDOS

JOANNY
NOMBRES

JOANNY PALACIOS
FIRMA

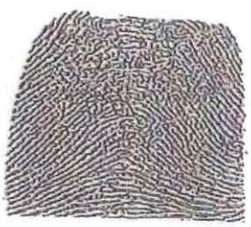

FECHA DE NACIMIENTO 20-NOV-1986
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

29-ABR-2005 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

P-2701900-59140341-M-1096188447-20050901 0067205244N 02 184607065

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14956981549

(415)7707212489984(8020) 000001495698154 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 6 1 8 8 4 4 7	6	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 6 1 8 8 4 4 7	2 0 0 5 0 4 2 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALACIOS	ARBOLEDA	JOANNY	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: CA 8 BRR MANANTIALES DE PALMIRA

42. Correo electrónico: joannypalaciosarboleda@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 8 8 7 6 6 5 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 1 1 0 1 2	8 2 1 1	2 0 1 7 1 0 0 2	8 2 9 9			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha 2023 - 10 - 17 / 09 : 32: 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PALACIOS ARBOLEDA JOANNY
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-10-2023 09:32:56AM

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.017-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y JOANNY PALACIOS ARBOLEDA

CONTRATO No:	**017-2024**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	**J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS** R/L: FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA
NIT:	900503760-3
CONTRATISTA:	JOANNY PALACIOS ARBOLEDA
C.C:	1.096.188.447 de Barrancabermeja
OBJETO:	APOYO LOGISTICO
VALOR:	**$125.000**
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) DÍA

Entre las partes, por un lado Fabiola Esther Mejía García, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, representante legal de J&M Soluciones Seguras SAS, con NIT 900503760-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRANTANTE, y por el otro, JOANNY PALACIOS ARBOLEDA, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja identificado con cedula de ciudadanía 1.096.188.447 de Barrancabermeja, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, se celebra el presente Contrato de prestación de servicios, en adelante denominado "Contrato", de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: El Contratante acuerda contratar los servicios del Contratista, quien se compromete a suministrar los siguientes servicios profesionales en APOYO LOGISTICO en los términos detallados a continuación:

Parágrafo: Prestar los servicios de APOYO LOGISTICO para el "*evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024*".

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será de UN (1) DÍA, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE $125.000 por la

totalidad de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en esta clausula se pagará así: Se cancelará en un pago total al finalizar la actividad.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Confidencialidad. El Contratista se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información a la que tenga acceso en el desempeño de sus funciones, incluyendo datos sobre las rutas, clientes, mercancías o pasajeros. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente aún después de la terminación del presente contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, el día 16 de diciembre de 2024.

EL CONTRATANTE,

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo
Representante Legal J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

EL CONTRATISTA,

JOANNY PALACIOS ARBOLEDA
C.C. 1.096.188.447 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 16 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO

J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.
Identificado Nit: 900503760 - 3

Debe a:
JOANNY PALACIOS ARBOLEDA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.188.447 de Barrancabermeja

La suma de $125.000, por concepto, de APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el dia lunes 16 de diciembre de 2024.

Atentamente.

Firma: JOANNY PALACIOS
Nombre: JOANNY PALACIOS ARBOLEDA
C.C. 1.096.188.447 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 17 de Diciembre de 2024

PAZ Y SALVO

Yo, JOANNY PALACIOS ARBOLEDA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.096.188.447 de Barrancabermeja, certifico que J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S con numero de Nit. 900.503.760-3 se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de los servicios prestados como APOYO LOGISTICO para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024.en marco de la ejecución del contrato No. 4917-24 cuyo Objeto es "APOYO PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO EN EL MARCO DE LA FIESTAS NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Este documento se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Firma: JOANNY PALACIOS

Nombre: JOANNY PALACIOS ARBOLEDA

Cedula No. 1.096.188.447 de Barrancabermeja

ITEM 1.1.2.2

DESCRIPCIÓN: Personal graduado en educación media como presentador con seis (06) meses de experiencia en la conducción de eventos artísticos y culturales de carácter formal.

YANITH RUEDA NAVARRO

Comunicadora Social
Periodista

CONTACTO

Calle 60 19a-18
Barrancabermeja - Santander
yaruna776@hotmail.com
+57 310 553 35 67

REFERENCIAS PERSONALES

Luis Fransico Serrano Suarez
Gerente Enlace Televisión
+57 310 8573190

PERFIL

Profesional en Comunicación Social Organizacional y Periodista, enfocado en el desarrollo social y cultural.
Experiencia en diseño y ejecución de proyectos de comunicación y comunitarios, generación de mensajes creativos y aplicación de estrategias de comunicación en medios masivos y a nivel comunitario.
Personalidad armónica y ética, con habilidades de liderazgo y trabajo en equipo.
Comprometido con las responsabilidades y con una sensibilidad especial para trabajar en el desarrollo social. Implementación de estrategias de comunicación interna y externa en organizaciones, con planes de intervención para trabajadores y fortalecimiento de relaciones con clientes potenciales

TRAYECTORIA ACADÉMICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Comunicadora Social Organizacional 2001

OTROS ESTUDIOS

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
Diplomado en Sistemas de Gestión de la Calidad. ISO 9000:2000

INSTITUTO COLOMBO-AMERICANO
Curso de ingles (Seis Niveles)

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
Seminario "Formulación y Gerencia de Proyectos"

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
Seminario "Comunicación Organizacional"

YANITH RUEDA NAVARRO

Comunicadora Social
Periodista

CONTACTO

Calle 60 19a-18
Barrancabermeja - Santander
yaruna776@hotmail.com
+57 310 553 35 67

REFERENCIAS PERSONALES

Luis Fransico Serrano Suarez
Gerente Enlace Televisión
+57 310 8573190

TRAYECTORIA PROFESIONAL

Directora de comunicaciones

Fundación Magdalena Medios de Comunicación | Febrero de 2015 - Presente

Responsable en la dirección y ejecución de estrategias de comunicación interna y externa en Enlace Televisión de la Fundación Magdalena Medios de Comunicación, incluyendo planes de intervención para trabajadores y fortalecimiento de relaciones con clientes potenciales. Liderazgo en negociaciones con grandes marcas y clientes, gestión de responsabilidad social y desarrollo de actividades comunitarias. Participación activa en el seguimiento de proyectos y en la implementación de la exitosa campaña de cultura ciudadana "No sea Rufino", manteniendo un vínculo constante con las comunidades del área de influencia del canal.

Comunicadora social

Fundación REMA | Marzo de 2013 a a enero de 2014

líder en coordinación del sistema de comunicación asertiva, orientado a difundir comportamientos de la población de Barrancabermeja , y destacar los esfuerzos de la administración municipal en temas de cultura ciudadana. Enfocado en la creación de mensajes claros y efectivos para mantener informada a la comunidad y promover la participación ciudadana en el mejoramiento de la calidad de vida en la localidad.

Elaboración, diseño y análisis de una política pública para el manejo del espacio público a través de actividades culturales, de concertación y socialización en el Municipio de Barrancabermeja

Comunicaciones del convenio de cooperación para desarrollar actividades de capacitación, recreación, eventos artísticos y culturales en el marco de las fiestas de fin de año en el Municipio de Barrancabermeja.

YANITH RUEDA NAVARRO

Comunicadora Social
Periodista

CONTACTO

Calle 60 19a-18
Barrancabermeja - Santander
yaruna776@hotmail.com
+57 310 553 35 67

REFERENCIAS PERSONALES

Luis Fransico Serrano Suarez
Gerente Enlace Televisión
+57 310 8573190

TRAYECTORIA PROFESIONAL

Comunicadora social

Canal Enlace Television | Julio de 2005 - Diciembre 2019

Directora de Servicios Informativos en Enlace Noticias, responsable de la supervisión y coordinación de la producción de contenidos periodísticos, asignación de coberturas, liderazgo de equipos multidisciplinarios y garantía de calidad en las emisiones del informativo. Con habilidades en reportería, planificación, seguimiento de noticias y evaluación de resultados, enfocada en el cumplimiento de normativas legales, éticas y profesionales, y en la promoción de un ambiente de trabajo colaborativo y eficiente.

Comunicadora social

Alcaldía distrital de Barrancabermeja |
14 de agosto de 2021 a 27 de diciembre de 2021
07 de febrero de 2022 a 06 de agosto de 2022
16 de septiembre de 2022 a 30 de diciembre de 2022
30 de Mayo de 2023 a de 25 diciembre de 2023

Experiencia en el desempeño como comunicador social en apoyo a las actividades de protocolo de la administración distrital de Barrancabermeja, contribuyendo al fortalecimiento de la estrategia de comunicaciones del distrito mediante la implementación de acciones y colaboración en eventos y proyectos de comunicación.

Consultor Mel especialista de seguimiento

FUPAD – Fundación Panamericana para el Desarrollo |
Mayo 15 de 2023 a Enero 31 de 2024

Apoyo técnico administrativo, y directiva para de la Dirección MEL de las regionales, haciendo cumplir los parámetros establecidos en seguimientos y evaluación del programa "Somos comunidad", de la Fundación Panamericana para el Desarrollo – FUPAD, garantizando la generación de reportes del programa en el país.

La República de Colombia
y en su nombre

El Colegio del Sagrado Corazón de Jesús

Hermanas Bethlemitas
Barrancabermeja

Aprobado por la Gobernación de Santander, según Resolución No. 7348 de Octubre 29 de 1993

Confiere a

Yanith Rueda Navarro

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rectora

Secretaria

Dado en Barrancabermeja a 26 de Noviembre de 1994

Folio 01 Libro de Registro del Colegio No. 01

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

YANITH RUEDA NAVARRO
C.C. Nº 63.468.541 DE BARRANCABERMEJA

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

COMUNICADOR SOCIAL - ORGANIZACIONAL

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el 4 de Octubre de 2001

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

REGISTRADO AL FOLIO No 248-7421 DEL LIBRO No. 1 DE 2001

fundación rema
cultivando sociedad

CERTIFICACIÓN

La fundación Rostros Encantados del Magdaleno medio REMA, suscribió los contratos de prestación de servicios profesionales con **YANITH RUEDA NAVARRO**, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.468.541 expedida en Barrancabermeja, según las siguientes condiciones:

Numero de contrato	Objeto del contrato	Valor del contrato	Duración
009-2012	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como comunicador social según convenio 1648-13 cuyo objeto es: Convenio de cooperación para desarrollar actividades de capacitación, recreación, eventos artísticos y culturales en el marco de las fiestas de fin de año en el Municipio de Barrancabermeja.	$ 2.000.000	Desde el 16 de diciembre de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2013
005-2013	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como comunicador social según Convenio 0150-13" cuyo objeto es: Aunar esfuerzos para la implementación de un sistema de comunicación asertiva que exponga los comportamientos de la población de Barrancabermeja, informando sobre los esfuerzos de la administración municipal en los temas de cultura ciudadana.	$ 9.000.000	Desde el 08 de marzo de 2013 hasta el 07 de junio de 2013.
004-2013	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como comunicador social según convenio 1258-13 cuyo objeto es: "Elaboración, diseño y análisis de una política pública para el manejo del espacio público a través de actividades culturales, de concertación y socialización en el Municipio de Barrancabermeja"	$ 12.000.000	Desde el 04 de septiembre de 2013 hasta el 03 de enero de 2014
004-2014	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal como comunicador social para que establezca canales de comunicación idóneos y apropiados en la realización de las mesas de trabajo. Según convenio 1991-14, cuyo objeto es: "convenio de cooperación para realizar acciones tendientes al diseño y formulación de la política pública de la población afrocolombiana y fortalecimiento organizativo a la minga afro magdalénica.	$6.300.000	Desde el 14 de noviembre del 2014 hasta el 13 de diciembre del 2014

Carrera 18 N° 46-33 Barrio Buenos aires
Email: info@rema.org.co3102473750-6224076
Barrancabermeja, Santander

fundación
rema
cultivando sociedad

Los anteriores contratos fueron ejecutados a satisfacción, no presentaron ninguna multa o sanción derivadas del incumplimiento de las obligaciones pactadas.

Se expide en Barrancabermeja, a solicitud del interesado a los cuatro (4) días del mes de abril del año 2018.

Cordialmente.

María Esthela Páez Albarado
Representante Legal

Carrera 18 N° 46-33 Barrio Buenos aires
Email: info@rema.org.co3102473750-6224076
Barrancabermeja, Santander

ENLACE
TELEVISIÓN S.A.S
NIT. 8002399863-9

CERTIFICAMOS

Que la señora Yanith Rueda Navarro identificada con cedula de ciudadanía numero 63468541 expedida en Barrancabermeja prestó sus servicios como **Periodista y Presentadora** para esta entidad con fecha de ingreso 18 de Julio de 2005 hasta el 31 de Diciembre de 2018

Para constancia se firma en Barrancabermeja a los 29 dias del mes de Enero de 2020.

Cordialmente

Luis Francisco Serrano
Gerente

subgerencia@enlacetelevision.com

Carrera 24 No 47 -64 B. Recreo
Barrrancabermeja - Santander

(7) 622 80 95
317 365 10 44

FMC FUNDACION MAGDALENA MEDIOS DE COMUNICACION
NIT. 829002093-1

ENLACE TELEVISIÓN
Canal local sin animo de lucro

CERTIFICAMOS

Que la señora Yanith Rueda Navarro identificada con cedula de ciudadanía numero 63468541 expedida en Barrancabermeja prestó sus servicios como **Directora de Comunicaciones** para esta entidad con fecha de ingreso 14 de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019

Para constancia se firma en Barrancabermeja a los 17 dias del mes de Enero de 2020.

Cordialmente

Cesar Andrés Serrano
Director

Carrera 24 # 47 - 64 Barrio El Recreo - Teléfono: 6228095 - 3173651044
Barrancabermeja - Santander

lo tiene todo.
Barrancabermeja
GOBIERNO DISTRITAL

DISTRITO CC SJ N°1768-22
Ref. de pago LQ22011240 del 1/9/2022

LA SUSCRITA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Secretaria Jurídica SOFTJURIDICA y ECO, se encontró que el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Nit. 890.201.900-6, suscribió contrato por prestación de servicios con el (la) señor (a) **RUEDA NAVARRO YANITH** identificado (a) con C.C. o Nit. N° 63468541, con las siguientes características:

CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	TIPO DURACIÓN	DEPENDENCIA
816-2020	02/07/2020	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN ORIGINADA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	$9,900,000	3	meses	OFICINA ASESORA DE PRENSA COMUNICACIONES Y PROTOCOLO
2625-2020	01/12/2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADORA SOCIAL PERIODISTA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO DE INFORMACIÓN ORIGINADA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL PARA FORTALECER LA POLÍTICA DE TRANSPARENCIA ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL MARCO DE LA DIMENSIÓN DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG.	$2,750,000	25	días calendario	OFICINA ASESORA DE PRENSA COMUNICACIONES Y PROTOCOLO
512-2021	02/03/2021	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR (A) SOCIAL PERIODISTA- PARA APOYAR LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DE LA OFICINA DE PRENSA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	$9,900,000	3	meses	OFICINA ASESORA DE PRENSA COMUNICACIONES Y PROTOCOLO

2674-2021	13/09/2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PERIODISTA PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE REGISTRO DE LA INFORMACIÓN ORIGINADA EN LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIAS DE COMUNICACIONES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	$10,500,000	105	días calendario	OFICINA ASESORA DE PRENSA COMUNICACIONES Y PROTOCOLO
1294-2022	27/01/2022	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES DE PROTOCOLO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	$12,000,000	4	meses	OFICINA ASESORA DE PRENSA COMUNICACIONES Y PROTOCOLO
1294-2022	03/06/2022	ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR	$6,000,000	2	Meses	ADICIONAL No. 1 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO

Se expide a solicitud del interesado, en Barrancabermeja 09/02/2022.

CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
Secretaria Jurìdica
Alcaldia Distrital

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	MORENO BENAVIDES CLAUDIA MILENA		09/02/2022
Revisó	MORENO BENAVIDES CLAUDIA MILENA		09/02/2022
Aprobó	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM		09/02/2022

YARUNA776@HOTMAIL.COM

PADF
FUPAD
FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO

Un hemisferio de oportunidades. *Para todas las personas.*

LA FUNDACIÓN PANAMERICANA PARA EL DESARROLLO FUPAD

CERTIFICA QUE:

El (a) Señor (a) **YANITH RUEDA NAVARRO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No **63468541** de Barrancabermeja, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato por prestación de servicios profesionales, autónomos e independientes de precio global fijo N° **RRHH-C1-PS-11510-05-23** desde el 15 de Mayo de 2023 hasta 31 de enero de 2024 en la ciudad, municipio y/o departamento de Barrancabermeja, como CONSULTOR MEL ESPECIALISTA DE SEGUIMIENTO Y REPORTES prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva los servicios profesionales para apoyar los procesos de la Dirección MEL, en el marco de la actividad Somos Comunidad, para garantizar la generación de reportes al donante y la dirección del programa Devengando unos honorarios totales por valor de SESENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 68.792.000)

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los veintiún (21) días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Cordialmente,

ANGELICA CANTILLO TOLOSA
Gerente de Recursos Humanos

Elaborado por: DYHC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **63.468.541**

RUEDA NAVARRO

APELLIDOS

YANITH

NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-JUL-1976**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

31-OCT-1994 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2701900-00210779-F-0063468541-20100127 0020327013A 1 7150598985

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14862803973

(415)7707212489984(8020) 000001486280397 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 3 4 6 8 5 4 1	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 4 6 8 5 4 1	1 9 9 4 1 0 3 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUEDA	NAVARRO	YANITH	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: CL 60 19 A 18 BRR GALAN

42. Correo electrónico: yaruna776@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 5 3 3 5 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 4 9 0	2 0 2 0 0 1 0 1	6 3 9 1	2 0 0 9 0 4 1 3	7 0 2 0		2 4 5 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 09 - 12 / 19 : 50: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUEDA NAVARRO YANITH

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 17-05-2024 12:14:33AM

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.007-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y YANITH RUEDA NAVARRO

CONTRATO No:	**007-2024**
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE:	**J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS** R/L: FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA
NIT:	900503760-3
CONTRATISTA:	YANITH RUEDA NAVARRO
C.C:	63.468.541 De Barrancabermeja
OBJETO:	PRESENTADORA
VALOR:	**$500.000**
PLAZO DE EJECUCION:	UN (1) DÍA

Entre las partes, por un lado Fabiola Esther Mejía García, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja, representante legal de J&M Soluciones Seguras SAS, con NIT 900503760-3, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRANTANTE, y por el otro, YANITH RUEDA NAVARRO, domiciliado en la ciudad de Barrancabermeja identificado con cedula de ciudadanía 63.468.541 De Barrancabermeja, quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denomina como EL CONTRATISTA, ambos mayores de edad, identificados como aparece al pie de las firmas, se celebra el presente Contrato de prestación de servicios, en adelante denominado "Contrato", de conformidad con los siguientes términos y condiciones:

PRIMERA: El Contratante acuerda contratar los servicios del Contratista, quien se compromete a suministrar los siguientes servicios profesionales en PRESENTADOR en los términos detallados a continuación:

Parágrafo: Prestar los servicios de PRESENTADORA para el "*evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024*".

SEGUNDA: Plazo de Ejecución. El término de duración del presente contrato será de UN (1) DÍA, contados a partir de la firma del mismo, el cual tiene como objeto las actividades descritas adelante, además de aquellas que por la naturaleza del mismo resulten pertinentes.

TERCERA: Valor. EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA una suma de dinero que asciende a QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE $500.000 por la totalidad

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.007-2024 SUSCRITO ENTRE EL J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S Y YANITH RUEDA NAVARRO

de las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte de EL CONTRATANTE.

Parágrafo. Forma de Pago. El valor descrito en esta clausula se pagará así: Se cancelará en un pago total al finalizar la actividad.

CUARTA: Subcontratación, EL CONTRATISTA se compromete a asumir las cargas contractuales u obligaciones laborales resultado de relaciones externas al presente vínculo, que tengan por finalidad el cumplimiento total o parcial del objeto contractual.

Parágrafo: EL CONTRATISTA se compromete a mantener indemne al CONTRATANTE de las acciones legales que sus dependientes ejerzan en su contra.

QUINTA: Confidencialidad. El Contratista se compromete a mantener la confidencialidad de cualquier información a la que tenga acceso en el desempeño de sus funciones, incluyendo datos sobre las rutas, clientes, mercancías o pasajeros. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente aún después de la terminación del presente contrato.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato, el día 16 de diciembre de 2024.

EL CONTRATANTE,

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo
Representante Legal J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

EL CONTRATISTA,

YANITH RUEDA NAVARRO
C.C. 63.468.541 De Barrancabermeja

Barrancabermeja, 16 de diciembre de 2024

CUENTA DE COBRO

J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S.

Identificado Nit: 900503760 - 3

Debe a:

YANITH RUEDA NAVARRO, identificada con cedula de ciudadanía No. 63.468.541 de Barrancabermeja

La suma de $500.000, por concepto, de PRESENTADORA para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024.

Atentamente.

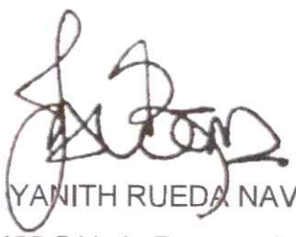

Firma:

Nombre: YANITH RUEDA NAVARRO

C.C. 63.468.541 de Barrancabermeja

Barrancabermeja, 16 de Diciembre de 2024

PAZ Y SALVO

Yo, YANITH RUEDA NAVARRO identificado con cedula de ciudadanía No. 63.468.541 De Barrancabermeja, certifico que J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S con numero de Nit. 900.503.760-3 se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de los servicios prestados como PRESENTADORA para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el día lunes 16 de diciembre de 2024.en marco de la ejecución del contrato No. 4917-24 cuyo Objeto es "APOYO PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO EN EL MARCO DE LA FIESTAS NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Este documento se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Firma:

Nombre: YANITH RUEDA NAVARRO

Cedula No. 63.468.541 De Barrancabermeja

J&M Soluciones
Servicios para todos!

1.1.3 MATERIALES

ITEM 1.1.3.1
DESCRIPCIÓN: Servicio de alquiler de tarima 10 m X 6 m. 1,5 m de alto.

ITEM 1.1.3.2
DESCRIPCIÓN: Servicio de sistema de amplificación de sonido line array potencia mayor a 50.000 watts

ITEM 1.1.3.3
DESCRIPCIÓN: Alquiler de techo 10 m x 6 m, altura 5 m.

ITEM 1.1.3.4
DESCRIPCIÓN: PANTALLAS LED PITCH 6MM DE 4*3 M

ITEM 1.1.3.5
DESCRIPCIÓN: PANTALLA LED PITCH 6MM DE 6*3 M

ITEM 1.1.3.6
DESCRIPCIÓN: Servicio de alquiler de planta eléctrica 110 KVA

ITEM 1.1.3.7
DESCRIPCIÓN: Cabezas móviles robóticas

ITEM 1.1.3.8
DESCRIPCIÓN: SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE 46 LUCES AMBIENTACIÓN

ITEM 1.1.3.9
DESCRIPCIÓN: Servicio de alquiler de sillas plásticas

ITEM 1.1.3.10
DESCRIPCIÓN: Servicio de alquiler de vallas

ITEM 1.1.3.11
DESCRIPCIÓN: Camerino con iluminación

ITEM 1.1.3.13
DESCRIPCIÓN: Servicio de alquiler de carpas 4x4 en estructura metálica y lona blanca

J&M Soluciones
Servicios para todos!

CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS PROPIOS

Yo, DIANA KATHERINE MANOSALVA ARDILA, identificada con cédula número 1.093.739.818 expedida en Los Patios, en mi calidad de Contadora Pública con TP. 247886-T de la empresa **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS** identificada con Nit. 900.503.760-3, certifico que fueron suministrados los servicios relacionados a continuación para evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el lunes 16 de diciembre de 2024 de acuerdo con la realización del contrato No. 4917-24 cuyo Objeto es **"APOYO PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO EN EL MARCO DE LA FIESTAS NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".**

ITEM	DESCRIPCION	ESPECIFICACION TÉCNICA	CANTIDAD
1.1.3.1	Servicio de alquiler de tarima 10 m X 6 m. 1,5 m de alto	Servicio de alquiler de tarima de 10 m x 6 m y altura mínima de 1.5 metros, en estructura metálica, el servicio contempla montaje y desmontaje en el sitio dispuesto por la secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio Distrital	1
1.1.3.2	Servicio de sistema de amplificación de sonido line array potencia mayor a 50.000 watts: mixer digital de 48 canales, mínimo 14 cabinas line array de 8", 10" o 12" activas o pasivas relevo distancia 30 metros con 8 cabinas line array, 10 sub-bajos de 2500 vatios rms, amplificadores correspondiente al sistema, 6 monitores de piso activos o pasivos de 750 vatios rms, 2 monitores tipo side fill de 3.600 watios cada uno, 6 monitores aéreos activos o pasivos de 600 watios, 2 micrófonos inalámbricos de mano uhf línea profesional, set de 25 micrófonos necesarios dinámicos para voz línea profesional para agrupaciones musicales, 8 cajas directas para instrumentos eléctricos o electro acústicos, planta de bajo línea profesional de 400 vatios, unidades para cd doble bandeja con mixer para dj, computador portátil, sonidista, 2 auxiliares de tarima, personal de	Servicio de sistema de amplificación de sonido line array potencia mayor a 50.000 watts: mixer digital de 48 canales, mínimo 14 cabinas line array de 8", 10" o 12" activas o pasivas relevo distancia 30 metros con 8 cabinas line array, 10 sub-bajos de 2500 vatios rms, amplificadores correspondiente al sistema, 6 monitores de piso activos o pasivos de 750 vatios rms, 2 monitores tipo side fill de 3.600 watios cada uno, 6 monitores aéreos activos o pasivos de 600 watios, 2 micrófonos inalámbricos de mano uhf línea profesional, set de 25 micrófonos necesarios dinámicos para voz línea profesional para agrupaciones musicales, 8 cajas directas para instrumentos eléctricos o electro acústicos, planta de bajo línea profesional de 400 vatios, unidades para cd doble bandeja con mixer para dj, computador portátil, sonidista, 2 auxiliares de tarima, personal de montaje requerido, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario.	1

	montaje requerido, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario.		
1.1.3.3	Alquiler de techo 10 m x 6 m altura 5 m	Servicio de alquiler de techo de 10 m x 6 m y altura mínima de 5 metros, graduables según la necesidad, en estructura metálica y lona a dos aguas, el servicio contempla montaje y desmontaje en el sitio dispuesto por la secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio Distrital	1
1.1.3.4	Pantallas led pitch 6mm de 4*3 m	Servicio de pantallas led pitch 6mm de 4*3 m con circuitos cerrado a dos cámaras, puesto fijo y estructura de montaje de aluminio con soporte, motores y venteos de seguridad para la proyección de imágenes regrabables y el evento en general. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje.	2
1.1.3.5	Pantalla led pitch 6mm de 6*3m	Servicio de pantallas led pitch 6mm de 6*3 m con circuitos cerrado a dos cámaras, puesto fijo y estructura de montaje de aluminio con soporte, motores y venteos de seguridad para la proyección de imágenes regrabables y el evento en general. Incluye transporte, montaje, operación y desmontaje.	1
1.1.3.6	Servicio de alquiler de planta eléctrica 110 kva	Alquiler de planta eléctrica 110 kva insonora, incluye instalación, conexión eléctrica, operario, combustible y transporte. Planta eléctrica para todo lo que es sistema de iluminación, el sonido y conexiones eléctricas requeridas	1
1.1.3.7	Cabezas móviles robóticas	Cabezas móviles robóticas	4
1.1.3.8	Sistema de iluminación de 46 luces ambientación	Servicio de alquiler de sistema de iluminación de 46 luces ambientación tipo par led con swicher, consola dmx, dimmer, estructuras, sistema eléctrico y cableado necesario, incluye montaje y desmontaje	1
1.1.3.9	Servicio de alquiler de sillas plásticas	Servicio de alquiler de Sillas plásticas sin brazos mínimo de 78 cm de alto y 54 cm de ancho para adultos	4000
1.1.3.10	Servicio de alquiler de Vallas	Valla en lamina de Hierro con refuerzo lateral en tubo galvanizado; medidas: 2mts x 1 mts; color negro. El servicio incluye los costos de instalación, montaje, desinstalación y desmontaje en los sitios indicados en el respectivo documento	200

		aprobado de prevención para manejo de multitudes	
1.1.3.11	Camerino con iluminación	Camerino tipo carpa de 4m x 4m con iluminación, mesa de trabajo, sillas, muebles, un refrigerio, conexión eléctrica, ventilación, aire acondicionado, decoración., Incluye instalación, desinstalación y transporte.	1
1.1.3.13	Servicio de alquiler de carpas 4x4 en estructura metálica y lona blanca	Servicio de alquiler de carpa en estructura metálica y lona blanca, el servicio contempla montaje y desmontaje en el sitio dispuesto por la secretaria de Cultura, Turismo y Patrimonio Distrital	4

Así mismo, CERTIFICO que dichos elementos pertenecen a los activos corrientes de la empresa J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS reportados y certificados en ESTADOS FINANCIEROS y que hacen parte del giro ordinario de los negocios y de actividades ejecutadas para el cumplimiento del objeto social de la empresa.

Certificación entregada a los 17 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

DIANA KATHERINE MANOSALVA ARDILA
C.C No. 1.093.739.818 de los patios
Contador Público TP-247886-T

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
C.C No. 1.051.635.470 de Cantagallo
Representante Legal
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8992BF0EEE7E0138

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA KATHERINE MANOSALVA ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093739818 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 247886-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 días del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

247886-T

DIANA KATHERINE
MANOSALVA ARDILA
C.C. 1093739818
RES. INSCRIPCION 821 DEL 20/09/2018
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

255430 275424

Identificación Plástica S.A. 180017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.093.739.818

MANOSALVA ARDILA
APELLIDOS

DIANA KATHERINE
NOMBRES

Diana Manosalva A.
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1987
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

13-MAY-2005 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2505400-55140882-F-1093739818-20050919 00492 05262B 02 195176715

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141064229421

(415)7707212489984(8020) 000014106422942 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 3 7 6 0	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
LOGISTICA Y EVENTOS SOLUCIONES SEGURAS	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 73 32 32 BRR LA FLORESTA

42. Correo electrónico jmsoluciones.segurasas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 4 7 4 2 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 6 2 1	2 0 1 2 0 2 0 2	8 2 3 0	2 0 1 2 0 2 0 2	8 1 3 0	7 3 1 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1 0	1 4	3 3	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código 2 2	2 3																			3	3	57. Modo	1		
																						58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 07 - 19 / 17 : 44: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEJIA GARCIA FABIOLA ESTHER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141064229421

(415)7707212489984(8020) 000014106422942 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 3 7 6 0	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número		3
73. Fecha	2 0 1 2 0 2 0 2	2 0 1 8 0 5 3 0
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 2 2 8	2 0 1 8 0 5 3 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 8 4 1 6 9	8 4 1 6 9
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5	2
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 2 0 2	2 0 1 3 1 2 1 6
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 7 0 1 1 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 03-09-2024 08:45:40AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141064229421

(415)7707212489984(8020) **000014106422942 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 3 7 6 0	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 2 2 0

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 5 1 6 3 5 4 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
MEJIA	GARCIA	FABIOLA	ESTHER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141064229421

(415)7707212489984(8020) **000014106422942 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 3 7 6 0	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 3 7 3 9 8 1 8	1	2 4 7 8 8 6 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MANOSALVA	ARDILA	DIANA	KATHERINE

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 4 0 1 0 8

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141064229421

(415)7707212489984(8020) 000014106422942 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 3 7 6 0	3	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Catering para eventos 5 6 2 1	

162. Nombre del establecimiento: LOGISTICA Y EVENTOS SOLUCIONES SEGURAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1	

165. Dirección: CR 18 46 33 BRR BUENOS AIRES

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
1 1 2 4 1 7	2 0 1 8 0 5 3 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 2 2 7 1 7 3 0 7 2		

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141064229421

(415)7707212489984(8020) **000014106422942 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 2 2 8		
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2024 - 15:22:30
Recibo No. S000632457, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8cGFXBQnGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
Nit : 900503760-3
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matricula No: 84169
Fecha de matrícula: 28 de febrero de 2012
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 73 32 32 - La floresta
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : jmsoluciones.segurasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3123474292
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3123474292

Dirección para notificación judicial : CL 73 32 32 - La floresta
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : jmsoluciones.segurasas@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de febrero de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2012, con el No. 15701 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Por Acta 010 del 29 noviembre de 2022 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita 05 noviembre de 2022 se amplía así: La sociedad tendrá como objeto principal prestar servicios de personal especializado, técnico y no especializado para el cumplimiento misional de las empresas privadas y públicas de la ciudad, la región y en general del territorio nacional. Servicios logísticos empresariales para la optimización de las actividades comerciales de las empresas privadas y públicas. Servicios de suministros e insumos para los distintos tipos de negocios de la región y específicamente de la ciudad. Servicio de alimentación. Alquiler de equipos de amplificación, audiovisuales, tarimas, silletería para la realización de eventos públicos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier

naturaleza que ellas fueran, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Que por acta no. 003 de asamblea de accionistas del 30 de mayo de 2018, inscrita el 31 de mayo de 2018 se amplia el objeto social: Operación profesional de congresos ferias convenciones y eventos, realización de todo tipo de actividades turísticas, chiva turística, realización de campamentos, alquiler de viviendas turísticas, suministro de personal y guías turísticos, logística de eventos, desarrollo de proyectos tecnológicos, charlas , conferencias y talleres de innovación, proyectos de investigación y actividades conexas, realización, tabulación y divulgación de diagnósticos y encuestas, suministro de elementos de papelería, suministro de elementos de cafetería implementos de aseo, suministro de elemento de dotación empresarial suministro de instrumentos musicales, realización de actividades de bienestar social para las empresas, actividades de bienestar integral para población de la tercera edad, realización de eventos deportivos, suministro de impresos y publicidad, creación y publicación de investigaciones capacitación en los principios de democracia identidad cultural participación social y ciudadana seguridad y convivencia y medio ambiente, suministro de implementos deportivos. Se amplia el objeto social según acta No. 004 del 18 de febrero de 2020 de asamblea de accionistas, inscrita el 20 de febrero de 2020 anteriormente citada consta_: Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos. Procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos. Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos. Elaboración de productos de panadería. Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería. Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y de otras aguas embotelladas. Suministro de frutas verduras y hortalizas. Suministro de carnes (incluidas aves de corral). Suministro de pescados y mariscos. Confección de prendas de vestir. Dotación de calzado. Dotación de ropa. Dotación elementos de seguridad. Recolección y disposición de desechos sólidos. Actividades de saneamiento ambiental. Instalación y mantenimiento de aires acondicionados. Comercio de víveres y abarrotes. Comercio de productos alimenticios. Comercio de computadores, equipos electrónicos. Comercio de equipos de amplificación. Comercio de artículos de papelería y escritorio. Comercio de prendas de vestir. Transporte fluvial de pasajeros. Transporte terrestre de pasajeros. Transporte aéreo de pasajeros. Servicio de mensajería. Servicio de alojamiento. Servicios de edición y editoriales. Actividades de exhibición de películas cinematográficas y videos. Actividades de grabación de sonido y edición de mÚsica. Actividades de programación y transmisión en el servicio de radiodifusión sonora. Desarrollo de programas de investigaciones sociales de cultura ciudadana. Desarrollo de programas sociales para las víctimas. Desarrollo de programas sociales y humanísticos para población afrodescendiente. Desarrollo de programas sociales y humanísticos para población lgtbi. Desarrollo de programas sociales y humanísticos para la niñez. Actividades de programación y transmisión de televisión. Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, Diseño, programación, pruebas). Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas. Servicios de alquiler de oficinas, apartamentos y habitaciones para hospedaje. Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades. Actividades especializadas de diseño. Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores. Alquiler y arrendamiento de equipo recreativo y deportivo. Servicios de programas turísticos. Servicios de aseo y limpieza para edificaciones. Servicio de rocería. Servicio de limpieza de prados. Actividades de paisajismo y servicios de decoración. Servicios de call center. Formación académica no formal. Formación cultural. Enseñanza deportiva y recreativa. Servicios de recreación. Servicio de transporte de alimentos. Suministro de equipos de iluminación para eventos. Productos veterinarios. Comercio de dispositivos para almacenamiento. Suministro para fax, impresora y fotocopiadora. Suministros de escritorio. Servicio de encuadernación y cosido. Suministro de equipos de filmación, fotografía y edición audiovisual. Suministro de envases y accesorios. Suministro de quipos para la industria de alimentos. Suministro de mobiliario para restaurante. Suministro de mobiliario para entidades educativas. Servicios de albañilería y mampostería. Suministro de instrumentos musicales. Suministro de accesorios para danza y teatro. Suministro de accesorios para artesanías. Suministro de accesorios para bisutería. Suministro de instrumentos musicales. Suministro de quipos de comunicación. Servicios de gerencia de proyectos. Servicios de consultoría. Servicios de contratación de personal. Comercialización y venta de finca raíz. Servicio de alquiler o arrendamiento de equipo de oficina. Servicios de agencia de publicidad. Prestación de servicio de lenguaje de señas. Servicio de empaste de libros. Servicio de diseño artístico. Organización de eventos deportivos. Servicios de lavandería. Alquiler de baños portátiles. Se hace ampliación según acta No. 005 de la Asamblea extraordinaria de accionista del 26 de junio de 2020, inscrita el 1 de Julio de 2020, antes mencionada: Servicios de sistemas especializados de comunicación, creación de contenidos para medios de

comunicación audiovisuales, especialmente para el cine, la televisión, la radio, animación digital y videojuegos, entre otros, independientemente del soporte utilizado (film, video, video digital) y del género (ficción, documental, publicidad, entre otros. La producción de películas cinematográficas, videos, programas, anuncios y comerciales de televisión. La producción de avisos comerciales para televisión y salas de cine o teatro posproducción de películas cinematográficas, videos, entre otros, tales como: edición, titulaje, subtitulaje, créditos; subtitulado para personas con discapacidad auditiva, gráficos, animación y efectos especiales producidos por computador; transferencia de películas a cintas. También se incluye el doblaje de sonido de películas cinematográficas o videos y la post-sincronización atención integral a personas discapacitadas, atención integral programas de alimentación albergue y capacitación a víctimas del conflicto armado, compra y venta de motos y motocarros, comercialización de vehículos automotores, mantenimiento preventivo y correctivo para todo tipo de vehículos automotores, comercialización de repuestos para vehículos, interventoría de obras civiles, venta de insumos médicos, compra y venta de dispositivos médicos, actividades de construcción, realización de obras civiles, suministro de medicamentos.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 5.000.000.000,00
No. Acciones	4.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.250,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	48.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.250,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	48.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.250,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: La representación legal de la sociedad por acciones simplificadas estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de lo más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 007 del 28 de marzo de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2022 con el No. 31224 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	FABIOLA ESTHER MEJIA GARCIA	C.C. No. 1.051.635.470

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 30 de mayo de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	24869 del 31 de mayo de 2018 del libro IX
*) Acta No. 4 del 18 de febrero de 2020 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas	27369 del 20 de febrero de 2020 del libro IX
*) Acta No. 5 del 26 de junio de 2020 de la Asamblea Extraordinaria	27762 del 01 de julio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 010 del 29 de noviembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	32450 del 05 de diciembre de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5621
Actividad secundaria Código CIIU: N8230
Otras actividades Código CIIU: N8130 M7310

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LOGISTICA Y EVENTOS SOLUCIONES SEGURAS
Matrícula No.: 112417
Fecha de Matrícula: 31 de mayo de 2018
Último año renovado: 2024

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/12/2024 - 15:22:30
Recibo No. S000632457, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8cGFXBQnGH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 46 NRO. 25 - 34 - El Recreo
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el articulo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.328.287.606,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5621.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

J&M Soluciones
Servicios para todos!

ITEM 1.1.3.12
DESCRIPCIÓN: Servicio de alquiler de baño portátil

ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA

Nit 900.346.265-5 Regimen Comun
Kilometro 1,8 Vía Reten - Aeropuerto Celular: 313 884 9291
Tel: 6020420 Barrancabermeja, Santander
Autorretenedores Impuesto de Renta

Factura de venta Electrónica
No. **FE8396**

INFORMACION DEL CLIENTE	FECHA	TOTAL
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	**20/12/2024**	**$ 1.794.596,16**
NI No. : 900503760-3	VENDEDOR	
DIRECCION : CRA 18 N 46-33 B BUENOS AIRES	-	
TELEFONO : 3102473750	FECHA VENCIMIENTO	
CIUDAD : BARRANCABERMEJ. PAIS : Colombia	28/12/2024	REFERENCIA

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNIT.	DCTO.	VALOR TOTAL
21	SERVICIO - BARRANCABERMEJA DE: 8 USP INICIO NOVENAS NAVIDEÑAS(LUNES 16/12/24)	8	$ 188.508,00		$ 1.508.064,00

LIQUIDACION	VALOR BASE	TARIFA	VALOR
VALOR PARCIAL :			$ 1.508.064,00
IVA liquidado	$ 1.508.064,00	19%	$ 286.532,16
VALOR TOTAL :			$ 1.794.596,16

FORMA DE PAGO	IDENTIFICACION	VALOR
C x Cobrar	Vence: 28/12/2024	$ 1.794.596,16

VALOR (en letras) : UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 16 CENTAVOS

OBSERVACIONES

Facturacion Autorizada segùn resolución DIAN No. 18764065386980 del 12 de Febrero del 2024 (vigencia 12 meses) del FE6971 al FE10000.

AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA - RESOLUCIÓN 007766 DE 27 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
AUTORRETENEDORES DE INDUSTRIA Y COMERCIO – ART 113.ACUERDO 015 DEL 2020 ESTATUTO TRIBUTARIO

CONSIGNAR A CUENTA BANCOLOMBIA DE LA SIGUIENTE MANERA:
CUENTA CORRIENTE: 306 76800991
CONVENIO: 66613
NOMBRE DEL CONVENIO: ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR SAS

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART 774 NUMERAL 6 DEL C.CO.). MODIFICACION LEY 1231 DE 2008.

LA FIRMA PUESTA POR TERCEROS EN REPRESENTACION, MANDATO U OTRA CALIDAD SIMILAR AL NOMBRE DEL COMPRADOR IMPLICA SU OBLIGACION DE ACUERDO AL ARTICULO 640 DEL C.CO. E IGUALMENTE CONSTANCIA DE LA ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LA MERCANCIA.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado

FIRMA Y SELLO RECIBIDO

C.C. O NIT. FECHA

Representación gráfica de la factura de venta electrónica

Sello de firma:

qB9ezr/jmA8q7mPMCtMgMXjaAcL8TB1/SyIYEBaEFFjQH/n27mf38WeHn6TT5QcZ4KdKu654ur9373PBWJv7Xph1qbUp7lQzAyJ44O8VCmdZCU0NAoUXDsN
/um76sWjZyPpViXDT9V22Ar+QzqG/JB89hS+Bei4UII9D+7GtL3+Z8QYCHFUO3uN4hnZQHdxhMO0NnnUwUC9OVsWQi0O7jHelWM1INt5kj54X7eUWMVQS
a9S0Xb1YYLkgiPJuKr0Zy9zGVeOzpRbH9jCRja4BDt98V+O81W3k3gl2oNx1mrgBUzNH0cpS2xj8x0RB07TYpTdK4dGjbQi85ft/h7oq0A==

CUFE: 394538be285b13ed299b52de6bb6bbd2d75f19d76eef4c5505a176a9eee16df8ea518661db7acf71b761786915323375

DocuSign Envelope ID: 63F849CB-3E75-4946-8EED-022656F11C7B

ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.SNIT. 900.346.265-5

CERTIFICA

Que la empresa **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS,** identificado con el CC **900503760-3**, contrató el servicio de alquiler y mantenimiento de ocho (8) unidades sanitarias portátiles (USP) según el siguiente detalle:

FECHA	EVENTO	LUGAR	Hora
16 DICIEMBRE 2024	**NOVENAS NAVIDEÑAS POR COMUNAS EN BARRANCABERMEJA**	CRISTO PETROLERO ALCALDIA	4:00 P. M.

Se expide a solicitud del interesado al día 12 del mes diciembre de 2024.

DocuSigned by:
Diana Carolina Camacho G
5EBA1BA0BB514D6...

DIANA CAROLINA CAMACHO GUZMÁN
Coordinador de Operaciones ASSEAR SAS

La información consignada en el presente documento puede ser confirmada al teléfono 311 8724193 o al correo operaciones@assear.com para su validez debe estar firmado electrónicamente

Scanned with CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14874784431

(415)7707212489984(8020) 000001487478443 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 6 2 6 5	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.

36. Nombre comercial
ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.

37. Sigla
ASSEAR

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
KM 1 8 VIA RETEN - AEROPUERTO

42. Correo electrónico proveedores@assear.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 8 4 9 2 9 1	6 0 2 0 4 2 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 3 0	2 0 1 0 1 2 0 3	3 9 0 0	2 0 1 0 1 2 0 3	8 1 2 9	4 6 6 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 8 9 10 14 15 42 48 52 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 11 - 02 / 16 : 53: 29

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PARADA RUEDA DIEGO FELIPE
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-11-2022 04:53:59PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14874784431

(415)7707212489984(8020) **000001487478443 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 4 6 2 6 5	5	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	1 3 9 8 2	1 2
73. Fecha	2 0 1 0 0 3 1 0	2 0 1 8 0 8 0 8
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 1 0 1 2 0 3	2 0 1 8 0 8 1 5
77. No. Matrícula mercantil	7 8 9 1 5	7 8 9 1 5
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	2	2
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 0 1 2 0 3	2 0 1 8 0 8 1 5
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 4 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-11-2022 04:53:59PM

CODIGO DE VERIFICACIÓN W4cd33648R

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matriculas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S.
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900346265-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 78915
FECHA DE MATRÍCULA : DICIEMBRE 03 DE 2010
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 19 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 7,092,379,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CENTRO EMPRESARIAL ECOWORK - KM 1.8 VIA RETEN - AEROPUERTO YARIGUIES - OFICINA 102
BARRIO : BARRANCABERMEJA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3138849291
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 6076020420
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : proveedores@assear.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CENTRO EMPRESARIAL ECOWORK - KM 1.8 VIA RETEN - AEROPUERTO YARIGUIES - OFICINA 102
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
BARRIO : BARRANCABERMEJA
CORREO ELECTRÓNICO : proveedores@assear.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el articulo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : proveedores@assear.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : E3900 - ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 10 DE MARZO DE 2010 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13982 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE DICIEMBRE DE 2010, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S..

CERTIFICA - CAMBIOS DE DOMICILIO

POR ACTA NÚMERO 2 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2010 SUSCRITA POR ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13983 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 03 DE DICIEMBRE DE 2010, SE DECRETÓ : CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA A BARRANCABERMEJA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-5	20111011	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BARRANCABERMEJA RM09-14981	20111020
AC-6	20120207	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BARRANCABERMEJA RM09-15654	20120221
AC-7	20121115	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BARRANCABERMEJA RM09-16725	20121126
AC-10	20131113	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BARRANCABERMEJA RM09-17964	20131118
AC-8	20131217	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BARRANCABERMEJA RM09-18093	20131223
AC-9	20150622	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	BARRANCABERMEJA RM09-21002	20150905
AC-12	20180808	ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	BARRANCABERMEJA RM09-25099	20180815
CE-	20221130	EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO	BARRANCABERMEJA RM09-32601	20230110

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL MANTENIMIENTO Y ASEO DE EQUIPOS DE SANIDAD MOVIL; ALQUILER DE EQUIPOS MOVILES DE SANIDAD, COMERCIALIZACION NACIONAL E INTERNACIONAL DE LOS EQUIPOS DE SANIDAD MOVIL; TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE TODA CLASE DE BASURAS, ELEMENTOS RECICLABLES E INSUMOS PARA ASEO; LAVADO ESPECIALIZADO DE VEHICULOS, ARRENDAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE MOVILES DE LAVADO; ASEO EMPRESARIAL ESPECIALIZADO, LIMPIEZA GENERAL DE FACHADAS PIZOS LOZAS, SERVICIOS DE CAFETERIA Y DEMAS SIMILARES. ASI MISMO, PODRA REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDD PODRA LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASI COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD. QUE POR ACTA NO. 10 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2013 ANTES CITADA CONSTA_: SUMINISTRO Y ALQUILER DE TODA CLASE DE EQUIPOS, MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y PINTURA EN PLANTAS INDUSTRIALES Y TANQUES DE ALMACENAMIENTO API, ASEO ESPECIALIZADO EN INSTITUCIONES DE LA SALUD, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, OFICINAS Y ESPACIOS PUBLICOS, SUMINISTRO DE TODO TIPO DE PERSONAL PARA LABORES DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, PINTURA Y ASEO ESPECIALIZADO, COMERCIALIZACION DE TIPO DE PRODUCTOS E INSUMOS DE ASEO Y SERVICIOS ESPECIALIZADO DE LOGISTICA.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	600.000.000,00	600.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	600.000.000,00	600.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	600.000.000,00	600.000,00	1.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE QUE CONTARA CON LAS MISMAS

FACULTADES DEL PRINCIPAL.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 22-012 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32305 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE OCTUBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PARADA RUEDA DIEGO FELIPE	CC 13,873,298

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 22-012 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022 DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 32305 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE OCTUBRE DE 2022, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL	JAIMES CASTILLO MAYRA ALEJANDRA	CC 1,095,794,554

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE MARZO DE 2015 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 19920 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 23 DE ABRIL DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MURILLO VILLARREAL PABLO EMILIO	CC 13,891,253	14953 T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

*** **NOMBRE ESTABLECIMIENTO** : ASEOS Y SERVICIOS DE COLOMBIA ASSEAR S.A.S
MATRICULA : 78916
FECHA DE MATRICULA : 20101203
FECHA DE RENOVACION : 20240319
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
DIRECCION : KILOMETRO 1.8 VIA RETEN- AEROPUERTO
BARRIO : BARRANCABERMEJA
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA

CODIGO DE VERIFICACIÓN W4cd33648R

TELEFONO 1 : 3138849291
TELEFONO 2 : 6076020420
TELEFONO 3 : 3138849291
CORREO ELECTRONICO : proveedores@assear.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : N8129 - OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : E3900 - ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS DE GESTION DE DESECHOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 7,092,379,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $14,599,970,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N7730

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 dias y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación W4cd33648R

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

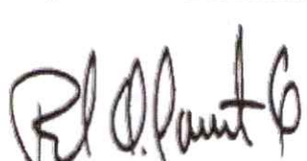

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

J&M Soluciones
Servicios para todos!

1.1.4 SERVICIO DE ALOJAMIENTO COMIDAS Y BEBIDAS

ITEM 1.1.4.1
DESCRIPCIÓN: Suministro de agua en bolsa de 300 ml

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
SYSTEM WÁTER JOBS SAS
NIT: 901.614.522-7

CERTIFICA:

Que se le realizo el suministro de hidratación a la empresa **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS** con numero de Nit: **900.503.760-3,** de 5000 bolsas de agua de 350 ml para el evento de apertura novenas 2024 distrito de Barrancabermeja, realizado en el Cristo Petrolero el lunes 16 de diciembre de 2024 de acuerdo con la realización del contrato No. 4917-24 cuyo Objeto es **"APOYO PARA LOS EVENTOS CULTURALES Y ARTÍSTICOS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y PATRIMONIO EN EL MARCO DE LA FIESTAS NAVIDEÑAS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**

Para constancia se firma a los 16 días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

SAYIRA LUZ CARDENAS GRACIA
CC 39.492.627 expedida en Maicao
Representante legal

Avenida 52ª N° 34c-60 Barrio Primero de Mayo
Teléfonos: 607-8010208-3112634413-3182406499

e-mail: ceo@swj.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14931994047

(415)7707212489984(8020) 000001493199404 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 4 5 2 2	7	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SYSTEM WATER JOBS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SWJ S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 52 A 34 C 60 BRR CAMPOR ALEGRE

42. Correo electrónico CEO@SWJ.COM.CO

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 7 2 2 4 7 8	3 0 0 8 4 2 7 4 9 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 1 0 4	2 0 2 2 0 7 0 6	6 2 0 9	2 0 2 2 0 7 0 6	0 3 2 2	4 3 9 0		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 29 / 07 : 23: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CARDENAS GRACIA SAYIRA LUZ

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-03-2024 04:03:22PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 4 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931994047

(415)7707212489984(8020) 000001493199404 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 4 5 2 2	7	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 7 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 7 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 2 0 8 2	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 7 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0	%
83. Nacional público	0 . 0	%
84. Nacional privado	1 0 0 . 0	%
85. Extranjero	0	%
86. Extranjero público	0 . 0	%
87. Extranjero privado	0 . 0	%

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 3 0 7 2 7		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 07-03-2024 04:03:23PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931994047

(415)7707212489984(8020) **000001493199404 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 1 4 5 2 2	7	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 7 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	3 9 4 9 2 6 2 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDENAS	GRACIA	SAYIRA	LUZ

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 7 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 0 8 3 8 3 8 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALDERON	MARTINEZ	LEANDRO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14931994047

(415)7707212489984(8020) **000001493199404 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y ot 1 1 0 4

162. Nombre del establecimiento: SYSTEM WATER JOBS SAS

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

165. Dirección: CL 52 A 34 C 60

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 2 0 8 2	2 0 2 2 0 7 1 8
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 0 2 7 2 2 4 7 8	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/10/2024 - 12:04:08
Recibo No. S000626306, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4kRG4yRsmk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SYSTEM WATER JOBS S.A.S
Sigla : SWJ S.A.S
Nit : 901614522-7
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 132082
Fecha de matrícula: 18 de julio de 2022
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 31 de mayo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 52 A 34 C 60 BRR CAMPOR ALEGRE - Campo alegre
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : ceo@swj.com.co
Teléfono comercial 1 : 3008427490
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 48 29 65 BRR EL RECREO - El recreo
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : proveedor@swj.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de julio de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2022, con el No. 31814 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SYSTEM WATER JOBS S.A.S, Sigla SWJ S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: Artículo 2. - La sociedad tendrá como objeto principal: Elaboración de bebidas no alcohólicas, producción de aguas minerales y otras aguas embotelladas, Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos, Acuicultura de agua dulce y Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil a) 1104 La elaboración de bebidas no alcohólicas, excepto cerveza sin alcohol y vino sin alcohol, La producción de aguas minerales naturales y otras aguas embotelladas, La elaboración de bebidas no alcohólicas aromatizadas y/o edulcoradas: gaseosas, bebidas a base de jugos de frutas, aguas tónicas, etcétera, La elaboración de helados aderezados con extractos artificiales de frutas, jarabes u otras sustancias similares, La elaboración de bebidas

isotónicas (bebidas rehidratantes o bebidas deportivas) y energizantes, El embotellado y el etiquetado de bebidas no alcohólicas, siempre y cuando se realicen en la misma unidad de producción, La producción de hielo, incluido hielo para elaboración de productos alimenticios y para otros fines (ej.: para refrigeración). b) 6209 Otras actividades relacionadas con tecnologías de la información y las actividades relacionadas con informática no clasificadas en otras partes, tales como: La recuperación de la información de los ordenadores en casos de desastre informático. Los servicios de instalación (configuración) de los computadores personales. Los servicios de instalación de software o programas informáticos. c) 0322 la cría de peces en agua dulce, incluida la cría de peces ornamentales de agua dulce, La cría de crustáceos y bivalvos de agua dulce, otros moluscos de agua dulce y otros animales acuáticos, La explotación de criaderos de peces (de agua dulce), La cría de ranas y anfibios, La cría de cocodrilos, caimanes. d) 4390 las actividades de construcción especializadas en un aspecto común a diferentes tipos de estructuras y que requieren conocimientos o equipo especializados: Cimentación, incluida la hincadura de pilotes, Obras de aislamiento contra el agua y la humedad. Deshumidificación de edificios, Profundización de pozos, Levantamiento de elementos de acero no fabricados por la propia unidad constructora, Curvado de acero, Colocación de mampuestos de ladrillo y de piedra, Construcción de techos para edificios residenciales, Instalación y desmonte de andamios y plataformas de trabajo, Construcción de chimeneas y hornos industriales, Trabajos en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas, Las obras subterráneas, La construcción de piscinas, La limpieza de exteriores de edificios con vapor, con chorro de arena y con otros medios, El alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores, La erección o instalación de estructuras metálicas a partir de piezas de fabricación no propia. e) 1) Mantenimiento menor de pozos y locaciones en estaciones, Trabajos de acondicionamiento, instalación de depósitos y mantenimiento de tanques de almacenamiento (gasolina, crudo, diésel, agua, lodo y demás). Operación de cargaderos y descargaderos de crudo, Mantenimientos Locativos, eléctricos y de obra civil. Limpieza de estructuras hidráulicas en estaciones, tanques de crudo. Obras civiles, Excavaciones para reparación de oleoductos. Pruebas hidrostáticas Rx, alivios térmicos, ultrasonido a tuberías, Suministro de Aseo y cafetería en estaciones, Fumigaciones, Rocería, jardinería, impermeabilizaciones, estructuras metálicas, obras civiles. 2) Construcción y mantenimiento de canales hidroeléctricas, construcción, mantenimiento y reparación de áreas deportivas y laborales, dragado y eliminación de rocas y contaminación. Construcción de vías y prados, construcción, reforma y reparación de carreteras y calles, construcción y mantenimiento de redes eléctricas, construcción y mantenimiento de obras y redes hidráulicas, construcción y mantenimiento de obras de geotecnia 3) Construcción de vías y prados, construcción, reforma y reparación de carreteras y calles, construcción y mantenimiento de redes eléctricas, construcción y mantenimiento de obras y redes hidráulicas, construcción y mantenimiento de obras de geotecnia (gaviones, muros, filtros, tablestacado, etc.), estabilidad de taludes, construcción de obras en concreto, construcción de obras en concreto para vías (alcantarillas, boxcoluvert, andenes, sardineles, sumideros, cunetas). 4) Obras especiales en concreto, rellenos, terraplenes, tierra armada y plataforma de petroleras. 5) Construcción de obras de ingeniería civil, preparación del terreno, trabajos de demolición y preparación de terreno para la construcción de edificaciones, demolición de edificios y casas, venta de materiales procedentes de las estructuras demolidas, rehabilitación de tierra, trabajos de preparación de terrenos para obras petroleras y civiles, construcciones de edificaciones completas y de partes de. Edificaciones, construcción de edificios para uso residencial y laboral, reforma y reparación completa de edificios, casas y locaciones, colocación de techados, hormigonado para edificios, trabajos de excavación, cimentación y perforación para edificios. 6) Comercio y alquiler de maquinaria y equipo para minería, construcción y la industria petrolera, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo. 7) mantenimiento de todo tipo de vehículos Adicionalmente, para el desarrollo de su objeto, la sociedad podrá realizar especialmente las siguientes actividades, sin perjuicio de llevar a cabo otras adicionales, relacionadas con dicho objeto: (I) Adquirir, a cualquier título y dar o tomar en arrendamiento o en administración, toda clase de bienes muebles o inmuebles, equipos e implementos, para cumplir con su objeto social y constituir sobre sus bienes prenda o hipoteca, y enajenarlos, limitarlos o gravarlos en cualquier forma. (II) Adquirir o administrar toda clase de inmuebles o instalaciones para desarrollar eficientemente su objeto social. (III) Adquirir y/o importar, a cualquier título, equipos y materias primas que requiera para el desarrollo del objeto social. (IV) Celebrar y ejecutar contratos de mutuo con o sin interés y constituir o aceptar cauciones reales o personales en garantía de las obligaciones que adquiera. (V) Girar, hacer girar, endosar, descontar, protestar y/o aceptar toda clase de títulos valores, lo mismo que negociar otros documentos de crédito,

civiles o comerciales, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales. (VI) Contratar empréstitos y seguros conforme a la ley y de acuerdo con las formas autorizadas por la misma, y celebrar todas las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios. (VII) Celebrar contratos para ejecutar por si misma o por conducto de contratistas, consignatarios, delegados o representantes, las actividades de su objeto social. (VIII) Participar en licitaciones públicas y privadas. (IX) Constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios o asociaciones, uniones temporales o demás tipos de asociaciones con firmas nacionales o extranjeras, para el desarrollo de proyectos afines con su objeto social. (X) Promover y participar como socia en empresas de la misma índole o de negocios o actividades relacionadas con su objeto social y aportar a ellas toda clase de bienes. (XI) Constituirse en garante o fiadora de obligaciones distintas de las suyas propias. (Xi) Prestar a nivel internacional, los servicios relacionados con su campo de actividad. (XII) Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes, dominios de internet, hosting y cualquier otro bien incorporal y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente a nivel nacional e internacional. (XIII) Llevar la representación de personas naturales o jurídicas ante entidades públicas o privadas dentro del campo previsto en el objeto de la sociedad. (XIV) Constituir compañías subordinadas, sucursales o representaciones con el exclusivo propósito de desarrollar su objeto social. (XV) transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales las cuestiones en que tenga interés frente a Terceros. (XVI) En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones, sean de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con su objeto social y su desarrollo, expresado en este articulo, o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios y todos los demás que estén orientados a cumplir las obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia o de las actividades desarrolladas por la sociedad. (XVII) Que los recursos de la persona jurídica que represento provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de sus actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique; Que la persona jurídica que represento no ha efectuado transacciones u operaciones consistentes en o destinadas a la ejecución de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicione, o modifique, o a favor de personas que ejecuten o estén relacionadas con la ejecución de dichas actividades; Que la entidad que represento cumple con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) que le resulten aplicables, teniendo implementados las políticas, procedimientos y mecanismos de prevención y control al LA/FT que se derivan de dichas disposiciones legales; Que ni yo, ni la entidad que represento, ni sus accionistas, asociados o socios que directa o indirectamente tengan el Cien por ciento (100%) o más del capital social, aporte o participación, sus representantes legales y miembros de la Junta Directiva, se encuentran en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC; Que cualquier interesado como persona natural o jurídica se encuentra facultado para solicitar ante autoridad competente, documentos de verificación sobre las normas de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT); o en las listas internacionales vinculantes para Colombia de conformidad con el derecho internacional (listas de las Naciones Unidas) o en las listas de la OFAC. Asi mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 112.000.000,00
No. Acciones	11.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 112.000.000,00
No. Acciones	11.200,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: Articulo 28. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplente, designado para un término de dos (02) años, por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Artículo 29. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En lasrelaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de julio de 2022 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2022 con el No. 31814 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SAYIRA LUZ CARDENAS GRACIA	C.C. No. 39.492.627
SUPLENTE REPRESENTANTE LEGAL	LEANDRO CALDERON MARTINEZ	C.C. No. 1.100.838.384

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1104
Actividad secundaria Código CIIU: J6209
Otras actividades Código CIIU: A0322 F4390

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SERVICIOS Y SUMINISTROS M.G
Matrícula No.: 61421
Fecha de Matrícula: 26 de julio de 2006
Último año renovado: 2024
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 52A N 34C-60 BRR CAMPO ALEGRE - Colombia
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1104.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldía de barrancabermeja y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

Fecha expedición: 25/10/2024 - 12:04:08
Recibo No. S000626306, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4kRG4yRsmk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario juridico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **39.492.627**

CARDENAS GRACIA
APELLIDOS

SAYIRA LUZ
NOMBRES

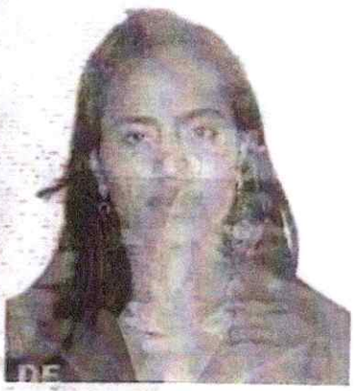

FIRMA

Escaneado con CamScanner

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-1985**
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-ENE-2004 MAICAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

Escaneado con CamScanner

A-0300150-00363165-F-0039492627-20120302 **0029**322161A 2 3511723581

1.1.5 IMPUESTOS, PAGOS DERECHOS, CONTRIBUCIONES, MULTAS Y SANCIONES

ITEM 1.1.2.1
DESCRIPCIÓN: Pago de Permisos (Tales como Sayco y Acinpro, pago de pólizas, Espacio público, entre otros)

ENTIDAD Y/O DEPENDENCIA	TOTAL
Gestión del riesgo	$ -
Plan de contingencia - Bomberos	$ 196.500
Defensa Civil Apertura	$ 483.000
Defensa Civil Comunas	$ 532.000
Servi salud Vital SAS	$ -
ITTB	$ 1.011.432
Espacio Publico	$ -
SAYCO	$ 2.600.000
ACINPRO	$ 2.700.000
VEOLIA	$ 210.000
	$ 7.732.932

10 de diciembre de 2024.

Señores
SUBSECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO Y DESASTRES.

Asunto: solicitud de aprobación al evento **APERTURAS NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos presentar ante ustedes como entidad pertinente la solicitud de aprobación con motivo previo al evento **APERTURAS NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA**, que se encuentra a cargo de **J&M Soluciones Más Seguras** identificado con Nit. 900 503 760- 3 el cual se ejecutará de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	FECHA	LUGAR	HORA	AFORO
1	APERTURAS NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA	16/12/2024	Cristo petrolero	Montaje 3:00pm Inicio 4:00pm-7:00pm	400

Agradecemos de antemano la atención prestada,

Fabiola Mejía G.

Representante Legal- jym Soluciones Más Seguras
C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo
Ciudad Barrancabermeja Departamento: Santander
Teléfono 3223949124
Correo:nataliafernandab18@gmail.com

Scanned with CamScanner

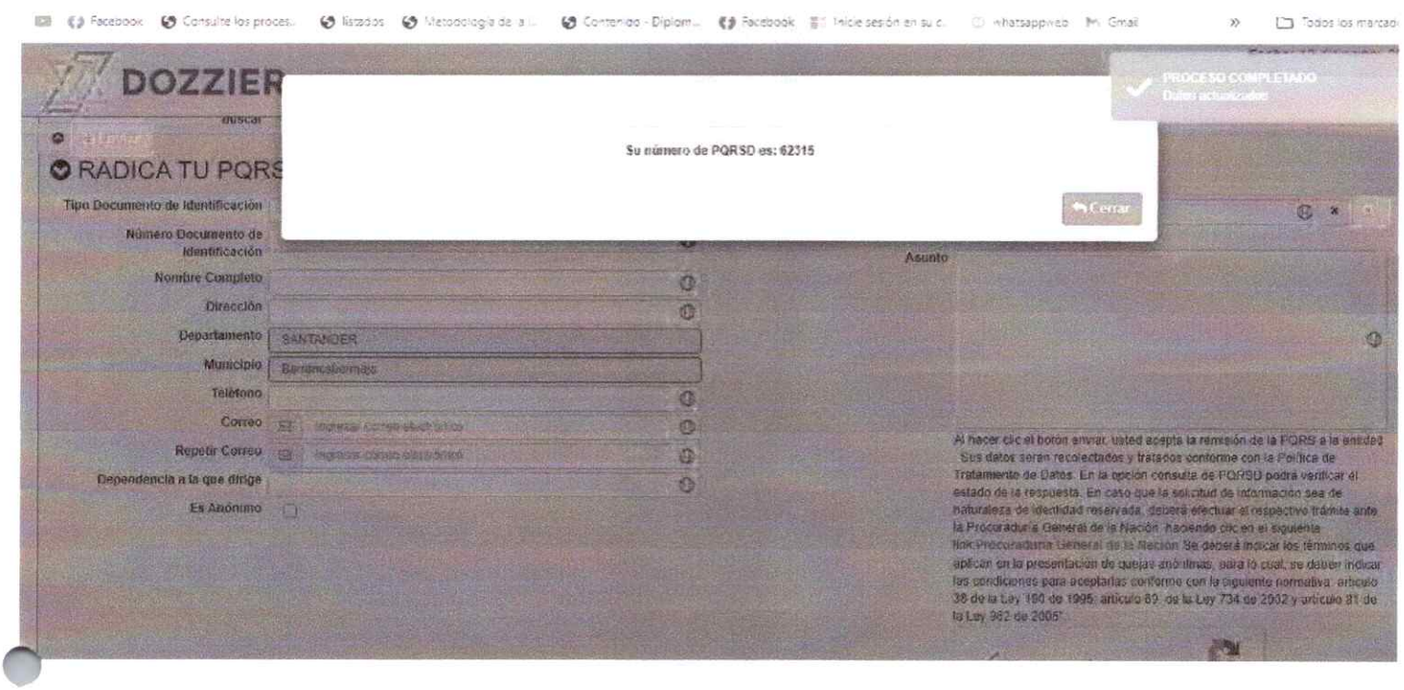

Scanned with CamScanner

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA

Dir: CL 52 10 12
Tel: 3152082447-6020749
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - CO
email: bomberosvoluntariosbcabja@hotmail.com

NIT 890201990-9
Responsable del impuesto sobre las ventas – IVA

Actividad Econ¢mica CIIU 9499 NO PRACTICAR RETENCION EN LA FUENTE ARTICULO 19 ESTATUTO TRIBUTARIO

Resolución DIAN N° 18764065465599 del 13/02/2024 valida desde 13/02/2024 hasta 13/02/2025, Numeración Autorizado del prefijo: B desde el número 3433 al 5000

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA N° **B4401**

Señor(es)
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
NIT: 900503760 - 3
CALLE 46 25-34
Tel: 3123474292
JMSOLUCIONES.SEGURASAS@GMAIL.COM
BARRANCABERMEJA - SANTANDER - CO

Fecha Emision DD/MM/AAAA	Vendedor	Código Cliente
10/12/2024		

Forma de pago	Método de pago	Vencimiento	Orden de Compra #
Contado	Efectivo	10/12/2024	

	Código	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	IVA		Valor Total
1	PLAN	Plan Contingencia CONSIGNACION No. 202410121217456878 APERTURAS NOVENAS 2024	1.00 unidad	$165,126.00	$0.00	19.00 %	$31,374.00	$196,500.00

Total Cantidad: 1.00

n:

CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS.

SubTotal	$165,126.00
Descuento	$0.00
Cargo	$0.00
Base Imponible	$165,126.00
IVA (19.00 %)	$31,374.00
Total Factura	$196,500.00

Retenciones	Base	Valor
Sin Retenciones (0.00) %	$0.00	$0.00

Observaciones:

*** ESTE DOCUMENTO NO ES ACEPTABLE COMO LICENCIA DE SEGURIDAD ***

Consignar en BANCO DE BOGOTA Cuenta CORRIETE # 168884427 a nombre de BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA

Recibi(mos) real y materialmente la mercancía y/o servicio prestado

ACEPTADA

Fecha Recibido	Nombre/Razón Social	Cédula/NIT	Firma y Sello

Por medio de la presente Factura Electronica de Venta, el Vendedor y el Aceptante declaran haber recibido real y materialmente los productos y servicios estipulados en este mismo titulo valor, y se obliga a pagar el precio en la forma pactada. Esta factura electronica de venta se asimila a un titulo valor de acuerdo a la ley 1231/2008 y al Decreto Reglamentario 1411/2008.

Firma Electronica: P884IkNo4VWYXDBbJ5+gOyEFio1L6ChG+HBnQ0A3JvIwzFYs1qjkdvWP4hRHLAnUcqA+ipzEQq7KA9sRMp07teAgSyWTJah0/1JjrqBqV
SWd+74T7DzRHLSvBsE/2UZJTTkI5yXzj/BvkAQyp7AuPX8zFU9cek+X0Fct4KAWBjjZpRhGuJoNgwjYcN8RfNBO9U4m7rywv8i3IedDm7XeAXp5kPb9P/
MstKt10fUqiHALQSaCfD1UN/EkGkZb1vy8pK4rAWp0GIFHLtC6BcTcBfoh8lO432oQM+HtLE4Udn43O5WhoWytHAPEb3bK/
ihzff6xXcPt26GHJ8N3Myabpw==

CUFE: 9998bb4f167b0d9b19dcd84a5385995f3131b01052ff39f580a094f9b82db32b8d5998a336aa65bfff86ccbb575825c6

Fecha y hora de Generación: 12/10/2024 4:08:34 PM

Fecha y hora de Validación DIAN: 12/10/2024 4:08:34 PM

Banco de Bogotá

Transferencia exitosa

464323

13 de diciembre 2024 - 1:49:53 pm

Banco de Bogotá

Compartir

Otra transferencia

Valor de la transferencia

$196.500,00

Destino: **Bomberos Barranca**

BANCO DE BOGOTA
Corriente No. 00000000168884427

Costo de la transacción: **Gratis**

Cuenta de origen: Cuenta Corriente Comercial No. 0168280154

BVB-0865/2024
Barrancabermeja, 16 de Diciembre de 2024.

Señora:
FABIOLA MEJIA
Representante Legal- JyM Soluciones Más Seguras
Barrancabermeja

Asunto: Requerimientos para la aprobación del Plan de Contingencia.

Cordial Saludo,

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja le da **APROBACIÓN** al Plan de Emergencia y/o Contingencia para la realización del evento **"APERTURAS NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA"** que se realizará el día 16 de Diciembre de 2024, en la PLAZOLETA DEL CRISTO PETROLERO. De acuerdo a lo solicitado mediante oficio radicado en nuestra oficina No. 006849 del 10 de noviembre de 2024, revisado por el Oficial Capitán **CARLOS HUMBERTO SIERRA.**

En la revisión de este Plan de Contingencia, NO se estipula el uso de pólvora o juegos pirotécnicos para este evento.

Este evento **NO** contará con el acompañamiento permanente del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja.

Cordialmente,

BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA
"PATRIA Y CIVISMO"

Ct. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS
Comandante y representante legal
Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Barrancabermeja.

Elaboró: Mariana Villa.
Revisó: Ct. Carlos Humberto Sierra

Scanned with CamScanner

B4401 LICENCIA DE SEGURIDAD AÑO 2024

El **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCABERMEJA,** concede Licencia de Seguridad

Al Señor: **J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS**, Identificado con Cédula de Ciudadanía o NIT

Número: 900503760-3 , Expedida en: _____

Para el funcionamiento de un establecimiento: EVENTO

Denominada: **APERTURAS NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA**

Ubicada en: PLAZOLETA DEL CRISTO PETROLERO

Por reunir los requisitos exigidos en cuanto a seguridad se refiere, LEY 1575 Art. 42 del 21 de Agosto de 2012. Requerida para el funcionamiento.

VALIDA POR EL DIA LUNES 16 DE DICIEMBRE DEL 2024

Expedida en Barrancabermeja, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2024.

"PATRIA Y CIVISMO"

Años

Aniversario

ESCANEA CODIGO QR
VALIDACION DE LICENCIAS

Ct. LUIS ALEXANDER DIAZ ARIAS
COMANDANTE

ESTA LICENCIA ES VÁLIDA
UNICAMENTE CON EL SELLO SECO

VERIFICA TU LICENCIA DE SEGURIDAD
https://www.bomberosbarrancabermeja.com/licencias/

Scanned with CamScanner

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
SECCIONAL SANTANDER
OFICINA BARRANCABERMEJA

Cotización Servicio de Prevención

FECHA EVENTO: *novenas navideñas* **$ 483.000**

En referencia a la solicitud de nuestros servicios en Prevencion y Atencion de Primeros Auxilios con talento humano capacitado, la Defensa Civil Colombiana, estara presente con voluntarios especializados en Manejo de eventos de gran afluencia de publico, Primeros Auxilios, Transporte de lesionados, Evacuacion y Auxiliar en transporte Sanitario. Todo servicio de prevencion debe acompañarse con ambulancia, de no estar cotizada en esta propuesta se sobreentiende que el organizador la provee.

COTIZACION

EVENTO	HORARIO	Horas EVENTO	costo hora ambulancia	costo **hora** del voluntario	Numero Voluntarios	Costo **Total voluntarios** al servicio
	Todo evento se instala 15 minutos antes y se desinstala 15 minutos depues					
novenas navideñas cristo petrolero	el 16 de diciembre del 2024 desde las 4:00pm hasta las 07:00 pm	3	$ 85.000			$ 255.000
		3		$ 19.000	4	$ 228.000
				COSTO TOTAL DEL SERVICIO		$ 483.000

NOTA: nuestro talento humano es totalmente voluntario no devenga sueldo alguno, razon por la cual estas son las minimas garantias que le brindamos para prestar un servicio social, de Prevencion y Manejo de Afluencia de publico (Incluye insumos para botiquin, combustible, transporte, hidratacion, refrigerio y alimentacion segun sea el caso y horario del evento.

Perfil de Los Voluntarios Participantes

1. Dos Profesionales, Técnicos o Tecnólogos de diferentes Disciplina - Con Cursos en SVB - Cursos de Rescate en Diferentes Disciplinas

Orignal firmado

JOSE ARAGON ARAGON

DEFENSA CIVIL COLOMBIANA
SECCIONAL SANTANDER
OFICINA BARRANCABERMEJA

Cotización Servicio de Prevención

FECHA EVENTO: *novenas navideñas* **$ 532.000**

En referencia a la solicitud de nuestros servicios en Prevencion y Atencion de Primeros Auxilios con talento humano capacitado, la Defensa Civil Colombiana, estara presente con voluntarios especializados en Manejo de eventos de gran afluencia de publico, Primeros Auxilios, Transporte de lesionados, Evacuacion y Auxiliar en transporte Sanitario. Todo servicio de prevencion debe acompañarse con ambulancia, de no estar cotizada en esta propuesta se sobreentiende que el organizador la provee.

COTIZACION

EVENTO	HORARIO	Horas EVENTO	costo hora ambulancia	costo **hora** del voluntario	Numero Voluntarios	Costo **Total voluntarios** al servicio
	Todo evento se instala 15 minutos antes y se desinstala 15 minutos depues					
novenas navideñas todos los barrios	el 17 hasta el 23 de diciembre del 2024 desde las 7:00pm hasta las 09:00 pm					$ 0
		14		$ 19.000	2	$ 532.000
				COSTO TOTAL DEL SERVICIO		$ 532.000

NOTA: nuestro talento humano es totalmente voluntario no devenga sueldo alguno, razon por la cual estas son las minimas garantias que le brindamos para prestar un servicio social, de Prevencion y Manejo de Afluencia de publico (Incluye insumos para botiquin, combustible, transporte, hidratacion, refrigerio y alimentacion segun sea el caso y horario del evento.

Perfil de Los Voluntarios Participantes

1. Dos Profesionales, Técnicos o Tecnólogos de diferentes Disciplina - Con Cursos en SVB - Cursos de Rescate en Diferentes Disciplinas

Orignal firmado

JOSE ARAGON ARAGON

Banco de Bogotá

13 de diciembre 2024 - 1:56:52 pm

Banco de Bogotá

Otra transferencia

$1.015.000,00

Destino:	**Jose Defensa civil** BANCO DAVIVIENDA Ahorros No. 146270140867
Costo de la transacción:	**Gratis**
Cuenta de origen:	Cuenta Corriente Comercial No. 0168280154

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

No. 066 DCC.SEC.SANT.OOB.JBG

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DEFENSA CIVIL BARRIO LAS GRANJAS SECCIONAL SANTANDER DE LA DEFENSA CIVIL COLOMBIANA

CERTIFICA

Que la Defensa Civil Barrancabermeja con sus juntas y comités, estará presente con 8 líderes voluntarios y una ambulancia en la actividad de **"APERTURA NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA"** el día 16, de diciembre 04:00 p.m. hasta las 08:00 pm se llevará a cabo en el espacio del MALECÓN DEL CRISTO PETROLERO.

Esta certificación se expide en Barrancabermeja, a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de 2024.

NOTA: El servicio se cumple una vez tenga el certificado del evento por parte de la secretaria de interior.

Cordialmente,

JOSE ARAGON ARAGON
Presidente Defensa Civil Junta Barrio Las Granjas

Scanned with CamScanner

SERVISALUD VITAL S.A.S.

NIT:900.451.000-1

CETIFICACION:

La empresa **SERVISALUD VITAL S.A.S** identificada con Nit 900.451.000-1 hace costar que estará cubriendo el evento **(APERTURA NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA**) con ambulancia 4x4 modelo 2013 con tripulación de conductor y auxiliar de enfermería.

Para constancia de lo anteriormente manifestado, se firma el presente documento en la ciudad de Barrancabermeja a los dieciséis 16 días del mes de diciembre del 2024.

NOMBRE: JULIO CESAR CACERES CACERES
Representante Legal
SERVISALUD VITAL SAS
Email: **servisaludv@yahoo.com**
Calle 52 No 27-42 Local 102
Barrancabermeja

Scanned with CamScanner

Libertad y Orden

BARRANCABERMEJA, SANTANDER

INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

NIT. 890270948

Dirección: Carrera 2 No. 50 - 25 - Barrancabermeja Teléfono(s): 2571922

CONTRATO DE CONCESIÓN 068
CONSORCIO STB
NIT 90113967-3

RECIBO DE PAGO

Nombre	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	**Identificación**	900503760	**Placa**	
No. Motor		**Fecha**	13/12/2024	**Recibo**	1145373

TRÁMITES LIQUIDADOS

PERMISO ESPECIAL	PERMISO ESPECIAL
SERVICIO DE ALFEREZ- HORA	SERVICIO DE ALFEREZ- HORA

Cantidad	Conceptos	Valor
1	Sistematizacion permiso especial	$21.635
1	Estam pro Desarrollo Otros trámites	$2.209
1	Permiso especial	$61.882
20	Servicio de Alferez	$895.380
1	Derecho Sistema Otros tramites	$11
1	Formato de Factura Otros Tramites	$30.315
VALOR TOTAL A PAGAR		**$1.011.432**

---USUARIO - Liquidado por LYLLIAN CABARCAS---

Nombre	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	**Identificación**	900503760	**Placa**	
No.Motor		**Fecha**	13/12/2024 4:50:46 p.m.	**Recibo**	1145373

Cantidad	Conceptos	VALOR
1	Sistematizacion permiso especial	$21.635
Valor total		$21.635
Trámites	PERMISO ESPECIAL, SERVICIO DE ALFEREZ- HORA	

---STB DAVIVIENDA 146269993029---

Nombre	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	**Identificación**	900503760	**Placa**	
No.Motor		**Fecha**	13/12/2024 4:50:46 p.m.	**Recibo**	1145373

Cantidad	Conceptos	VALOR
1	Estam pro Desarrollo Otros trámites	$2.209
1	Permiso especial	$61.882
20	Servicio de Alferez	$895.380
1	Derecho Sistema Otros tramites	$11
1	Formato de Factura Otros Tramites	$30.315
Valor total		$989.797
Trámites	PERMISO ESPECIAL, SERVICIO DE ALFEREZ- HORA	

---ITTB DAVIVIENDA 146269993011---

FAVOR PAGARSE EXCLUSIVAMENTE EN EL BANCO DAVIVIENDA. FECHA LIMITE DE PAGO (dd/mm/aaaa) 20/12/2024

STB DAVIVIENDA 146269993029 - $ 21.635

(415)7709998798885(8020)001145373(3900)0000021635(96)20241220

ITTB DAVIVIENDA 146269993011 - $ 989.797

(415)7709998943155(8020)001145373(3900)0000989797(96)20241220

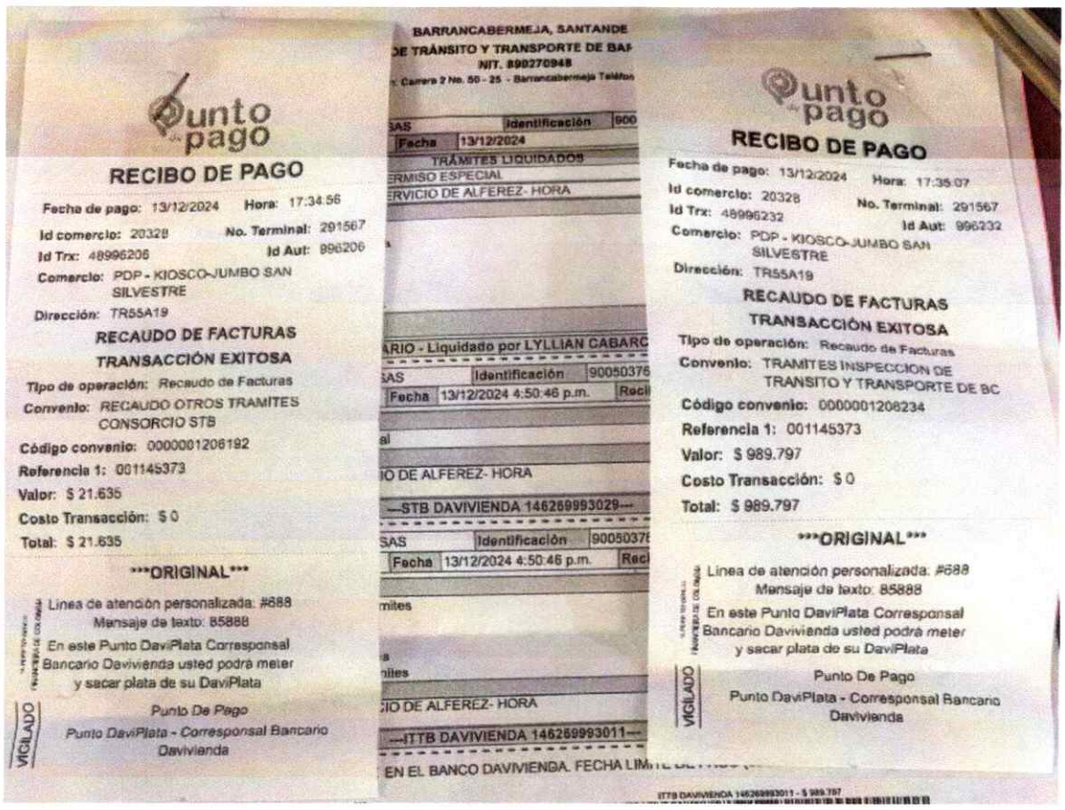

Punto de pago

RECIBO DE PAGO

Fecha de pago: 13/12/2024 **Hora:** 17:34:56
Id comercio: 20328 **No. Terminal:** 291567
Id Trx: 48996206 **Id Aut:** 996206
Comercio: PDP - KIOSCO-JUMBO SAN SILVESTRE
Dirección: TR55A19

RECAUDO DE FACTURAS
TRANSACCIÓN EXITOSA

Tipo de operación: Recaudo de Facturas
Convenio: RECAUDO OTROS TRAMITES CONSORCIO STB
Código convenio: 0000001206192
Referencia 1: 001145373
Valor: $ 21.635
Costo Transacción: $ 0
Total: $ 21.635

ORIGINAL

Linea de atención personalizada: #888
Mensaje de texto: 85888

En este Punto DaviPlata Corresponsal Bancario Davivienda usted podrá meter y sacar plata de su DaviPlata

VIGILADO

Punto De Pago
Punto DaviPlata - Corresponsal Bancario Davivienda

BARRANCABERMEJA, SANTANDE
DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BAR
NIT. 890270948
Carrera 2 No. 50 - 25 - Barrancabermeja Teléfon

SAS | Identificación | 900
Fecha | 13/12/2024
TRAMITES LIQUIDADOS
ERMISO ESPECIAL
ERVICIO DE ALFEREZ- HORA

ARIO - Liquidado por LYLLIAN CABARC
SAS | Identificación | 90050376
Fecha | 13/12/2024 4:50:46 p.m. | Recl
al
IO DE ALFEREZ- HORA
---STB DAVIVIENDA 146269993029---
SAS | Identificación | 90050375
Fecha | 13/12/2024 4:50:46 p.m. | Recl
mites
nites
CIO DE ALFEREZ- HORA
---ITTB DAVIVIENDA 146269993011---
EN EL BANCO DAVIVIENDA. FECHA LIM

Punto de pago

RECIBO DE PAGO

Fecha de pago: 13/12/2024 **Hora:** 17:35:07
Id comercio: 20328 **No. Terminal:** 291567
Id Trx: 48996232 **Id Aut:** 996232
Comercio: PDP - KIOSCO-JUMBO SAN SILVESTRE
Dirección: TR55A19

RECAUDO DE FACTURAS
TRANSACCIÓN EXITOSA

Tipo de operación: Recaudo de Facturas
Convenio: TRAMITES INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BC
Código convenio: 0000001206234
Referencia 1: 001145373
Valor: $ 989.797
Costo Transacción: $ 0
Total: $ 989.797

ORIGINAL

Linea de atención personalizada. #688
Mensaje de texto: 85888

En este Punto DaviPlata Corresponsal Bancario Davivienda usted podrá meter y sacar plata de su DaviPlata

VIGILADO

Punto De Pago
Punto DaviPlata - Corresponsal Bancario Davivienda

ITTB DAVIVIENDA 146269993011 - $ 989.797

RESOLUCIÓN NÚMERO DIR24001108 DE 2024
(Diciembre 13 de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A J&M SOLUCIONES MAS SEGURAS EL CIERRE TEMPORAL DE VIAS PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO APERTURA NOVENAS 2024 DISTRITO DE BARRANCABERMEJA EN EL SECTOR DEL CRISTO PETROLERO – CALLE 52 DE BARRANCABERMEJA"

EL DIRECTOR DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 769 de 2.002 y,

CONSIDERANDO:

1. Que es función de las autoridades de tránsito autorizar el cierre temporal de vías, norma contemplada en los artículos 99 y 119 de la Ley 769 de 2.002.

2. Que es competencia de las autoridades de tránsito autorizar la realización de actividades en las vías públicas, norma contemplada en el artículo 99 de la Ley 769 de 2.002.

3. Que el Artículo 101 de la Ley 769 de 2002, establece que siempre que se efectúen trabajos o actividades que alteren la circulación en las vías públicas, el interesado en tal labor obtendrá en forma previa la autorización correspondiente de la autoridad competente y señalizará el sitio de la labor mediante la colocación de señales preventivas, reglamentarias e informativas que han de iluminarse en horas nocturnas

4. Que la empresa J&M SOLUCIONES MÁS SEGURAS BARRANCABERMEJA, con Nit. 900.503.760-3, a través de su representante legal Fabiola Mejía G, presentó solicitud con radicado PQRS21071 del 13 de diciembre de 2024, ante la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja para la autorización de cierres viales y acompañamiento de agentes de tránsito en desarrollo del evento APERTURA NOVENAS 2024 DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, en el sector del Cristo petrolero – calle 52, el día lunes 16 de noviembre de 2024.

5. Que se realizó análisis de dicha actividad en el comité de Eventos, generando viabilidad para su desarrollo y cierres viales para la seguridad de los asistentes, considerando que en los sectores a cerrar existen vías alternas para el desvío del flujo vehicular. Realizaron el pago de los derechos con el recibo No.1145373.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la empresa J&M SOLUCIONES MÁS SEGURAS BARRANCABERMEJA, el cierre temporal de vías en desarrollo del evento APERTURA NOVENAS 2024 DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, en los sectores del Cristo petrolero – calle 52 entre carreras 11 y calle 51, en la ciudad de Barrancabermeja, el cierre se realizará desde el domingo 15 de diciembre a partir de las 8:00 am hasta las lunes 16 de diciembre de 2024 hasta las 8:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO: Los cierres viales se realizarán de la siguiente manera:

- Cierre de la calzada norte, sentido oriente - occidente de la calle 52, con cierre parcial desde la carrera 11 para ingreso a las instalaciones de Bomberos, Batallón y la Uso y cierre toral desde la carrera 10 hasta la carrera 4.
- Cierre de la calzada sur, sentido occidente – oriente de la calle 52 desde la calle 51 hasta la carrera 11.

Scanned with CamScanner

Continuación Resolución DIR24001108 de 2024.

Figura 1: Puntos de cierres viales evento "APERTURA NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA"

	Localización de Tarima
	Puntos Cierres Viales

PARAGRAFO 1: La ubicación de dispositivos de seguridad para el cierre vial y armada de tarima, se realizará el día domingo 15 de diciembre de 2024, a partir de las 8:00 a.m.

PARAGRAFO 2: Se autoriza a las empresas de transporte público intermunicipal el ajuste del recorrido de ingreso/salida de las rutas afectadas por los cierres viales, disponiendo de vías alternas para los desvíos, acorde a la localización de sus terminales. Los vehículos que ingresan por la calle 52 se desviarán por la carrera 11 sentido Norte-Sur y posteriormente tomen la calle 49 o 50 sentido Oriente- Occidente y finalmente lleguen al sector donde se localizan cada una de las empresas. Para la salida de vehículos desde la calle 52 en sentido occidente-oriente se desvían por la calle 51 a tomar la carrera 11 en sentido sur-norte y retomar nuevamente la calle 52.

ARTICULO TERCERO: Los responsables del evento deberán tomar las precauciones y suministrar los elementos de seguridad necesarios para su normal desarrollo en la vía pública, señalizándolos de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 20243040045005 de 2024 por medio de la cual se adopta el Manual de Señalización Vial de Colombia.

ARTICULO CUARTO: Las autoridades de Tránsito controlarán y vigilarán el cumplimiento de la presente Resolución, conforme con la Ley 769 de 2.002.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Expedida en Barrancabermeja a los trece (13) días del mes de diciembre de 2024.

CESAR AUGUSTO GUZMÁN AREIZA
Director Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja

	Nombre del Funcionario	Firma	Fecha
Proyecto	Emma Vilardi Cañarete - Prof. Esp. División Técnica		13/12/2024
Elaboro	Lyllian E. Cabarcas B. – Secretaria Div. Técnica ITTB		13/12/2024
Revisó Aspectos Jurídicos	Fabiola Guarín S.– Prof. Esp. División Jurídica		13/12/2024

Scanned with CamScanner

diciembre de 2024.

Señor
HECTOR MAURIO LEON ROBLES
Secretaria de espacio publico y control urbano
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Asunto: presentación y solicitud de aprobación al evento **APERTURAS NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos presentar ante ustedes como entidad pertinente la presentación y solicitud de aprobación con motivo previo al evento **APERTURAS NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA**, que se encuentra a cargo de **J&M Soluciones Más Seguras** identificado con Nit. 900 503 760- 3 el cual se ejecutará de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	FECHA	LUGAR	HORA	AFORO
1	APERTURAS NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA	16/12/2024	Cristo petrolero	Montaje 3:00pm Inicio 4:00pm-7:00pm	400

Agradecemos de antemano la atención prestada,

Fabiola Mejía G.

Representante Legal-Soluciones Más Seguras
C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo
Ciudad Barrancabermeja Departamento: Santander
Teléfono 3223949124
Correo:nataliafernandab18@gmail.com

Scanned with CamScanner

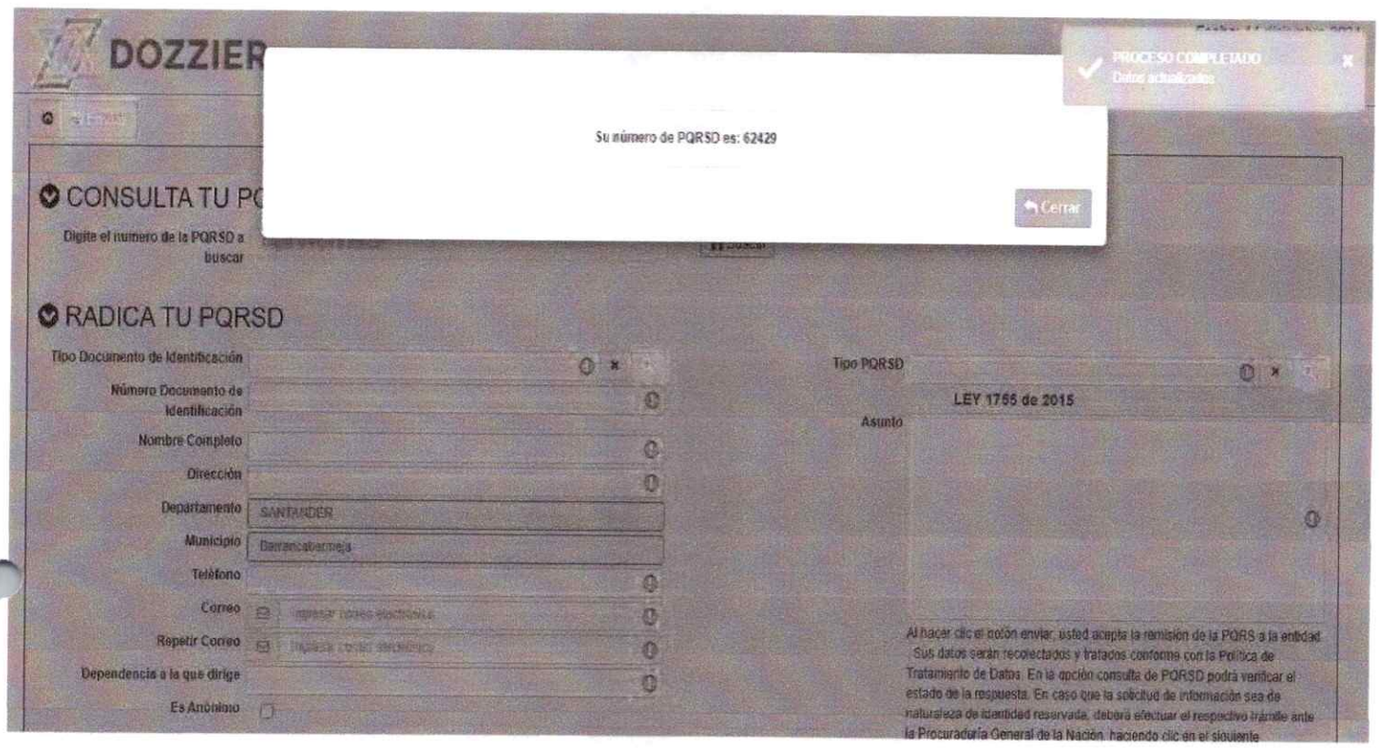

Scanned with CamScanner

RESOLUCIÓN No. 264-24

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE ESPACIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "*APERTURAS NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA*"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

En ejercicio de sus facultades, y en especial, las que le confiere el Decreto 640 de 1937, el artículo 116 del Decreto 1355 de 1970, la Ley 9 de 1989, la Ley 388 de 1997, la Ley 136 de 1994, Ley 2079 de 2021, el Decreto 1504 de 1998, el Decreto 1077 de 2015, los Acuerdos Distritales 033 de 2022 y 051 de 2022, Decretos Distritales 295 y 297 de 2021, Decreto 036 de 2023 y demás normas concordantes con la materia, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la descongestión de funciones*".

Que el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, establece que la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que el alcalde Distrital de Barrancabermeja, conforme a las autorizaciones dadas por el Acuerdo No. 013 de 2020, expidió el Decreto No. 295 de 2021, mediante el cual se modificó la estructura orgánica de la Administración Central Distrital, incorporando a la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano.

Que dicha Secretaría dentro de sus múltiples funciones tiene, según el artículo 7° del Decreto No. 295 de 2021, cuenta con la siguiente:

> **2.** *Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito.*

Scanned with CamScanner

Que el Acuerdo No. 051 de 2022 determina parte del marco regulatorio del Manual para el Uso y Aprovechamiento Económico del Espacio Público, en donde se define los instrumentos de gestión mediante los cuales se pueden generar los usos y aprovechamientos del espacio público, entre ellos el Permiso Temporal.

Que mediante el Decreto No. 036 de 2023, dando cumplimento al artículo 10 del Acuerdo 051 de 2022 "Política Pública del Espacio Público", se adoptó el Manual de Uso y Aprovechamiento Económico del Espacio Público y se dictan otras disposiciones.

Que en el Manual de Uso y Aprovechamiento Económico del Espacio Público define que *"los permisos temporales, se consideran autorizaciones de uso que concede la Administración Distrital para efecto de la realización de actividades de corto plazo, esto es, eventos cuya duración no sobrepasa el término de treinta (30) días."*

Que en virtud del Decreto 335 del 2023, "*por medio del cual se actualiza la reglamentación para la celebración de eventos públicos y privados que impliquen la concentración de personas*" (...) se establecen los requisitos para la autorización de cualquier actividad que involucre aglomeraciones de público complejas. Los peticionarios deberán agotar como requisito, de acuerdo al numeral 3 del artículo 5, el permiso de uso temporal del espacio público.

Que el Manual de Uso y Aprovechamiento Económico del Espacio Público, establece que los permisos para la realización de eventos que se realicen en el espacio público serán tramitados por la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano del Distrito de Barrancabermeja.

Que mediante oficio con radicado interno No. 894-24 **J&M SOLUCIONES MÁS SEGURAS** solicitó el permiso de uso temporal del espacio público con el fin de desarrollar la actividad denominada "*APERTURA NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA*".

En mérito de lo expuesto, y conforme a la competencia atribuida, la secretaria de Espacio Público y Control Urbano del Distrito de Barrancabermeja.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZACIÓN: Autorizar a **J&M SOLUCIONES MÁS SEGURAS** la ocupación temporal del espacio público, con el fin de desarrollar la actividad denominada: "*APERTURA NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA*"

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO SEGUNDO. LOCALIZACIÓN: La actividad se realizará en la plazoleta del Cristo Petrolero, Avenida 52, Comuna 1 del Distrito de Barrancabermeja.

ARTÍCULO TERCERO. RETRIBUCIÓN: De acuerdo con los principios de proporcionalidad y equidad establecidos en el artículo 7 del Decreto 036 de 2023, la actividad autorizada no será objeto de cobro por retribución en el Manual de Uso y Aprovechamiento Económico del Espacio Público (Decreto 036 de 2023).

ARTÍCULO CUARTO. TÉRMINO: El término de la autorización será de forma transitoria corto plazo, a efectuarse el día 16 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO QUINTO. HORARIO: La actividad permitida mediante la presente autorización se desarrollará desde las 6:00 p.m. hasta las 9:00 p.m.

ARTÍCULO SEXTO. OBLIGACIONES GENERALES DEL APROVECHADOR:

1. Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobiernos Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones, aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en la Ley 828 de 2003 y demás normas que las adicionen, modifiquen o complementen.

3. En el evento en que EL APROVECHADOR tenga igualmente personal no vinculado laboralmente, el representante deberá certificar el cumplimiento de los aportes a los sistemas de Salud y pensión. La contratación del personal deberá estar acorde con el régimen laboral vigente, requerido para el desarrollo de las actividades especificadas y correrán por cuenta y riesgo del APROVECHADOR; por lo tanto, se entiende que no existe vínculo laboral alguno entre la entidad y este personal.

4. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en los términos previstos en la autorización, si hay lugar a ellas.

5. Realizar los trámites y pagos a que haya lugar por concepto del uso de publicidad exterior visual ante la entidad Distrital correspondiente.

6. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, a la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano.

7. Responder por las actuaciones y omisiones derivados de la autorización y de la ejecución del mismo.

Scanned with CamScanner

8. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de la respectiva autorización.

9. EL APROVECHADOR será responsable de todos y cada uno de los componentes o bienes del espacio público que se entreguen, sin perjuicio de su facultad de exigir a los responsables, la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar.

10. EL APROVECHADOR en el desarrollo de actividades de aprovechamiento económico en el espacio público que impliquen aglomeraciones de público deberá contar con los requisitos y procedimientos exigidos por las normas vigentes.

11. Colaborar con los profesionales de la SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO que llevan a cabo el seguimiento a la presente autorización atendiendo sus llamadas, visitas, auditorías y en general cualquier tipo de requerimientos que garanticen la cumplida ejecución contractual.

12. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes a su naturaleza.

ARTÍCULO SÉPTIMO. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL APROVECHADOR.

1. Permitir a la ciudadanía el uso, goce, disfrute visual y libre tránsito del espacio público, en los términos del artículo 18 del Decreto Nacional 1504 de 1998, y únicamente con las restricciones dadas por las normas de uso y de orden público, a las zonas o áreas objeto de autorización en concordancia con la reglamentación específica del MANUAL DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO, adoptado mediante Decreto 036 de 2023 del 05 de febrero de 2023 adicionado por el Decreto No. 325 de 2023

2. EL APROVECHADOR será responsable del cuidado y conservación de todos los componentes y/o bienes del espacio público que se entreguen, sin perjuicio de su facultad de exigir a los responsables, la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar y de los daños a terceros que pudieren presentarse en el ejercicio de las actividades autorizadas. Así como los pormenores concernientes a las garantías de cumplimiento y responsabilidad que deban constituirse a favor del Distrito, cuando estas apliquen.

3. Dar prioridad al Distrito Especial de Barrancabermeja, cuando éste requiera la(s) zona(s) objeto de la presente autorización, para la realización de un evento o actividad en beneficio de la comunidad o programas que desarrolle directamente la

Scanned with CamScanner

SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO, y en los programas que éste adelante con otras autoridades.

4. Mantener el área de espacio público objeto de aprovechamiento económico y su entorno inmediato definido en la planimetría, en las condiciones adecuadas de aseo y limpieza y responder por todos y cada uno de los componentes y/o bienes del espacio público que se entreguen.

5. Denunciar a la SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO y la autoridad local competente, los casos de invasión de la zona objeto de la autorización por parte de vendedores informales o la instalación de casetas o avisos publicitarios destinados a fines privados sin autorización de la autoridad competente, cerramientos temporales sobre el espacio público o todo aquello que constituya utilización indebida del espacio público.

6. Llevar a cabo las actividades que procuren la conservación de la zona, la preservación de su uso y la sostenibilidad de la misma en el tiempo.

7. Prescindir de la celebración de contratos de arrendamiento, cesión o cualquier otro acto que implique negociación de la zona objeto de aprovechamiento económico y abstenerse de darla en garantía.

8. Entregar mediante acta el espacio público objeto de autorización en igual o mejores condiciones. En todo caso, EL APROVECHADOR deberá cumplir con las condiciones técnicas, diseño y estética establecidas en la regulación para el aprovechamiento económico del espacio público.

9. Dar aviso a la SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO y a la autoridad competente, dentro de las 24 horas siguientes a la ocurrencia de hechos que perturben la tenencia y/o uso o la existencia de proceso judicial, administrativo o de cualquier índole en los que se involucren los bienes objeto de esta autorización originado por acción u omisión del APROVECHADOR o de terceros, que lleguen a su conocimiento o haya debido saber.

10. Efectuar los trámites pertinentes y necesarios ante las autoridades competentes para obtener los permisos y licencias requeridos para realizar intervenciones u ocupaciones sobre el espacio público objeto de la presente autorización. En caso de que no sean otorgados dichos permisos y licencias, la SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO queda liberada de todas sus obligaciones sin lugar al reconocimiento de indemnización alguna al APROVECHADOR.

Scanned with CamScanner

11. Cumplir a cabalidad con la reglamentación específica del MANUAL DE USO Y APROVECHAMIENTO ECONÓMICO, adoptado mediante Decreto 036 de 2023 del 05 de febrero de 2023 y ajustarse a los planes y programas adoptados por las normas vigentes a las políticas de control urbano.

12. Adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para prevenir accidentes personales y daños a la propiedad de terceros en cualquiera de las fases relacionadas con la presente autorización.

13. Asumir la responsabilidad civil que pueda derivarse de sus actos u omisiones respecto de terceros, sin perjuicio de que la SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO pueda exigir a los responsables la reparación o indemnización de los daños causados, cuando a ello haya lugar.

14. Responder en los casos en que se llegare a presentar alguno de los riesgos cubiertos o no por la póliza de responsabilidad civil extracontractual EL APROVECHADOR, ya sea por el exceso de pérdida o por la indemnización de perjuicios que se puedan causar a personas o bienes de terceros. Con la firma del presente contrato se compromete a mantener indemne a la SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO, por las reclamaciones que se presentaren.

15. Realizar las demás derivadas de la ejecución de la presente autorización.

PARÁGRAFO 1: EL APROVECHADOR asume bajo su propio riesgo y responsabilidad la adquisición de bienes y servicios para el cumplimiento del Aprovechamiento Económico.

PARÁGRAFO 2: El espacio público autorizado, deberá ser destinado única y exclusivamente a la actividad anteriormente mencionada, y EL APROVECHADOR no podrá modificar o alterar en forma alguna tal destinación. El incumplimiento de esta obligación, dará derecho a la SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO para revocar la presente autorización y exigir la entrega inmediata del espacio público, sin perjuicio de los demás derechos y sanciones que le correspondan de acuerdo con el presente contrato y con la Ley.

PARÁGRAFO 3: La SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO no reconocerá el valor de mejoras o estructuras que se realicen sin previa autorización expresa.

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO OCTAVO. CAUSALES DE REVOCACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN. La autorización conferida se revocará y dará por terminada unilateralmente mediante acto administrativo motivado, en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por la revocatoria directa, en los términos del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
2. Por el incumplimiento de las obligaciones o la incursión en cualquiera de las prohibiciones.
3. Por la cesión de la autorización.
4. Por incumplimiento de la ley, especialmente de las normas de policía.
5. Por detrimento o daño del espacio público.
6. Por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente resolución.

ARTÍCULO NOVENO. Acorde con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 1504 de 1998, el Decreto 036 de 2023, esta autorización no confiere la propiedad ni ningún derecho adquisitivo de dominio al APROVECHADOR, ya que su actuación se circunscribe a usar, y mantener las zonas entregadas, conservando la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano la administración o titularidad y la posesión efectiva del espacio público entregado.

ARTÍCULO DÉCIMO. SEGUIMIENTO: Corresponde el seguimiento en la ejecución y control de la presente autorización a la Secretaría de Espacio Público y Control urbano.

PARÁGRAFO. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO

- Facilitar los medios necesarios para el cabal cumplimiento de la presente autorización.
- Impulsar el trámite y procedimiento administrativo sancionatorio conforme el CPACA.
- Velar por el cabal cumplimiento de las obligaciones de la presente autorización.
- Las demás que se deriven de la función de seguimiento y control.

ARTÍCULO UNDÉCIMO. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA AUTORIZACIÓN: Forma parte integral de la presente autorización y por tanto obligan a las partes suscribientes los siguientes documentos: a) Los documentos y solicitud aportados por EL APROVECHADOR, que acreditan la calidad con que actúa b) Los demás que estime conveniente la entidad.

Scanned with CamScanner

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos definidos en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Barrancabermeja, el dieciséis (16) de diciembre de 2024.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HECTÓR MAURICIO LEÓN ROBLES
Secretaria de Espacio Público y Control Urbano

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Joel Jose Franco Lara – Abogado Ext. Secretaria de Espacio Público y Control Urbano.		DICIEMBRE DE 2024.
Revisó	Irene Cabadia Rivera – Profesional Ext Secretaria de Espacio Público y Control Urbano.		DICIEMBRE DE 2024.
Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			

Scanned with CamScanner

Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Secretaría de **Espacio Público y Control Urbano**

PERMISO DE USO TEMPORAL DEL ESPACIO PÚBLICO (SEPCU 209-2024)

PARA LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO Y/O ACTIVIDADES QUE INVOLUCRAN AGLOMERACIONES DE PÚBLICO.

NOMBRE	:	FABIOLA MEJIA G -J & M SOLUCIONES MAS SEGURAS
NIT/CC	:	900.503.760-3
MOTIVO	:	NOVENAS COMUNALES 2024 DISTRIRO BARRANCABERMEJA
SITIO	:	1- DG 56 PARQUE PUEBLO NUEVO. 2- BARRIO CASTILLO FRENTE A LA IGLESIA CATOLICA. 3- CANCHAS LAS GRANAJAS. 4- CANCHA MICRO ARENAL. 5- PARQUE VILLA ROSITA. 6- PARQUE SACUDETE. 7- POLIDEPORTIVA BARRIO CORTIJILLO NOVALITO.
HORA	:	7:00 PM A 9:00 PM
FECHA	:	17, 18, 19, 20, 21, 22, Y 23 DE DICIEMBRE DE 2024
RES. TRANSITO	:	N/A
PÓLIZA	:	N/A

NOTA No. 1	1)DEJAR EL SITIO COMPLETAMENTE ASEADO.2) DECLARAR QUE EL INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL CONTENIDO DEL PRESENTE PERMISO, ES MOTIVO SUFICIENTE PARA REVOCAR DE INMEDIATO EL PERMISO CONCEDIDO, 3) EXHORTESE A LOS ORGANIZADORES DEL EVENTO PARA QUE TOMEN MEDIDAS NECESARIAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE LOS MENORES DE EDAD, MUJERES EMBARAZADAS Y LOS MAYORES ADULTOS QUE ASISTAN A LA ACTIVIDAD 4) VOLUMEN MODERADO, SEGUN RESOLUCION N° 8321 DEL 04 DE AGOSTO DE 1983, EMANADA DEL MINISTERIO DE SALUD LOS NIVELES PERMITIDOS DE PRESION SONORA EN DB SON : DIURNO 65 ZONA RESIDENCIAL, 70 ZONA COMERCIAL E INDUSTRIAL Y 45 ZONA DE TRANQUILIDAD.
NOTA No. 2	EL PRESENTE PERMISO QUEDARA SIN EFECTO DE MANERA INMEDIATA: 1) CUANDO EL AUTORIZADO TRANSPASE LOS LIMITES DEL TERRENO O LUGAR AUTORIZADO. 2) EL TIEMPO ESTABLECIDO Y EL HORARIO ESTIPULADO.
NOTA No. 3	ANEXA LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS POR ESTA SECRETARIA.
NOTA No. 4	UBICAR ESTE DOCUMENTO EN UN LUGAR VISIBLE, PARA EFECTOS DE VERIFICACION DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
NOTA No. 5	ESTE PERMISO TENDRA VIGENCIA LOS DIAS 17, 18, 19 ,20 ,21, 22, Y 23 DE DICIEMBRE DE 2024

HECTOR MAURICIO LEÓN ROBLES
Secretario de Espacio Público y Control Urbano

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Elaboró:	Mary Luz Mejia Rodriguez – Profesional CPS-SECRETARIA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO		DICIEMBRE DE 2024
Revisó:	Irene Cabadia Rivera-Profesional CPS-SECRETARIA DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO		DICIEMBRE DE 2024
Aprobó:	Héctor Mauricio León Robles SECRETARIO DE ESPACIO PÚBLICO Y CONTROL URBANO		DICIEMBRE DE 2024

Los aquí firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.

Scanned with CamScanner

SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA
Nit.860.006.810-7
Sede Pricipal Calle 95 No. 11 - 31 Bogotá D.C
PBX 5140044
Ley 23 de 1982 reconocida por la Resolución 001 del 17 de noviembre de 1982 - ministerio de Gobierno
www.sayco.org

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE - 80279

RES.DIAN No.18764069249371 FhAut: 2024-04-19 Del: FE 68350 Al: FE 85000 FhVenc: 2026-04-19

INGRESOS A FAVOR TERCEROS - RECAUDOS

Señores:	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS		
NIT	900503760-3		
Dirección	CL 46 25 34		
Teléfono	1	**Ciudad**	BARRANCABERMEJA
Fecha Generación	18/12/2024	11:56	
Fecha Pago.	17/01/2025	**Forma de Pago**	TRANSFERE

Entidad sin animo de lucro,
No somos grandes contribuyentes, no somos autorretenedores.
No responsable del impuesto a las ventas, articulo 5 de decreto 1258 de 2012.
No aplicar retenciones en la fuente a título de renta e Ica, artículo 23 de E.T. artículo 369 del E.T. numeral 1 literal b.
Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 621,773,774 codigo de comercio)
SAYCO cuenta con personería jurídica y autorización de funcionamiento conferidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor mediante las Resoluciones No. 001 del 17 de Noviembre de 1982 y 070 del 5 de junio de 1997, respectivamente.

CUFE: 259f554605696ec9d425e863c5265635b590c60780ffecda87bfb7bb7e200881a232eb3f2461caaf043abf1a9fa692b4

Desde	Hasta	Autoriza	Descripción	Base Imponible	Impto	Importe Neto
23/12/2024	23/12/2024	913738	NOVENAS NAVIDEÑAS COMUNALES 2024 - DEL 16 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024 BARRANCABERMEJA; Local: SITIOS VARIOS DE BARRANCABERMEJA	2,600,000		2,600,000

El no pago de esta factura causará intereses de mora a la tasa maxima permitida por ley.
Los pagos efectuados por transferencia deben ser reportados al correo electrónico jpinto@sayco.org.
Cualquier inquietud acerca de su factura por favor contacteno a través del correo elect. jpinto@sayco.org o al PBX 601-5140044 o al 018000912021

Total Bruto	**$**	2,600,000.00
Total Imptos	**$**	0.00
Total General	**$**	2,600,000.00

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FE - 80279

Fecha Vencimiento	Importe Vencimiento
17/01/2025	2,600,000.00
Forma de Pago:	CREDITO

Cliente	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
Nit / CC	900503760-3
Dirección	CL 46 25 34

DETALLE DEL PAGO

Pago con Factura o formato codigo de barras		
Banco de Bogotá	Ahorros	077-14829-4
Davivienda	Ahorros	009900223034
Av Villas	Ahorros	066063751
Banco Agrario de Colombia	Corriente	0070-006369-6
Pago por transferencia Electrónica		
Banco de Bogotá	Corriente	077-08815-1
Av Villas	Ahorros	066063751

(415)7709998002593(8020)000071547400080279(3900)0002600000(96)20250117

lo somos grandes controibuyentes, no somos autorretenedores.

Banco de Bogotá

Cerrar

471134

16 de diciembre 2024 - 12:45:25 pm

APROBADA

Banco de Bogotá

$2.600.000.00

Destino: **sayco**

BANCO DE BOGOTA
Corriente No. 000000000770688151

Costo de la transacción: **Gratis**

Cuenta de origen: Cuenta Corriente Comercial No. 0168280154

Compartir

Otra transferencia

SAYCO
SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES
DE COLOMBIA
NIT: 860006810-7

AUTORIZACIÓN No. 913738

COMUNICACION PUBLICA EN VIVO

LICENCIA No 913738 **Fecha Emision:** 16/12/2024

Empresario \ Usuario: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS
N.I.T: 900503760-3
Calle 46 25 34
BARRANCABERMEJA
SANTANDER

Fecha Inicio Evento: 16/12/2024 **Fecha Fin Evento:** 23/12/2024

Autorizado para: NOVENAS NAVIDEÑAS COMUNALES 2024 - DEL 16 AL 23 DE DICIEMBRE DE 2024
BARRANCABERMEJA

UTILIZACIÓN DE LAS OBRAS

Local: SITIOS VARIOS DE BARRANCABERMEJA
Dirección: Zona Sitios Varios Barrancabermeja
Ciudad: BARRANCABERMEJA
Departamento: SANTANDER

ARTISTAS A PRESENTARSE

Artista	Principal

NOTA: ESTA LICENCIA ES VALIDA UNICAMENTE PARA LA FECHA DE PRESENTACION AQUÍ SEÑALADA, CESARA DE INMEDIATO SI EL USUARIO ALTERA LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

CON LA PRESENTE LICENCIAMOS LA UTILIZACION DEL REPERTORIO ARTISTICO MUSICAL REPRESENTADO Y ADMINISTRADO POR SAYCO.

NINGUNA CONSIGNACIÓN REEMPLAZA ESTA AUTORIZACIÓN.

FIRMA AUTORIZADA SAYCO

FIRMA DEL EMPRESARIO O USUARIO

Representante: CLAUDIA ROCIO SUAREZ MANTILLA
Factura:
Valor Preliquidación:

Scanned with CamScanner

ASOCIACION COLOMBIANA DE INTERPRETES Y PRODUCTORES FONOGRAFICOS - ACINPRO

Nit: 890984107-0

CL 4 SUR 43 A 195 OF 230

Tel: (4) 6044290217 Ext: 125,133 y 134

Medellín

acinpro@acinpro.org.co

CIIU: 9499 ESAL

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

ACIN 56538

Cliente

Nombre: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

NIT 900503760

Dirección: CL 46 25 34

Ciudad: Barrancabermeja

Nombre Ccial: E - J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

Fecha: 18/12/2024

Forma de pago: Contado C00

Moneda: COP

Vendedor: 63357398

Fecha vcto: 19/12/2024

Servicio	Descripción	Cantidad	Valor Bruto	Valor Dscto	Valor IVA	Valor Neto
IT EVENTOS	VALOR COMUNICACIÓN PUBLICA DE FONOGRAMAS REPRESENTADOS (DERECHOS CONEXOS) – PYS426-132362 - NOVENAS NAVIDEÑAS COMUNALES 2024	1	$ 2.700.000	$ 0	$ 0	$ 2.700.000

IMPUESTOS	BASE	TASA	TOTAL

SALDO ANTERIOR	$ 0,00
VALOR MES	$2.700.000,00
DESCUENTO	$0,00
IVA	$0,00
TOTAL A PAGAR	$ 2.700.000,00

DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE *****

Señor usuario, recuerde el envío mensual de las planillas de comunicación pública de la música, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 163 de la Ley 23 de 1982.
El formato electrónico de planilla puede ser descargado de nuestra página www.acinpro.org.co Diligenciado el formato, favor remitirlo al e mail planillas@acinpro.org.co

FO-R-01 Version 01

Esta Factura de Venta se asimila en todos sus efectos legales a una letra de cambio según Art. No.671 y S.S772-774 del Código de comercio.
En caso de mora se causaría el interés autorizado por la ley.
Se renuncia a la presentación para el pago.
IMPORTANTE: Este Valor no constituye ingreso propio para ACINPRO, sino un ingreso recibido para terceros, por lo tanto abstenerse de efectuar algún tipo de retención sobre este concepto.

Factura generada por software de SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA. NIT 890.319.193-3

Autorización Numeración de Facturación No. 18764077304284 Numeración: AUTORIZADA Rango desde: ACIN51001 hasta: ACIN66000
Vigencia desde: 16/08/2024 hasta: 16/08/2026 - 24 Meses

CUFE: 617b9dc6c64dcf4d45b81b24fdfbff05825d92c7135b30debbe37eb363e063a13aafa4dbcc70767d9e7ed3b5b7814203

FECHA DIAN: 2024-12-18 11:41:45-05:00

FIRMA DIGITAL: B+W7vufvRXvcpAIDFmfwvitEppl1cDTwTyx8FWN3zVMRf5T3nHnhub9CndPwwvha7bPIMmtfZIaRY8kvrun4ZrBp8QPw8wDYY3Q4WvYxerGx8TOPPmAcTkfswq0STyzrw4VqdgANzcg63Uhm7Pu7+xSOSED3LPMq9DtjQuxQz4Bmhck23LLmsGvVgtSGQ2IPAIb4Lr5ApyXe/pWLL0nl9sMQvNH8axJHvhIo0ITL1TTc24HILtBlmPQUvOXPkFtPjXQibUrr8II2sQeDy5mz4/xDsJeffCCbsWCtWtUfaCqoEais0xq1ekJZ3oSxJsK8vFs682EtNjQ613BubsKs5w==

Pague con código de barras en los bancos:
BANCOLOMBIA
BANCO DE BOGOTÁ
BANCO DE OCCIDENTE
BANCO AGRARIO

(415)7701905000012(8020)009005037600000056538

Pagos en forma Manual en:
- BANCOLOMBIA
CUENTA DE AHORROS 027 984 107 01 CONVENIO DE RECAUDO 23493
CUENTA CORRIENTE 167 984 107 02 CONVENIO DE RECAUDO 23572
- BANCO DE OCCIDENTE AHORROS 477 808 372
- BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE 130 306 0023 – 6 CONVENIO MANUAL 12780

Si su pago se hace en forma manual es indispensable que en el formato de consignación se indique el número de NIT o la Cédula de Ciudadanía del Organismo de Radiodifusión o del empresario realizador del evento o espectáculo según corresponda.

RELACIONES DE CHEQUES			EFECTIVO	$
COD BANCO	No. CHEQUE	TOTAL	CHEQUE	$
			TOTAL	$

REIMPRESO

ORIGINAL

FO-R-01 Version 01

Acinpro

PAZ Y SALVO POR DERECHOS CONEXOS
AL DERECHO DE AUTOR

Nit. 890.984.107 - 0
Calle 4 Sur # 43 A – 195 – Oficina 230 (604) 429 0217 Medellín (
Calle 80 No. 12A - 11 Tel: 530 67 46 - Bogotá (Col.)

Personeria Juridica Resolución N° 002 del 24 Dic/82
Autorización de Funcionamiento Resolución N° 125 del 5 Agt/97

N° 426-132362

USO DE MÚSICA FONOGRABADA: SI

EXCLUSIVAMENTE EXPEDIDO PARA PRESENTAR ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS

USUARIO

NOMBRE: J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

NIT: 900503760 **TELÉFONO:** 0

EVENTO

jgmrzfmdgoyguzaixrbc

NOMBRE: NOVENAS NAVIDEÑAS COMUNALES 2024

DIRECCIÓN: SITIOS VARIOS DE BARRANCABERMEJA

CIUDAD: BARRANCABERMEJA **DEPARTAMENTO:** SANTANDER

VÁLIDO: 2024-12-23 16-12-2024,17-12-2024,18-12-2024,19-12-2024,20-12-2024,21-12-2024,22-12-2024,23-12-2024

OBSERVACIONES: SE AUTORIZA LA COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA MÚSICA FONOGRABADA REPRESENTADA TRANSFERENCIA REALIZADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 BANCO DE BOGOTA

VALOR: $ 2,700,000 DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PES0S

Dec 16, 2024
FECHA DE EXPEDICIÓN

CERTIFICADO FENALCO SOLIDARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL

CLAUDIA ROCIO SUAREZ MANTILLA
FIRMA RESPONSABLE ACINPRO

Este Paz y salvo Autoriza la Comunicación pública de los Fonogramas Representados por ACINPRO, en nombre y representación de sus Asociados.

Scanned with CamScanner

LA EMPRESA VEOLIA ASEO SANTANDER Y CESAR S.A E.S.P CON NIT. 900.293.868-7 DE LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA

Que prestará el servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos ordinarios **(No Peligrosos)** a la empresa **J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S ,** identificada con el **NIT 900.503.760-3**, para el evento **APERTURA NOVENAS NAVIDEÑAS,** que se llevará a cabo en el sector del **Cristo Petrolero,** estos residuos serán depositados en el Parque Tecnológico Ambiental San Silvestre del Distrito de Barrancabermeja, el cual cuenta con la correspondiente autorización otorgada por la CAS Corporación Autónoma de Santander" con la resolución No. 0001121 del 27 de noviembre del 2014.

- **Evento:** Apertura Novenas Navideñas
- **Lugar:** Cristo Petrolero
- **Fecha del evento:** 16 de diciembre 2024
- **Hora del evento:** 3:00 pm - 7:00 pm
- **Fecha de la prestación del servicio:** 16 Diciembre 2024

Se expide la presente constancia a petición del interesado, a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO NARANJO ORTIZ

Gerente Seccional Barrancabermeja

Veolia Aseo Santander y Cesar S.A. E.S.P.
Calle 60 # 16 c – 03 B. La Esmeralda – Girón
Nit: 900.293.868-7
aseo-bucaramanga.co@veolia.com
www.veolia.com.co/santander/

Servicio al Cliente
Bucaramanga - Floridablanca: Calle 105 # 26 a - 14 Local 7
Girón: CL 39 # 23-44 L 03 Balcones del Poblado - B. Poblado
Piedecuesta: Cra. 4 No.6N- 93 L esquina 2 Triángulo - B. Junín
Barrancabermeja: Calle 47 21 a - 37 B. Inscredial
Línea Gratuíta Nacional: 018000950096

Scanned with CamScanner

VEOLIA ASEO SANTANDER Y CESAR S.A. E.S.P.
NIT: 900293868-7

Sede Principal: CALLE 60 N 16C 03 AUT GIRON
Giron - Colombia
Tel: 6806437
E-mail: aseo-bucaramanga.co@veolia.com

Responsable de IVA - Actividad CIIU 3811

Autorización factura según Resolución N° 18764077548241 de 2024-08-21 al 2025-08-21. Rango VAB8546 al VAB10000

Tipo de operación: Estándar - 10

Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

CUFE:91bee8b619ea4ebb8c943faad2c331b287b270c635ca2339ce6375886a9cc832d0d4eeaebc52eb757b978fb250f8a2ef

SEÑORES:	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS	**PEDIDO**	**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.**
CC/NIT:	900.503.760-3 **Código:** 453-00352	PV-008467	**VAB9573**
Dirección:	CL 46 25 34	**ORDEN DE COMPRA**	**FECHA GENERACIÓN**
E-mail:	jmsoluciones.segurasas@gmail.com	-	02/01/2025 10:07:10
Tel.:	**País:** Colombia	**NUMERO DE CONTRATO**	**FECHA VENCIMIENTO**
Ciudad/Departamento:	Barrancabermeja - DPTO: SANTANDER		01/02/2025

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	IMPUESTO %	IMPUESTO VALOR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CO7600028	1.- Recolección y Transporte de residuos NO Aprovechables	1.00	TNE	IVA 0,00	0,00	210.000,00	210.000,00
	Total Nro Lineas: 1						

OBSERVACIONES

SERVICIO ESPECIAL DE RECOLECCIÓN TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL - EVENTO APERTURA NOVENAS NAVIDEÑAS 2024

Forma de Pago: Crédito Medio de Pago: Transferencia de débito

RETEICA 1.00%	2.100,00	**DESCUENTO**	
RETERENTA 4.00%	8.400,00	**SUB TOTAL**	210.000,00
		IVA 0,00%	0,00
		OTROS IMPUESTOS	
		TOTAL COP	**210.000,00**

Página Web: www.veolia.com

Consignar a nombre de Veolia Santander y Cesar SA ESP en el banco BBVA cuenta de corriente No. 0197000100039126 y enviar soporte al correo aseo-bucaramanga.co@veolia.com

Vigilada Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. Sobre esta factura se cobrará el interes de mora autorizado por la Superintendencia Bancaria para las Empresas de Servicios Públicos.

Sucursales:Giron-Santander

Clic aquí para realizar tu pago.

Pagos en Línea pse

NUMERO CUENTA	NUMERO CHEQUE	CÓDIGO	VALOR
		TOTAL CHEQUES	
		TOTAL EFECTIVO	
		TOTAL CONSIGNACION	

Referencia de Pago No. VAB9573

PAGAR ANTES DEL:
01/02/2025

CLIENTE

BANCO

Fecha Validación: 2025-01-02 10:07:14-05:00

Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 890.321.151-0

Banco de Bogotá

Cerrar

Transferencia en proceso

16 de diciembre 2024 - 10:31:31 am

Banco de Bogotá

Otra transferencia

Valor de la transferencia

$210.000,00

Destino:	**VEOLIA** BBVA COLOMBIA Corriente No. 0197039126
Costo de la transacción:	**$undefined**
Cuenta de origen	Cuenta Corriente Comercial No. 0168280154

10 de diciembre de 2024.

Señor
HAROLD VILLABONA ISIDRO
Secretaria del interior
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

Asunto: presentación y solicitud de aprobación al evento **APERTURAS NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos presentar ante ustedes como entidad pertinente la presentación y solicitud de aprobación con motivo previo al evento **APERTURAS NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA**, que se encuentra a cargo de **J&M Soluciones Más Seguras** identificado con Nit. 900 503 760- 3 el cual se ejecutará de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	FECHA	LUGAR	HORA	AFORO
1	APERTURAS NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA	16/12/2024	Cristo petrolero	Montaje 6:00pm Inicio 7:00pm-9:00pm	200

Agradecemos de antemano la atención prestada,

Fabiola Melia G.

Representante Legal-Soluciones Más Seguras
C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo
Ciudad Barrancabermeja Departamento: Santander
Teléfono 3223949124
Correo:nataliafernandab18@gmail.com

Scanned with CamScanner

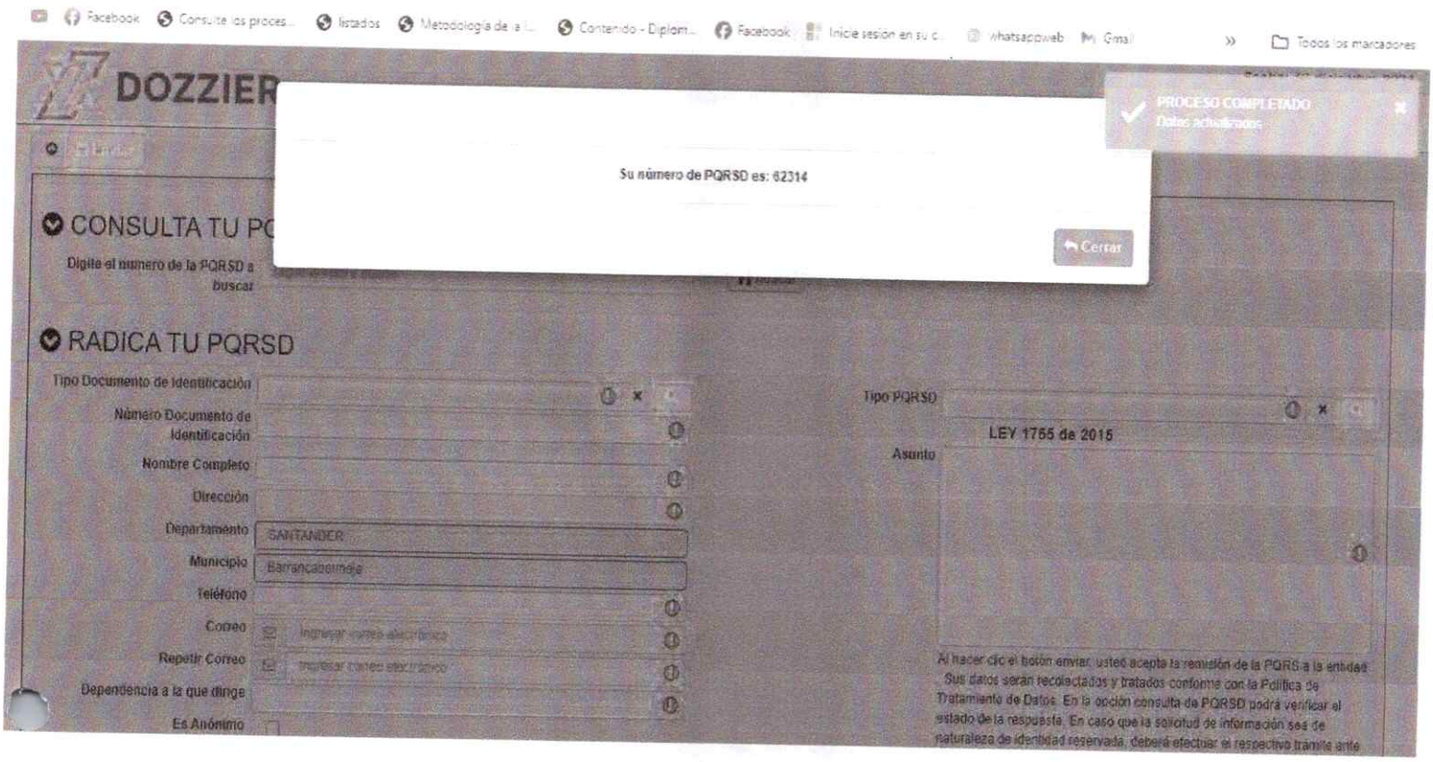

Scanned with CamScanner

	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABREMEJA/SANTANDER			
	CONCEPTO DE VIABILIDAD SOBRE CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN AFLUENCIA MASIVA			
	Codigo GOP-FO-030	Fecha	Version 001	Páginas 01 de 02

Barrancabermeja/Santander 16 de Diciembre del 2024

CVE-SGRD- 094-2024

Señor
Harold Alberto Villabona Isidro
Funcionario Responsable
Secretario del Interior
Harol.villabona@barrancabermeja.gov.co
Calle 52 N° 27-20 Barrio Colombia 2 piso
(7) 611 5555 ext.1406

DATOS DEL ORGANIZADOR Y/O RESPONSABLE DEL EVENTO				
Representante Legal (Marque con x)	Natural		Jurídica	X
Nombres y Apellidos Completos	J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS			
Tipo de Identificación (Marque con x)	Cédula		Nit	X
Número del Documento	9005037603			
Organisador del evento	Natural	X	Jurídica	
Nombre y Apellidos Completos	Fabiola Esther Mejia Garcia			
Tipo de Identificación (Marque con x)	Cédula	X	Nit	
Numero del Documento	1051.635.470			
Dirección Domicilio	Cll 46 N 25-34 Barrio el Recreo			
Correo electrónico	nataliafernandab18@gmail.com			
Teléfono / Celular	3227173072			
Autorizo el uso de correo electrónico para notificaciones y/o autorizaciones (Marque con x)	SI	X	No	

DATOS DEL EVENTO A REALIZAR				
Nombre del evento y/o actividad	"APERTURAS NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA"			
Lugar y dirección para la realización del evento	Plazoleta Del Cristo Petrolero			
Tipo de evento (Marque con un x)	Evento masivo	X	Evento transitorio	
Capacidad del sitio	10.000			
Número de personas estimadas que asistirán	3.000			
FECHA DE INICIO	16/12/2024	FECHA DE FINALIZACIÓN	16/12/2024	
HORA DE INICIO	06:00 PM	HORA DE FINALIZACIÓN	09.00 PM	
Tipo de público a quien va dirigido el evento (Marque con x)	Jóvenes	X	Adults	X
Requiere ambulancia	SI	x	No	
Requiere acompañamiento	SI	x	No	
Preparación de alimentos o bebidas, bebidas alcohólicas. (Marque con x) Toda actividad de preparación y expendios y las demás relacionadas con alimentos y bebidas debe dar cumplimiento a las normas sanitarias vigentes	SI		No	X
Distribución de alimentos o bebidas, bebidas alcohólicas. (Marque con x) Toda actividad de preparación y expendios y las demás relacionadas con alimentos y bebidas debe dar cumplimiento a las normas sanitarias vigentes	SI		No	X
Uso de fuegos artificiales (Marque con x)	SI		No	X
En qué lugar se realizara el evento y/o espectáculo (Marque con x)	Cerrado		Abierto	X
Habrá afectación de vías públicas (Marque con x)	SI		No	X
Cuenta con el aval de alguna entidad pública o privada, Cual?	SI		No	X
El evento o espectáculo contara con animales no domésticos SI la respuesta es si. ¿Cuáles?	SI		No	X

Escaneado c Scanned with CamScanner

SI las anteriores preguntas son afirmativas, se debe adjuntar la siguiente documentación

REQUISITOS	No. RESOLUCIÓN CODIGO,CERTIFICADO LICENCIA O RADICADO SEGÚN CORRESPONDA		FECHA DEL DOCUMENTO PRESENTADO	CUMPLE / APROBACIÓN/ APLICA	
				SI	NO
Subsecretaria de Gestión de Riesgo	PQRSD 62488		16/12/2024	SI CUMPLE	
Permiso para manipulación de juegos pirotécnicos					N/A
Secretaria de Salud -CRUE					N/A
Plan de Emergencia y/o Contingencia	BVB-0865/2024		16/12/2024	SI CUMPLE	
Licencia de Seguridad - Bomberos	B4401		16/10/2024	SI CUMPLE	
Oficio Policía Nacional	GE-2024-004706 DEMA		11/11/2024	SI CUMPLE	
Defensa Civil Colombiana	No. 066 DCC.SEC.SANT.OOB.JBG		14/12/2024	SI CUMPLE	
Cruz Roja Colombiana (Servi salud vital s.a.s)	Nit. 900.451.000-1		16/12/2024	SI CUMPLE	
Inspección de Tránsito y Transporte	DIR24001108		13/12/2024	SI CUMPLE	
INDERBA					N/A
Secretaria de espacio público	Resolución 264		16/12/2024	SI CUMPLE	
Paz y salvo derechos de Sociedad de Autores y compositores de Colombia	SAYCO	913738	16/12/2024	SI CUMPLE	
	ACINPRO	426-132362	16/12/2024	SI CUMPLE	
Servicio de Aseo (cuál?) VEOLIA S.A E.S.P	NIT. 900.293.868-7		16/12/2024	SI CUMPLE	
Bacteria Sanitaria (cuál? ASSEAR S.A.S	NIT. 900.346.265-5		16/12/2024	SI CUMPLE	

	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO	CUMPLE			
Póliza extracontractual No. 013000992561	11/12/2024	31/12/2024	SI	X	NO	

Aforo	N/A	Código PULEP	N/A

En calidad, se procede a la comunicación del **CONCEPTO FAVORABLE**, en cumplimiento de las condiciones de calidad al **Decreto N°335 del 01 septiembre de 2023**, la Subsecretario de Gestión del Riesgos, ha validado, dentro de la etapa de pre-radicación de la solicitud de registro presentado.

El presente documento especifica el cumplimiento en uso de sus facultades constitucionales y legales y especiales las consagradas en el Articulo 315 de la constitución política, Decreto Nacional No 1421 del 1993, Decreto Nacional 3888 de 2007, Ley 1523 de 2012, Ley 1801 de 2021, Decreto Distrital No 016 de 2021, Decreto Nacional No.580 de 2021 Y en consideración del Articulo 2 de la Constitución Política.

RICARDO ANDRES HERRERA JARAMILLO
Coordinador del CDGRD
Subsecretario de Gestión del Riesgo

	Nombres de Funcionarios	Fechas	Firma
Proyectó Y Elaboro	Denice Araujo Ocampo	16/12/2024	
Aprobó	Ricardo Andres Herrera Jaramillo	16/12/2024	

Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

Escaneado c
Scanned with CamScanner

10 de diciembre de 2024.

Señores
POLICIA SECCIONAL BARRANCABERMEJA

Asunto: solicitud de acompañamiento al evento **APERTURAS NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, nos permitimos presentar ante ustedes como entidad pertinente la solicitud de acompañamiento con motivo previo al evento **APERTURAS NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA**, que se encuentra a cargo de **J&M Soluciones Más Seguras** identificado con Nit. 900 503 760- 3 el cual se ejecutará de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	FECHA	LUGAR	HORA	AFORO
1	APERTURAS NOVENAS 2024 DISTRITO BARRANCABERMEJA	16/12/2024	Cristo petrolero	Montaje 3:00pm Inicio 4:00pm- 7:00pm	400

Agradecemos de antemano la atención prestada,

Fabiola Mejía G.
Representante Legal-Soluciones Más Seguras
C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo
Ciudad Barrancabermeja Departamento: Santander
Teléfono 3223949124
Correo:nataliafernandab18@gmail.com

Scanned with CamScanner

Gmail

Natalia Buriticá <nataliafernandab18@gmail.com>

SOLCITUD DE ACOMPAÑAMIENTO-RADICAR

DEMAM RADICAR <demam.radicar@policia.gov.co>
Para: Natalia Buriticá <nataliafernandab18@gmail.com>

11 de diciembre de 2024, 11:24

Mensaje de correo electrónico enviado por demam.radicar@policia.gov.co

Barrancabermeja- Santander, 11 de Noviembre de 2024

En atención a su solicitud, de manera atenta informo que el documento fue radicado a través de nuestro Gestor de Documentos Policiales "GEPOL" mediante No. **GE-2024-004706-DEMAM** , con el fin de iniciar el trámite correspondiente conforme lo establecido en la resolución No. 01000 del 31/03/2021.

Es de anotar, que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico para la radicación de documentos es de **Lunes a Viernes de 07:30 a 17:30 horas**, de manera que aquellos correos electrónicos recibido posterior a esta última hora, los documentos serán radicados con fecha del siguiente día hábil.

Agradecemos por favor remita sus comunicaciones en formato PDF y de preferencia en un solo documento, para facilitar el cargue del mismo al sistema GEPOL y así generar el trámite correspondiente.

Atentamente

Dios y Patria

APA-12
MARINELA AGUILAR RENDON
Responsable Oficina de Radicación
Contacto: 3106256653
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Magdalena Medio

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

[El texto citado está oculto]

Scanned with CamScanner

Mensaje de correo electrónico enviado por demam.radicar@policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por demam.radicar@policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

Scanned with CamScanner

ACTIVIDAD 1.2. REALIZAR LAS NOVENAS COMUNALES 2024 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

1.2.1 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES

ITEM 1.2.1.1

DESCRIPCIÓN: Presentación artística de agrupación musical local con 6 integrantes.

SOBRE NOSOTROS

La corporación musical LA GRAN BANDA 26 DE ABRIL es una entidad sin ánimo de lucro, constituida legalmente desde el 14 de mayo del 2014, que en la cual se ha desatacado por el aporte cultural que le ha hecho a la ciudad de Barrancabermeja y la región, desarrollando procesos de formación musical.

Con una gran trayectoria artística en la participación de concursos y festivales a nivel nacional, donde ha representado a la ciudad de Barrancabermeja y el departamento de Santander ocupando los primeros lugares en los diferentes concursos que se desarrollan en el territorio nacional como: festival de bandas en san Pelayo Córdoba, en Paipa Boyacá, Sincelejo Sucre, en la jagua de ibirico Cesar, Cantagallo Bolívar, Ramiriqui Boyacá, Aguachica cesar, entre otros.

Comunicate con nosotros

CALLE 77A #24-09
CELULAR: 312 3942180
CORREO ELECTRÓNICO: LAGRANBANDA26DEABRIL@GMAIL.COM - BARRIO 20 DE ENERO - BARRANCABERMEJA
@LAGRANBANDA26 - FACEBOOK/LA GRAN BANDA VEINTISÉIS DE ABRIL

CORPORACION MUSICAL LA GRAN BANDA 26 DE ABRIL

NIT: 900.731.217-2

LA GRAN BANDA 26 DE ABRIL

LGB26A BCA

MISION

CONSOLIDAR UNA AGRUPACION DE MUSICA TRADICIONAL FOLCLORICA EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA CON EL PROPOSITO DE PROMOVER LA CULTURA A TRAVÉS DE LA MÚSICA, REALIZANDO PRESENTACIONES Y CONCIERTOS EN ACTOS PROTOCOLARIOS Y EVENTOS SOCIALES, CONTRIBUYENDO DE ESTA MANERA AL DESARROLLO CULTURAL DE NUESTRA REGIÓN Y PAÍS.

VISION

CONSOLIDAR UNA EMPRESA CULTURAL CON UN ALTO DESEMPEÑO MUSICAL, CON RECONOCIMIENTO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, OFRECIENDO UN PORTAFOLIO DE SERVICIOS DE GRAN CALIDAD Y RESALTANDO NUESTRA CULTURA EN CADA UNO DE LOS ESCENARIOS DONDE NOS PRESENTEMOS.

QUE OFRECEMOS

NUESTROS SERVICIOS

- FORMACION MUSICAL A NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES ENTRE LOS 6 A 25 AÑOS
- PRESENTACION EN FERIAS Y FIESTAS
- EVENTOS MUNICIPALES
- ACTOS PROTOCOLARIOS
- EVENTOS PRIVADOS
- EVENTOS EMPRESARIALES
- FESTIVIDADES ESPECIALES (RELIGIOSOS, NAVIDEÑOS, ENTRE OTROS)
- ARREGLOS MUSICALES
- VENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES
- MANTENIMIENTO A INSTRUMENTOS MUSICALES

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14861425771

(415)7707212489984(8020) 000001486142577 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
900731217	2	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 29	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION MUSICAL LA GRAN BANDA 26 DE ABRIL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	LB26

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Barrancabermeja 081

41. Dirección principal

CR 15 B 60 A 18 BRR AGUAS·CLARAS

42. Correo electrónico magodu@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3133587285	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9499	2014-05-07	9002	2014-05-07	5920	9007		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 14 16 55

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 27-12-2024 12:26:35PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14861425771

(415)7707212489984(8020) 000001486142577 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 1 2 1 7	2	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	8	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 4 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 0 5 1 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 3 4 8 5	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 4 2 2	
81. Hasta	2 0 6 4 0 5 1 4	

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 4 0 5 1 4		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14861425771

(415)7707212489984(8020) **000001486142577 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 3 1 2 1 7	2	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 0 5 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	9 1 4 4 0 1 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GOMEZ	DURAN	MAURICIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 0 5 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 0 3 6 9 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NEGRETE	VARGAS	JORGE	ANTONIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 27-12-2024 12:26:35PM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.036.968
NEGRETTE VARGAS

APELLIDOS
JORGE ANTONIO

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 17-NOV-1978
LORICA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

30-ABR-1997 LORICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00162796-M-0011036968-20090714 0013447560A 1 29117234

Fecha expedición: 2024/12/27 - 14:39:26 **** **Recibo No.** S000635527 **** **Num. Operación.** 01-CAJADANI-20241227-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN 637f7Bkjcj

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CORPORACION MUSICAL LA GRAN BANDA 26 DE ABRIL
SIGLA: LB26
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900731217-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : BARRANCABERMEJA
DOMICILIO : BARRANCABERMEJA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0503485
FECHA DE INSCRIPCIÓN : MAYO 14 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : DICIEMBRE 27 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 510,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CLLE 77 A NRO. 24 - 09
BARRIO : 20 DE ENERO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 68081 - BARRANCABERMEJA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3123942180
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : lagranbanda26deabril@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CLLE 77 A NRO. 24 - 09
MUNICIPIO : 68081 - BARRANCABERMEJA
BARRIO : 20 DE ENERO
CORREO ELECTRÓNICO : lagranbanda26deabril@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : lagranbanda26deabril@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9002 - CREACION MUSICAL
OTRAS ACTIVIDADES : J5920 - ACTIVIDADES DE GRABACION DE SONIDO Y EDICION DE MUSICA
OTRAS ACTIVIDADES : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 22 DE ABRIL DE 2014 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12297 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MAYO DE 2014, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CORPORACION MUSICAL LA GRAN BANDA 26 DE ABRIL.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE SANTANDER

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 14 DE MAYO DE 2064

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA CORPORACION TIENE POR OBJETO O FINALIDAD PROMOVER, FOMENTAR Y DIFUNDIR LA MÚSICA Y LA CULTURA, PROCURANDO LA FORMACIÓN CULTURAL DE LOS SOCIOS Y LA POBLACIÓN EN GENERAL, ASÍ COMO ORGANIZAR Y PROGRAMAR PROYECTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA DE LOS NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS EN LA EDUCACIÓN INTEGRAL, ESPECIALMENTE Y PRINCIPALMENTE MEDIANTE LA ENSEÑANZA DE LA MÚSICA Y LA FORMACIÓN MUSICAL. PARA LOGRARLO SE PROPONE: 1. DE FORMA PRIORITARIO LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ARTE MUSICAL POR MEDIO DE LA BANDA DE MÚSICA, Y DE LA ESCUELA DE MÚSICA. ASIMISMO PODRÁ CREAR ORQUESTAS, Y DEMÁS CONJUNTOS MUSICALES, CORALES. 2. LA CORPORACIÓN SE VINCULARÁ CON PROYECTOS O INICIATIVAS ENCAMINADAS AL MEJORAMIENTO EDUCATIVO EN CUALQUIER PARTE DEL TERRITORIO NACIONAL Y EN ESPECIAL A AQUELLAS QUE PROPENDAN POR EL RESCATE DE LA HERENCIA ANCESTRAL, LA PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD, LA DIVULGACIÓN CULTURAL Y EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE ESPIRITUAL, CREATIVO Y ARTÍSTICO DE LA COMUNIDAD. 3. FOMENTAR Y REALIZAR PRODUCCIONES MUSICALES, ASÍ MISMO ESTARÁ EN CONDICIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE CONCIERTOS, FESTIVALES, CERTÁMENES Y AUDICIONES DE CUALQUIER CLASE. 4. PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN DE PRODUCCIONES MUSICALES. 5. OFRECER AL PÚBLICO ESPECTÁCULOS TALES COMO: CONCIERTOS, CONFERENCIAS, EXPOSICIONES, ENCUENTROS, CONCURSOS Y OTROS TENDIENTES A LA PROYECCIÓN DE LA MÚSICA FOLCLÓRICA COLOMBIANA Y A LA MÚSICA INTERNACIONAL, EN DONDE ESTÉ PRESENTE NUESTRO INSTRUMENTO AUTÓCTONO, DE BANDA FOLCLÓRICA PELAYERA. 6. PROPENDER EN LA SOSTENIBILIDAD DE LA MÚSICA FOLCLÓRICA COLOMBIANA CON ÉNFASIS EN LA MÚSICA DE LA REGIÓN CARIBE. 7. FOMENTAR ESPACIOS ACADÉMICOS PARA LA ENSEÑANZA DE LA MÚSICA FOLKLÓRICA EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, CON ÉNFASIS EN LA INTERPRETACIÓN DE BANDA FOLCLÓRICA O PELAYERA. 8. PROMOVER Y ESTABLECER INTERCAMBIOS Y ALIANZAS ESTRATÉGICAS MERCED AL MANTENIMIENTO DE CORDIALES RELACIONES CON INSTITUCIONES Y ENTIDADES AFINES DE COLOMBIA Y EL EXTRANJERO. 9. LA CORPORACIÓN TENDRÁ LA FACULTAD DE SER OPERADOR DE PROYECTOS, PRESTANDO LA ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES, O A LAS ENTIDADES DE CARÁCTER GUBERNAMENTAL O PRIVADAS QUE ASÍ LO REQUIERAN. DESARROLLO: PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO, LA CORPORACION PODRÁ INVENTARIAR Y CONSTRUIR RIGUROSAMENTE, CON EL MÁS FIEL ACOPIO DE DETALLES, LA HISTORIA GENERAL DE LA MÚSICA FOLCLÓRICA DE LA REGIÓN CARIBE Y VELAR POR SU ADECUADA CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA CORPORACION PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: 1. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS ASOCIADOS. 2. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES. 3. DESARROLLAR Y APOYAR INVESTIGACIONES EN TEMAS RELACIONADOS, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CON EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN. 4. ELABORAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN A NIVEL COMUNITARIO, DE CORPORACIONES DE CARÁCTER SOCIAL Y CUALQUIER OTRA ENTIDAD, A TRAVÉS DE PLANES DE PREVENCIÓN, SOBRE LOS ASUNTOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETIVO SOCIAL DE LA CORPORACION. 5. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACION, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA CORPORACION, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SIGUIENTES SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 6. ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO Y EN GENERAL REALIZAR TODAS LAS GESTIONES U OPERACIONES TENDIENTES A GARANTIZAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA Y EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y PROGRAMAS. 7. DISEÑAR, EJECUTAR, EVALUAR Y SISTEMATIZAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE RECUPERACIÓN SOCIAL, QUE INCREMENTEN LAS CAPACIDADES, HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS DE LAS COMUNIDADES EN LIDERAZGO DEMOCRÁTICO, CONVIVENCIA PACÍFICA, PLANEACIÓN DE DESARROLLO LOCAL, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA. 8. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA CORPORACION. 9. INCIDIR EN LA CONSTRUCCIÓN DE UNA OPINIÓN PÚBLICA DEMOCRÁTICA Y PROPICIAR PROCESOS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. 10. REALIZAR TODA CLASE DE

EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 11. APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA CORPORACION. 12. CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD, QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA CON EL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACION Y QUE SIRVA PARA SU FORTALECIMIENTO Y PROYECCIÓN.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 510,000.00

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA CORPORACION ESTÁ INTEGRADO POR: 1. LOS APORTES ECONÓMICOS, DONACIONES Y CUOTAS DE SUS MIEMBROS. 2. LAS DONACIONES, APORTES, SUBVENCIONES O LEGADOS PERMITIDOS QUE LE HAGAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y QUE LA CORPORACION ACEPTE. 3. LOS AUXILIOS QUE RECIBA DE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS. 4. LOS PRODUCTOS, BENEFICIOS O RENDIMIENTOS DE SUS PROPIOS BIENES, SERVICIOS, INVERSIONES O ACTIVIDADES. 5. TODOS LOS DEMÁS BIENES QUE POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO O TITULO VALIDO INGRESEN A LA CORPORACION. PARAGRAFO I.- MONTO.- EL PATRIMONIO INICIAL DE LA CORPORACION MUSICAL LA GRAN BANDA 26 DE ABRIL, ES DE QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS COLOMBIANOS $510.000, APORTADOS POR LOS ASOCIADOS GESTORES. PARAGRAFO II.- LA ASAMBLEA GENERAL SEÑALARA, CUANDO FUERE NECESARIO, EL MONTO DE APORTES QUE LOS MIEMBROS DEBAN HACER Y LA JUNTA DIRECTIVA REGULARA DIFERENCIAS Y SU FORMA DE PAGO. PARAGRAFO III.- LOS RECURSOS DE QUE TRATA EL NUMERAL 2 INGRESARAN AL PATRIMONIO COMÚN DE LA CORPORACION, SALVO CUANDO POR VOLUNTAD DEL APORTANTE O DONANTE TENGAN DESTINACIÓN ESPECÍFICA. PARAGRAFO IV.- NO PODRÁN ACEPTARSE AUXILIOS, SUBVENCIONES, DONACIONES NI LEGADOS, CONDICIONALES O MODALES, CUANDO LA CONDICIÓN O EL MODO CONTRAVENGAN LOS PRINCIPIOS QUE INSPIRAN EL OBJETO DE LA CORPORACION.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 22 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12297 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NEGRETE VARGAS JORGE ANTONIO	CC 11,036,968

POR ACTA DEL 22 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12297 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GOMEZ DURAN MAURICIO	CC 91,440,115

POR ACTA DEL 22 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12297 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	NEGRETE VARGAS EIDIMIR ALFONSO	CC 78,075,117

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA DEL 22 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12297 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS

:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	PEREZ GONZALEZ CESAR AUGUSTO	CC 11,039,821

POR ACTA DEL 22 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12297 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	SANCHEZ FORERO WILSON ESTEBAN	CC 1,096,182,633

POR ACTA DEL 22 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12297 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	QUINTERO BENITEZ JOSE HERIBERTO	CC 1,096,203,513

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN ES EL DIRECTOR EJECUTIVO, EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 22 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12297 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	GOMEZ DURAN MAURICIO	CC 91,440,115

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA DEL 22 DE ABRIL DE 2014 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12297 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE MAYO DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE	NEGRETE VARGAS JORGE ANTONIO	CC 11,036,968

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION. 2. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA CORPORACION. 3. ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON EL FISCAL Y LA JUNTA DIRECTIVA, LOS MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN UN DEBIDO CONTROL Y CUSTODIA DE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA CORPORACION. 4. PROVEER LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y CELEBRAR LOS CONTRATOS DE TRABAJO RESPECTIVOS. 5. SUSCRIBIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS Y DE MANEJO QUE LA INSTITUCIÓN REQUIERA O SEAN SOLICITADAS. 6. FIRMAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO LAS ÓRDENES DE DESEMBOLSO Y LOS GASTOS. 7. ORIENTAR Y EVALUAR PERMANENTEMENTE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS FUNCIONARIOS, Y REVISAR LAS ALERGIAS DE INTERVENCIÓN INSTITUCIONAL. 8. EN CONCORDANCIA CON LOS DIRECTORES COMPETENTES, ADELANTAR TODAS LAS GESTIONES ANTE ENTIDADES OFICIALES, NO OFICIALES, PRIVADAS O PÚBLICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN. 9. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA UN INFORME MENSUAL SOBRE LA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN, SUS PROGRAMAS Y SUS

PROYECTOS. 10. PRESENTAR CONJUNTAMENTE CON OTRO EJECUTIVO PERTINENTE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y GERENCIAL CON DESTINO A LA ASAMBLEA PARA QUE SEA ESTUDIADA Y APROBADA POR ESTA, PREVIO EXAMEN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. 11. CONVOCAR POR INICIATIVA PROPIA O A SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA, A SESIONES A LA ASAMBLEA GENERAL, DENTRO DE LOS TÉRMINOS ESTATUTARIOS. 12. EJECUTAR, BAJO LA DIRECCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, LAS LABORES ADMINISTRATIVAS DE LA CORPORACION. 13. PLANEAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR LA GESTIÓN DE LA CORPORACION. 14. CONTROLAR, CUSTODIAR Y MANEJAR EL FLUJO DE LOS INGRESOS DE LOS DINEROS, VALORES Y TÍTULOS QUE POR CUALQUIER CAUSA SE DESTINEN A LA CORPORACION POR SUS ASOCIADOS O POR TERCEROS Y VIGILAR SU RECAUDO. 15. MANTENER, USAR, MANEJAR Y APLICAR LOS DINEROS Y DEMÁS BIENES DE LA CORPORACION DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y GASTOS Y LAS DISPOSICIONES ESPECIALES QUE SE APRUEBEN EN DEBIDA FORMA. 16. MANEJAR LAS CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS, TÍTULOS, BONOS, PAPELES MERCANTILES Y OTRAS MODALIDADES EN ENTIDADES FINANCIERAS VIGILADAS POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA CON LOS FONDOS DE LA CORPORACION Y A NOMBRE DE ELLA. 17. DIVULGAR PERIÓDICAMENTE LAS NOTICIAS DE LA CORPORACION EN LOS MEDIOS QUE PARA TAL FIN SE ESTABLEZCAN. 18. CREAR, ANALIZAR Y PROPONER NUEVOS PROYECTOS DE SERVICIOS O DE INVERSIÓN, REALIZANDO SUS CORRESPONDIENTES ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD. 19. COORDINAR LA CREACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL LIBRO DE MATRICULA O REGISTRO DE ASOCIADOS. 20. PROMOVER ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES CAPÍTULOS O GRUPOS DE PROYECTOS. 21. PROPONER LA REALIZACIÓN DE CERTÁMENES, ACTOS, PROGRAMAS, FOROS DE CUALQUIER ÍNDOLE TENDIENTES A PROMOVER Y FORTALECER LA CORPORACION, LOS CAPÍTULOS O LOS GRUPOS DE PROYECTOS. 22. EJERCER TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA LE ASIGNEN O LE DELEGUEN Y LAS QUE SEÑALEN LA LEY Y LOS REGLAMENTOS. PARAGRAFO.- EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO PODRÁ SER CONCURRENTE CON EL DE MIEMBRO O INTEGRANTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. SERÁN OPCIONALES LOS SIGUIENTES COMITÉS: A. EL DE COMPRAS, CONTRATOS Y FINANCIERO. B. EL DE PROYECTOS, PROMOCIÓN, MERCADEO, DIVULGACIÓN Y PUBLICIDAD. C. EL ACADÉMICO, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES. D. EL INSTITUCIONAL. E. EL DE MEDIACIÓN INTERNA Y EXTERNA.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $0
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

Fecha expedición: 2024/12/27 - 14:39:27 **** **Recibo No.** S000635527 **** **Num. Operación.** 01-CAJADANI-20241227-0027

CODIGO DE VERIFICACIÓN 637f7Bkjcj

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 637f7Bkjcj

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

J&M Soluciones
Servicios para todos!

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 09

En Barrancabermeja, el día 17 de diciembre del año 2024, se reúnen, por una parte, JORGE ANTONIO NEGRETE VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.039.821 de Lorica, representante del grupo musical CORPORACIÓN MUSICAL LA GRAN BANDA 26 DE ABRIL, quien para los efectos de este documento se llamará EL CONTRATISTA y por otra parte, FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.051.635.470 expedida en Cantagallo, quien actúa como representante legal de J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S., identificada con NIT 900.503.760-3 en adelante el CONTRATANTE., ambas partes, en pleno uso de sus facultades legales, celebran el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusula.

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar siete (7) presentaciones artísticas de agrupación musical local con 6 integrantes. Estas presentaciones estarán a cargo del grupo musical CORPORACIÓN MUSICAL LA GRAN BANDA 26 DE ABRIL, como parte del evento "NOVENAS COMUNALES 2024 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA", programado para llevarse a cabo desde el día 17 hasta el día 23 de diciembre de 2024.

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES DE LA PRESENTACIÓN

a. Las fechas y lugares de las presentaciones, se relacionan a continuación:

FECHA	COMUNA - LUGAR	CANTIDAD
Martes 17 dic	Comuna 2 - Dg 56 Parque Pueblo Nuevo	1
Miércoles 18 dic	Comuna 4 – El cerro parque tapias	1
Jueves 19 dic	Comuna 6 - Cancha micro las Granjas	1
Viernes 20 dic	Comuna 1 - Cancha micro Arenal	1
Sábado 21 dic	Comuna 5 - Parque Villa Rosita	1
Domingo 22 dic	Comuna 7 - Parque Sacúdete-Paloka	1
Lunes 23 dic	Comuna 3 - Polideportiva Barrio cortijillo Novalito	1
TOTAL		**7**

b. Condiciones técnicas: EL CONTRATANTE se compromete a proporcionar las instalaciones necesarias para la presentación.

TERCERA: HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

Valor de los honorarios: EL CONTRATANTE se compromete a pagar la suma de DOCE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y

CUATRO PESOS M/CTE ($12.609.844) AL CONTRATISTA como honorarios por las presentaciones.

Forma de pago: el pago se realizará a la cuenta indicada por el contratista.

CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

En desarrollo de lo pactado en la cláusula primera, el contratista manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y se compromete con el Contratante a:

1). Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes al mismo.

2). Prestar sus servicios cuando con motivo del objeto del contrato el Contratante lo requiera.

3). Dedicar toda su capacidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus obligaciones.

4). Acreditar afiliación a salud y pensión, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 Ley 1150 de 2007 y Decreto 510 de 2003.

5) Que de conformidad con el artículo 13, literal a, numeral 1 del Decreto Ley 1295 de 1994, el cual fue modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, el contratista debe afiliarse de manera obligatoria al sistema general de Riesgos Laborales

6). Allegar dentro de los términos previstos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato.

QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

a. Garantizar las condiciones técnicas y logísticas necesarias para la presentación.
b. Cumplir con los pagos en los plazos establecidos.
c. Proveer seguridad adecuada durante el evento, si es necesario.
d. Informar a EL CONTRATISTA sobre cualquier cambio en las condiciones del evento con antelación suficiente.

SEXTA: INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento por parte de alguna de las partes, la otra parte podrá:

a. EL CONTRATANTE, Solicitar la resolución del contrato y la devolución de los pagos efectuados, en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA.
b. EL CONTRATISTA, Retener los pagos realizados como anticipo en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATANTE.

SÉPTIMA: CAUSALES DE TERMINACIÓN. El contrato podrá terminar por:

a. Mutuo acuerdo entre las partes.
b. Incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes.
c. Por causas de **fuerza mayor** o **caso fortuito** que imposibiliten el cumplimiento del contrato.

OCTAVA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En el evento de ocurrir alguna o algunas diferencias entre las partes contratantes, derivadas u originadas en la celebración y ejecución de este contrato, las partes solucionarán sus diferencias mediante la aplicación de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: Arreglo directo; terminación por mutuo acuerdo; transacción; designación de un amigable componedor; si fracasaran los anteriores mecanismos se utilizará la conciliación, sin perjuicio de la aplicación de las cláusulas excepcionales.

NOVENA: DISPOSICIONES FINALES

Este contrato constituye el único acuerdo entre las partes y sustituye a cualquier otro acuerdo previo.

Cualquier modificación al presente contrato deberá realizarse por escrito y estar firmada por ambas partes.

Las partes declaran que han leído, entendido y aceptado todas las cláusulas del presente contrato.

Declaraciones y Aceptación: En señal de conformidad, las partes firman el presente contrato en dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha indicados al inicio.

Para constancia se firma por quienes intervienen:

EL CONTRATISTA

JORGE ANTONIO NEGRETE VARGAS
C.C No. 11.036.968 de Lorica
Representante de la agrupación
LA GRAN BANDA 26 DE ABRIL

EL CONTRATANTE

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
C.C. No. 1.051.635.470 de Cantagallo
Representante Legal
J&M SOLUCIONES SEGURAS SAS

CORPORACION MUSICAL
LA GRAN BANDA 26 DE ABRIL
NIT: 900.731.217-2

Barrancabermeja, 24 de Diciembre de 2024

PAZ Y SALVO

Yo, JORGE ANTONIO NEGRETE VARGAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.036.968 de Lorica, representante de la CORPORACIÓN MUSICAL LA GRAN BANDA 26 DE ABRIL, certifico que J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S con numero de Nit. 900.503.760-3 se encuentra a Paz y Salvo por todo concepto de presentación artística de agrupación musical local con 6 integrantes, como parte del evento "NOVENAS COMUNALES 2024 EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.

Este documento se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

Firma:

Nombre: JORGE ANTONIO NEGRETTE VARGAS
Cedula No. 11.036.968 de Lorica

Calle 77ª No. 24-09 Celular: 312-3942180
Correo Electrónico: lagranbanda26deabril@gmail.com -
Barrio 20 de enero 3ra etapa

J&M Soluciones
Servicios para todos!

CERTIFICACION PAZ Y SALVO Y APORTES PARAFICALES

Yo FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA en calidad de representante legal de la empresa J&M SOLUCIONES SEGURAS S.A.S, identificada con Nit. 900.503.760-3, CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que JORGE ANTONIO NEGRETE VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No 11.039.821 de Lorica, actuando en condición de Representante de la agrupación musical CORPORACIÓN MUSICAL LA GRAN BANDA 26 DE ABRIL identificada con numero de Nit. 900.731.217-2 y sus integrantes, han cumplido con las obligaciones derivadas de afiliación y pago con los sistemas de Salud, Pensión, y Riesgos Profesionales, y los correspondientes a aportes parafiscales con Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Caja de Compensación Familiar, dentro de los términos de ley de conformidad con las normas vigentes, según Ley 789 de 2022 Articulo 50 y Ley 828 de 2005 Articulo 1.

Del mismo modo certifico que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los dos (02) últimos meses.

Certifico además que A LA FECHA no hay saldos a su cargo derivado de los aportes parafiscales y seguridad social a que está obligado de conformidad con las normas vigentes.

Expedido en Barrancabermeja a los 23 días del mes de diciembre de 2024.

FABIOLA ESTHER MEJÍA GARCÍA
C.C. 1.051.635.470 de Cantagallo
Representante Legal J&M
SOLUCIONES SEGURAS S.A.S

DIANA KATHERINE MANOSALVA ARDILA
C.C. 1093739818 de los patios
Contador Público TP-247886-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.093.739.818

MANOSALVA ARDILA
APELLIDOS

DIANA KATHERINE
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-ABR-1987
CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

13-MAY-2005 LOS PATIOS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2505400-55140882-F-1093739818-20050919 0049205262B 02 195176715

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

247886-T

DIANA KATHERINE
MANOSALVA ARDILA
C.C. 1093739818
RES. INSCRIPCION 821 DEL 20/09/2018
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

255430 275424

Identificación Plástica S.A. 100017/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8992BF0EEE7E013B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA KATHERINE MANOSALVA ARDILA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1093739818 de LOS PATIOS (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 247886-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 22 dias del mes de Noviembre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado